



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

ORDENANZA MUNICIPAL N° 035-2016-MPCH

La Merced, 30 de diciembre del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

POR CUANTO:

El concejo Municipal de la Municipalidad Provincia de Chanchamayo, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 033-2016, de fecha 30 de diciembre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° de la Constitución Política del Perú establece que los gobiernos locales pueden crear, modificar, suprimir, contribuciones y tasas y exonerar de estas dentro de su jurisdicción con los límites que señala la Ley;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del estado, se reconoce a los Gobiernos locales su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así como los artículos 195° les otorga potestad tributaria para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme a Ley.

Que, dicha disposición se reglamenta con lo contenido en el artículo 68° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobada por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, el mismo que establece que las Municipalidades pueden imponer entre otras tasas, a los arbitrios.

Que, el Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado con Decreto Supremo N° 133-2013-EF, dispone en la Segunda Norma del Título Preliminar, que los arbitrios, son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.

Que, el Artículo 69° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, dispone que la determinación de las tasas por servicios públicos o arbitrios, se calcularán dentro del último trimestre de cada ejercicio fiscal anterior al de su aplicación, en función el costo efectivo del servicio a prestar. La determinación de las obligaciones referidas en el párrafo anterior deberán sujetarse a los criterios de racionalidad que permitan determinar el cobro exigido por el servicio prestado, basado en el costo que demanda el servicio y su mantenimiento, así como el beneficio individual prestado de manera real y/o potencial, debiendo utilizar de manera vinculada y dependiendo del servicio público involucrado, entre otros criterio que resulten válidos para la distribución, el uso, tamaño y ubicación del predio del contribuyente.

Que, el artículo 69-A, establece que las ordenanzas que aprueben el monto de las tasas por arbitrios, explicando los costos efectivos que demanda el servicio según el número de contribuyentes de la localidad beneficiada, así como los criterios que justifiquen incrementos, de ser el caso, deberán ser publicadas a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al de su aplicación.

Que, el tribunal Constitucional, en las sentencias de observancia obligatoria recaídas en los expedientes N° 0041-2004-AI/TC, ha establecido que para el cobro de arbitrios, las Ordenanzas deben ser publicadas conjuntamente con un Informe Técnico que sustente la determinación de los costos efectivos generados en la presentación y mantenimiento del servicio público involucrado, entre otros criterios los que resultan válidos para la distribución, como el uso, tamaño y ubicación del predio; debiendo justificar las Municipalidades la aplicación de un criterio adicional o distinto.

Que, la norma IV del título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N°133-2013-EF, establece que los gobiernos locales mediante Ordenanza



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derecho y licencias o exonerar de ello dentro de su jurisdicción con los límites que señala la Ley;

Que, mediante el Artículo N° 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que: “Las Ordenanzas de las Municipalidades, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa Municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tienen competencia normativa. Mediante Ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley (...)”. Asimismo, el Artículo 9° inciso 8 y 9) de la misma norma, señala que corresponde al Concejo Municipal “Aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos” y “Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley”.

Que, el artículo IV del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, es como de conocimiento público, a raíz de la excepción de las Sentencias del Tribunal Constitucional recaiga en los expediente sN°0041-2004-AI/TC y N°053-2014-PI/TC, las administraciones Tributarias de los Gobiernos Locales, en particular la Municipalidad Provincia de Chanchamayo, tiende a reducir la brecha costo – prestación del servicio, es decir la tendencia a un sinceramiento de los mismos; sin embargo, estos procedimientos deben ser progresivos, sin ocasionar medidas traumáticas que origine desequilibrio en el manejo de las economías de los vecinos del Distrito de Chanchamayo;

Que, la Municipalidad Provincia de Chanchamayo, considera pertinente flexibilizar los montos de los importes de las tasas de arbitrios municipales del periodo 2017, teniendo como referencia los importes pagados en el ejercicio fiscal 2016, situación que prevé la dación de una norma que ampare tal procedimiento, siendo que las diferencias de costos dejados de pagar por estos contribuyentes, como resultado de la aplicación de la presente norma, serán asumidos por esta corporación Municipal, sin descuidar la prestación de los mismos;

Y, en uso de mis facultades conferidas por los artículos 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal con el VOTO UNANIME aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE ESTABLECE EL REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE CHANCHAMAYO PARA EL AÑO 2017

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

Artículo 1°.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La presente Ordenanza regula la determinación y aplicación de los arbitrios Municipales por la prestación de los servicios de Limpieza Pública, de Parques y Jardines y Serenazgo; que se presten a los vecinos de la jurisdicción el Distrito de Chanchamayo durante el periodo 2017.

Artículo 2°.- HECHO GENERADOR.

Está constituido por la prestación efectiva o potencial de los servicios públicos de Recojo de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo en el Distrito de Chanchamayo.

Artículo 3°.- PREDIO.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Para efectos de la presente Ordenanza, entiéndase por predio a toda unidad de vivienda o habitacional, local comercial o industria, oficina o terreno sin construir o en proceso de construcción, ubicado en el Distrito de Chanchamayo. En caso de predios que sean destinados a distintas modalidades de uso a la vez, los arbitrios se determinaran separadamente considerando las áreas destinadas a la realización de los usos, asimismo, se determinan los arbitrios en forma independiente, cuando el predio matriz se encuentre independizado físicamente, aun cuando las unidades inmobiliarias tengan el mismo uso. La referida independización, no afecta el derecho de propiedad declarado registralmente, ya que la determinación específicamente tiene fines tributarios.

Artículo 4°.- SUJETO PASIVO.

Son sujetos pasivos al pago de los arbitrios municipales, en calidad de contribuyentes.

4.1. Los propietarios de los predios ubicados en el Distrito de Chanchamayo.

4.2. Tratándose de predios en condominio. La obligación recae en cada uno de los condominios en la proporción que les corresponda, siempre que esta se haya sido declarada en esa forma a la Municipalidad o haya sido determinada mediante proceso de fiscalización tributaria.

4.3. En el caso de predios de propiedad de personas infectas que son utilizados para fines distintos a los que motivan la inafectación al pago de los arbitrios, la obligación de pago en condición de contribuyente recae en el propietario de los mismos.

4.4. Tratándose de predios de propiedad del Estado Peruano que hayan sido afectados en uso u otorgados en concesión al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las Normas con rango de Ley que regulan la entrega de concesión al sector privado de obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, se consideran contribuyentes para efecto del pago de los arbitrios a los ocupantes o concesionarios de los mismos, durante el tiempo de vigencia de la afectación en uso o contrato.

Para el caso de las concesiones otorgadas por normas o convenios de la Municipalidad Provincia de Chanchamayo, la calidad de obligado de pago de arbitrios es del titular de la concesión.

Excepcionalmente, cuando no sea posible identificar al propietario, adquiera la calidad de responsable para el pago de tributo el poseedor u ocupante del predio.

En el caso de sucesiones indivisas, son obligados al pago del tributo en calidad de responsables, los integrantes de la misma y de no haber resolución judicial o acta notarial que declare a los herederos universales, asumen la obligación solidaria los herederos forzosos.

Artículo 5°.- CONDICION DE CONTRIBUYENTE.

La condición de contribuyente se adquiere desde el primer día calendario del mes al que corresponda la obligación tributaria. Cuando tenga lugar cualquier transferencia de dominio, la obligación tributaria para el nuevo propietario nacerá en el mes siguiente al que se adquirió la condición de propietario.

Artículo 6°.- PERIODICIDAD Y VENCIMIENTO.

Los arbitrios regulados en la presente Ordenanza son de periodicidad mensual y determinación mensual, sin embargo su recaudación se realizara con vencimiento al último día hábil del siguiente y luego del cual se actualizara con la tasa de interés moratorio vigente.

Artículo 7°.- INAFECTACIONES.

Se encuentran inafectos al pago de los arbitrios municipales los propietarios dedicados a cumplir con sus fines específicos de:

7.1. La Municipalidad Provincia de Chanchamayo.

7.2. El cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

7.3. Los propietarios de terrenos sin construir, solo respecto de los arbitrios de recolección de residuos sólidos y parques y jardines.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Tratándose de predios de entidades inafectas a los que se refiere el párrafo precedente, cuando se encuentren cedidos a terceros, la obligación del pago de los arbitrios respectivos, los asume el conductor, sea persona natural, jurídica u otra forma de patrimonio autónomo.

Artículo 8°.- EXONERACIONES.

8.1. Se encuentra exonerado al 80% del pago de arbitrios los predios de propiedad de las universidades, Institutos, Ceos y Centro Educativos Estatales, debidamente reconocidos respecto de los predios destinados a sus finalidades educativas, conforme a la constitución.

8.2. Se encuentra exonerado al 50% del pago de arbitrios los predios de propiedad de las universidades, Institutos, Ceos y Centro Educativos Privados, debidamente reconocidos respecto de los predios destinados a sus finalidades educativas, conforme a la constitución.

8.3. Se encuentra exonerado al 50% del pago de arbitrios, los predios de propiedad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú y 100% del pago de serenazgo.

Artículo 9°.- RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS.

La recaudación de la tasa de arbitrios a que se refiere la presente Ordenanza, constituye rentas de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y serán destinados únicamente a la ejecución, implementación de los servicios que esta comprende.

CAPITULO II

Artículo 10°.- DETERMINACION DEL ARBITRIO DE LIMPIEZA PÚBLICA.

El monto de los arbitrios municipales de Limpieza pública se determina en función del costo efectivo del servicio para el ejercicio 2017, que se subdivide en Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos.

Artículo 11°.- DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES.

El servicio de barrido de calles comprende el servicio de limpieza de las vías públicas, tales como veredas, bermas, plazas, pistas, limpieza de cunetas, baldeado de vías y escaleras y demás lugares públicos, ubicadas en el Distrito de Chanchamayo, la prestación de este servicio conlleva la realización de labores planificadas a brindar el servicio en todo el Distrito, la distribución del costo está en función a las diferentes frecuencias en las prestaciones, provocadas especialmente por la mayor afluencia vehicular y peatonal, que conlleva al requerimiento de una atención constante y permanente dirigida a mantener los niveles de salubridad e higiene en beneficio de la población residente en el Distrito y al tamaño del frontis del predio afecto.

Artículo 12°.- CRITERIO DE DISTRIBUCION.

De conformidad con los fundamentos expuestos por el tribunal Constitucional y atendiendo a la realidad operativa del distrito, se han establecido los siguientes criterios.

12.1. Barrido de Calles

12.1.1. Longitud del Predio colindante al exterior.- (criterio determinante) Se refiere a los metros lineales de frontis con la vía pública de todos y cada uno de los predios del distrito, información con la que cuenta la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

12.1.2. Frecuencia del Barrido.- (criterio complementario) se determina por el número de veces que se presta el servicio. Se utilizan las frecuencias de barrido de (2) dos veces a la semana y (7) veces a la semana.

A efectos de determinar la frecuencia de barrido se ha dividido el Distrito en 02 zonas, determinados en función de las vías principales, las zonas y frecuencia de barrido se encuentra en forma detallada en el informe técnico Anexo 01.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

En relación a los predios ubicados en galerías y mercados, considerando que se encuentran bajo el régimen de propiedad horizontal o similar al mismo, serán determinados prorrateando su participación, del mismo modo se determinara respecto para los predios ubicados en edificios.

Los contribuyentes o sus representantes debidamente acreditados, podrán presentar declaraciones jurada de frontis y uso a través de la hoja de actualización de Datos – HAD, que formara parte de la cuponera de pago 2017 o podrá ser recabada en la Sub Gerencia de Registro y Orientación Tributaria de la Gerencia de Administración Tributaria, formato que es parte de la presente Ordenanza y de reproducción gratuita a través de la página Web de la Municipalidad.

La distribución del costo total, la tarifa determinada, las vías y cuadras que conforman las zonas A y B del servicio de barrido se encuentra en forma detallada en el informe técnico Anexo 01.

Artículo 13°.- DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS.

El servicio de recolección de residuos sólidos comprende la implementación, organización y mantenimiento del servicio y la recolección de los residuos sólidos domiciliarios, su transporte y disposición final, en los términos que se señalan a continuación:

- a) **Servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios:** Es el servicio recolección domiciliarios de residuos sólidos urbanos, provenientes de los predios y de las áreas de dominio público.
- b) **Servicio de disposición final de residuos sólidos,** consiste en trasladar los residuos sólidos al relleno sanitario y/o botadero.

13.1. Recolección de Residuos Sólidos

13.1.1. Peso Promedio de Residuos Sólidos recolectados.- (criterio determinante) Se refiere al promedio de producción de residuos sólidos generados por los distintos usos de predios en un día, expresado en kilogramos.

13.1.2. Predios de uso casa habitación.- Departamentos en predios en propiedad horizontal, predios independientes.

13.1.2.1. Índice de habitantes: Se refiere al índice de personas por predio que resida en la zona urbana del Distrito, ha sido obtenido del Instituto Nacional de Estadística, según se detalla en el informe técnico, siendo exclusivamente para casa habitación.

13.1.2.2. Tamaño del predio: Se refiere al área construida de los predios expresada en metros cuadrados. Debido a que guarda relación directa e indirecta con el servicio de recolección de basura, pues a mayor área construida u ocupada se presume mayor provocación de desechos.

13.1.2.3. Zonificación: El distrito ha sido dividido en 02 zonas geográficas para su mayor prestación del servicio.

13.1.3. Predios en Otros Usos.- se ha utilizado criterios de clasificación en las siguientes categorías:

➤ **CATEGORIA 01: COMERCIOS** (bodega, librerías, farmacias, boticas, ferreterías, venta de autopartes y repuestos, venta de maquinarias y equipos, galerías comerciales, centros comerciales, mercados, night club, discotecas, peñas, clubes, tragamonedas, entidades bancarias, comercios informales, comercios mayores y similares)

➤ **CATEGORIA 02: SERVICIOS** (cabinas de internet, renovadora de calzados, fuente de soda, peluquería, gimnasios, centro de belleza, servicio de spa, saunas, restaurantes, grifos, venta de



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

vehículos, venta de electrodomésticos, muebles para el hogar, servicios funerarios, terminales, hospedajes, hoteles, playas de estacionamiento, talleres, distribuidoras, oficinas administrativas en general, agencia de publicidad, consultorios profesionales, estudio jurídico, depósitos, estudio de contabilidad, consultorías y similares).

- **CATEGORIA 03: INDUSTRIAS** (industria en general).
- **CATEGORIA 04: INSTITUCIONES PUBLICAS Y ENTIDADES RELIGIOSAS** (entidades de Gobierno Central, Local y Regional, bomberos, y en entidades religiosas predios destinados a templos, conventos, monasterios de propiedad de entidades religiosas reconocidas por el estado).
- **CATEGORIA 05: SERVICIOS EDUCATIVOS** (institución educativa (particular y estatal), centro ocupacional, academia, instituto, universidades y similares).
- **CATEGORIA 06: CENTROS CULTURALES Y DEPORTE**
- **CATEGORIA 07: SERVICIOS DE SALUD** (hospital, clínica, centro médico, policlínico, posta médica, laboratorio, veterinaria y similares).

La distribución de costo total, la tarifa determinada, las vías y cuadras que conforman la zona A y zona B del servicio de recojo se encuentra en forma detallada en el informe técnico Anexo N° 01.

Los contribuyentes o sus representantes debidamente acreditados, podrán presentar declaración jurada de la cantidad de habitantes en caso de habitación, a través de la hoja de actualización de datos-HAD, que formará parte de la cuponera de pagos del 2017 o que podrá ser recabada en la Sub Gerencia de Registro y Orientación Tributaria de la Gerencia de Administración Tributaria, formato que es parte de la presente ordenanza y de reproducción gratuita a través de la página web de la Municipalidad.

CAPITULO III

Artículo 14°.- DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.

El servicio de parques y jardines comprende las labores continuas de habilitación y mantenimiento de áreas verdes de los parques, jardines, bermas, calles y avenidas del distrito, el referido servicio compuesto por:

- a) **REHABILITACION DE AREAS VERDES.**- Esta actividad comprende el mantenimiento de aquellas áreas verdes que han sido maltratadas y deterioradas por los usuarios y transeúntes, para los efectos de la presente ordenanza, las áreas verdes destinadas a la recreación pública, comprende los parques, jardines públicos, bermas, triángulos y óvalos.
- b) **MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES.**- El mantenimiento de las áreas verdes existentes en el Distrito comprende la realización de las acciones de poda y tala árboles y arbustos, corte gras, la resiembra, el deshierbe, el riego, baldeado, control de malezas y enfermedades.

Artículo 15°.- DETERMINACION DE ARBITRIOS DE PARQUES Y JARDINES.

El monto de los arbitrios municipales de parques y jardines, se determina en función al costo efectivo del servicio para el ejercicio 2017.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Artículo 16°.- CRITERIO DE DISTRIBUCION.

De conformidad con los fundamentos expuesto en la sentencia del tribunal constitucional y atendiendo a la realidad operativa del distrito, se han establecido los siguientes criterios:

16.1. Ubicación del predio: La ubicación del predio, en relación con la cercanía de las áreas verdes del distrito, constituye un criterio predominante dentro de los parámetros mínimos dictados por el Tribunal Constitucional, para determinar el grado de disfrute del servicio brindado, ya que resulta evidente que quien habita frente o alrededor de un área recibe mayor prestación del servicio respecto de aquel que vive alejado del mismo. Para tal efecto la Gerencia de Servicios Públicos ha efectuado una encuesta sobre el índice de disfrute determinando su valorización relativa que presentan por su ubicación:

1. **Predios ubicados frente a parques.-** Predios respecto de los cuales se genera una prestación del servicio que resulta superior en la medida que los ocupantes de los mismos tienen acceso directo a los parques, bermas, óvalos, plazuelas, jardines ubicados en el Distrito para efectos recreacionales, paisajísticos y ambientales.
2. **Predios ubicados cerca de parques hasta 100m:** Predios ubicados en las inmediaciones de los parques del distrito que facilitan sus ocupantes un acceso de los mismos y, por tanto una prestación superior respecto a ocupantes de los predios a los que se refieren los numerales 3 del preciso inciso. Se ubican en esta categoría los predios que tienen una cercanía de hasta 100m de dichas áreas verdes.
3. **Predios no comprendidos en las anteriores.-** Predios no ubicados en las categorizaciones anteriores, respecto de los cuales sus ocupantes en razón al criterio de cercanía a su predio, no tienen un acceso inmediato a los parques y áreas verdes del distrito; sin embargo, la acción del traslado permanente dentro de la circunscripción, determina la percepción en una menor intensidad del uso efectivo o potencial del servicio por parte de dichos propietarios y conductores.

16.2 Índice de disfrute: Se refiere al grado de disfrute real o potencial que tienen las personas respecto de las áreas verdes del distrito.

La distribución de costo total, la tarifa determinada del servicio de parques y jardines se encuentra en forma detallada en el informe técnico Anexo N°01.

CAPITULO IV

Artículo 17°.- DEL SERVICIO DE SERENAZGO.

Con el fin de lograr la mayor protección de la población del distrito, el servicio de Serenazgo comprende las labores de organización, gestión, ejecución, conservación y mejoramiento del servicio de vigilancia urbana y protección ciudadana, participando en el control preventivo y disuasivo de actos vandálicos, disturbios, apoyando en la realización de operativos de supervisión y control conjunto con la Policía Nacional, acciones de patrullaje, persecución para combatir la delincuencia, micro comercialización de drogas y el meretricio clandestino, apoyo en la atención de accidentes y otras de auxilio, entre otros.

Artículo 18°.- DETERMINACION DE ARBITRIOS DE SERENAZGO.

El monto de los arbitrios municipales de Serenazgo, se determina en función del costo efectivo del servicio para el ejercicio 2017.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Artículo 19°.- CRITERIOS DE DISTRIBUCION.

De conformidad con los fundamentos expuestos en la Sentencia del Tribunal Constitucional y atendiendo a la realidad operativa del distrito, se han establecido los siguientes criterios: zonificación, uso del predio e índice de peligrosidad.

19.1 **Zonificación:** Se ha considerado solo una zona, la misma que está determinada en función a su menor o mayor peligrosidad.

19.2 **Uso de predio:** la actividad que se realiza en un predio es un criterio predominante ya que es uno de los factores que inciden en el nivel de riesgo potencial que genera y por ende en la seguridad que requerirá. En ese sentido los usos o giros que se evidencian en las tablas de distribución de este servicio han sido determinadas en virtud a la mayor o menor prestación de servicios (acciones realizadas o intervenciones), por parte del serenazgo. Al referirnos a las acciones se están considerando las acciones preventivas de carácter disuasivo y que por ende benefician al vecino. En atención a lo anotado se han categorizado a los predios en:

CH: Casa Habitación: Departamentos en predios en propiedad horizontal, predios independientes.

- **Categorías 1: COMERCIOS** (Bodegas, librerías, farmacias. Boticas ferreterías, venta de autopartes y repuestos, venta de máquinas y equipos, galerías comerciales, centro comerciales, mercados, night club, discotecas, peñas clubes, tragamonedas, entidades bancarias, comercios informales, comercios mayores y similares).
- **Categoría 2: SERVICIOS** (Cabinas de internet, renovadoras calzado, fuente de soda, peluquería, gimnasios, centros de belleza, servicios de spa, saunas, restaurantes, grifos, ventas de vehículos, venta de electrodomésticos, muebles para el hogar, servicios funerarios, terminales, hospedajes, hoteles, playa de estacionamiento, talleres distribuidoras, Oficinas administrativas en general, agencia de publicidad, consultorios profesionales, estudio jurídico, depósitos, estudio de contabilidad, consultorías y similares).
- **Categoría 3: INDUSTRIAS** (Industrias en General).
- **Categoría 4: INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ENTIDADES RELIGIOSAS** (Entidades de Gobierno Central, Local, Regional y bomberos, y en entidades religiosas predios destinados a templos, conventos, monasterios de propiedad de entidades religiosas reconocidas por el estado).
- **Categoría 5: SERVICIOS EDUCATIVOS** (Institución educativa (particular y estatal), centro ocupacional, academia instituto, universidad y similares).
- **Categoría 6: CENTROS CULTURALES DE DEPORTE**
- **Categoría 7: SERVICIO DE SALUD** (Hospital, clínica, centro médico, policlínico, posta médica, laboratorios, veterinaria y similares).

TSC: Terreno sin construir o en construcción.

19.3 **Índice de Peligrosidad:** Se refiere al índice calculando en función de las intervenciones por incidencias registradas en cada área municipal del distrito.

La distribución de costo total, la tarifa determinada de servicio de serenazgo se encuentra en forma detallada en el informe técnico Anexo N° 01.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

PRIMERA.- ENCARGATURA.

Encárguese a la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programa de Inversión, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

SEGUNDA.- APROBACION DE LOS COSTOS Y TASAS 2017.

Apruébese los costos establecidos para los servicios de limpieza pública; Recojo de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo, así como las tasas por arbitrios municipales establecidos por dichos servicios para el ejercicio 2017.

TERCERA.- APROBACION DEL INFORME TECNICO.

Apruébese el Informe Técnico que sustenta las tasas por arbitrios municipales de limpieza pública; Recojo de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo, y la estimación de ingresos por la prestación de dichos servicios, las cuales forman parte de la presente Ordenanza, como Anexo N° 01.

CUARTA.- APROBACION DE FORMATO DE HOJA DE ACTUALIZACION DE DATOS – HAD.

Apruébese el Formato de hoja de Actualización de Datos – HAD, a la que se refiere el artículo 13°, que como anexo 2 forma parte de la presente Ordenanza.

QUINTA.- Conceder el beneficio de supresión de arbitrios municipales de los servicios de Recojo de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo para el ejercicio 2017 en un 38% (treinta y ocho por ciento) descuento de la tarifa establecida en el informe técnico Anexo N° 01, aprobado en la Tercera Disposición Transitoria y Final de la presente Ordenanza.

SEXTA.- El subsidio generado de supresión otorgado en la quinta Disposición Transitoria y Final de la presente ordenanza, será asumido por esta Municipalidad.

SEPTIMA.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Facúltese a la Alcaldía para que mediante Decreto dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de presente Ordenanza.

OCTAVA.- La presente Ordenanza entra en vigencia 01 de enero del 2017.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LUIS RUBEN VILLA MOREL
Alcalde (e)



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

ANEXO 1
INFORME TÉCNICO
ESTRUCTURA DE COSTOS Y SU DISTRIBUCION ENTRE PREDIOS, REGIMEN TRIBUTARIO DE
LOS ARBITRIOS MUNICIPALES, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, BARRIDO DE
CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHANCHAMAYO

PERIODO 2017

1. ASPECTOS GENERALES:

El artículo 69º del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, dispone que la determinación de las tasas por servicios públicos o arbitrios, se calcularán dentro del último trimestre de cada ejercicio fiscal anterior al de su aplicación, en función el costo efectivo del servicio a prestar. La determinación de las obligaciones referidas en el párrafo anterior deberán sujetarse a los criterios de racionalidad que permitan determinar el cobro exigido por el servicio prestado, basado en el costo que demanda el servicio y su mantenimiento, así como el beneficio individual prestado de manera real y/o potencial, debiendo utilizar de manera vinculada y dependiendo del servicio público involucrado, criterios que resulten válidos para la distribución, el uso, tamaño y ubicación del predio del contribuyente.

Por otra parte en el Artículo 69º-A.- Concluido el ejercicio fiscal y a más tardar el 30 de abril del año siguiente, todas las Municipalidades publicarán sus Ordenanzas aprobando el monto de las tasas por arbitrios, explicando los costos efectivos que demanda el servicio según el número de contribuyentes de la localidad beneficiada, así como los criterios que justifiquen incrementos, de ser el caso.

En aplicación a las sentencias de observancia obligatoria recaídas en los expedientes, Sentencia del Tribunal Constitucional - Expediente N° 053-2004-PI/TC., Sentencia del Tribunal Constitucional – Expediente N° 041-2004-AI/TC, Sentencia del Tribunal Constitucional - Expediente N° 018-2005-PI/TC., las mismas que establecen que para el cobro de arbitrios, las ordenanzas deben ser publicadas conjuntamente con un informe técnico que sustente la determinación de los costos efectivos generados en la presentación y mantenimiento del servicio público; así como la utilización de manera vinculada bajo criterios de racionalidad y dependiendo del servicio público involucrado, entre otros criterios validos que resulten para la determinación, como el del tamaño y la ubicación del predio, por lo que en el presente informe se detalla los aspectos técnicos que sustentan la aprobación de los arbitrios municipales de Limpieza Publica (Recojo de residuos sólidos y Barrido de Calles), Parques y Jardines, y Serenazgo, correspondiente al periodo 2017.

La Gerencia de Servicios Públicos conjuntamente con la Sub Gerencia de Limpieza Pública y la Sub Gerencia de Serenazgo y Seguridad Ciudadana; de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, han elaborado la estructura de costos y el informe técnico de los Arbitrios municipales, recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y Jardines y Serenazgo, cumpliendo con los lineamientos de costeo de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 024-2014-A-MPCH, y la Directiva N° 001-2014-GAT-MPCH.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Asimismo, se toma en cuenta la sentencia emitida por el mismo colegiado en mérito del Expediente N° 0018-2005-PI/TC, de fecha 19 de julio de 2006, que precisa que “a partir de su publicación los criterios vinculantes de constitucionalidad material desarrollados en la sentencia antes citadas, si bien resultan bases presuntas mínimas, estas no deben entenderse rígidas en todos los casos, pues tampoco lo es la realidad social y económica de cada Municipio. De este modo, será obligación de cada Municipio, sustentar técnicamente (...), aquellas otras fórmulas que adaptándose mejor a su realidad, logren una mayor justicia en la imposición”.

A ello, se han sumado las necesidades y demandas de los contribuyentes para mejorar el nivel de prestación de los servicios y consecuentemente su calidad de vida, razón por la cual, la Municipalidad Distrital de Perene, ha procedido a la distribución de los costos acogiendo a los criterios de razonabilidad exigidos por el Tribunal Constitucional y Tribunal Fiscal.

El presente Informe Técnico, evidencia de manera técnica la metodología de distribución del costo total de los servicios públicos de Limpieza Pública (Recojo de residuos sólidos y Barrido de Calles), Parques y Jardines y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Perene, para el periodo 2017.

2. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN Y COSTOS DE LOS SERVICIOS:

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, los recientes pronunciamientos tanto del Tribunal Constitucional como del Tribunal Fiscal y en torno al marco regulatorio de los arbitrios municipales, así como los criterios mínimos de validez para la distribución del costo, se presentan los criterios de distribución que utilizará la Municipalidad Distrital de Perene para el periodo 2017.

2.1. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN:

2.1.1. Recolección de Residuos Sólidos.

Para el servicio de Limpieza Pública – Recojo de Residuos Sólidos se han utilizado siguientes criterios de distribución.

RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS	
A. Uso Casa Habitación	
Criterios determinantes	a. Peso promedio de residuos sólidos recolectados
	b. Índice de habitantes
	c. Tamaño del predio (m ²)
	d. Zonificación
B. Otros Usos	
Criterios determinantes	a. Uso del predio
	b. Peso promedio de residuos sólidos recolectados
	c. Tamaño del predio (m ²)
	d. zonificación

2.1.2. Barrido de calles.

Para el servicio de Limpieza Pública – Barrido de Calles se han utilizado los siguientes criterios de distribución.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

BARRIDO DE CALLES	
Criterio determinante	a) Longitud del predio colindante a su parte frontal en ml.
Criterio complementario	b) Frecuencia del barrido.

2.1.3. Parques y Jardines.

Para el servicio de Parques y Jardines se ha utilizado los siguientes criterios de distribución.

PARQUES Y JARDINES	
Criterios determinantes	a. Ubicación del Predio
	Categoría N°1: Predio ubicado frente a parque a avenidas o bermas con arboleda.
	Categoría N°2: Predios ubicados cerca a parques hasta 100m. De Distancia.
	Categoría N°3: Predios no comprendidos dentro de las anteriores.
Criterios Complementarios	b. Índice de disfrute.

2.1.4. Serenazgo.

Para el servicio de Serenazgo se han utilizado los siguientes criterios de distribución.

SERENAZGO	
Criterios determinantes	Zonificación Distrital
	Uso del Predio
Criterios Complementarios	Índice de Peligrosidad

3. ARBITRIOS MUNICIPALES

3.1. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

El servicio de Barrido de Calles comprende el servicio manual de aceras, bermas centrales, plazas, pistas, limpieza de cunetas, baldeado de vías y escaleras y demás lugares públicos, ubicadas en el Distrito de Chanchamayo, la prestación de este servicio conlleva la realización de labores planificadas y ordenadas destinadas a brindar el servicio en todo el Distrito, la distribución del costo está en función a las diferentes frecuencias en las prestaciones, provocadas especialmente por la mayor afluencia vehicular y peatonal, que conllevan al requerimiento de una atención constante y permanente dirigida a mantener los niveles de salubridad e higiene en beneficio de la población residente en el Distrito y el tamaño del frontis del predio afecto. (Fuente informe técnico de Gerencia de servicios Públicos N° 725-2016-GSP/MPCH de fecha 05 de diciembre de 2016) el cual es ejecutado en su integridad con personal propio de la Municipalidad.

3.1.1. Criterios De Distribución



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

3.1.1.1. **Longitud del Predio colindante al exterior.-** (criterio determinante) Se refiere a los metros lineales de frontis con la vía pública de todos y cada uno de los predios del distrito, información con la que cuenta la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

3.1.1.2. **Frecuencia del Barrido.-** (criterio complementario) Se determina por el número de veces que se presta el servicio, utilizando las frecuencias de (2) dos veces a la semana y (7) veces a la semana.

A efecto de determinar la frecuencia del barrido se ha dividido el Distrito en 2 zonas, determinados en función de las vías principales.

- **ZONA A: Conformados por los sectores de Pampa del Carmen, Capelo, Pampa Huasahuasi y San Carlos.-**

Donde se cuenta con seis (6) obreros contratados y 03 obreros (permanentes) los mismos que realizan el barrido de calles en el horario de 7.00 am a 11.30 am. (Mañanas) y de las 13.00 horas a las 17.00 horas veces (días) por semana, realizando el barrido de las siguientes vías:

En el Sector Pampa del Carmen son: Av. Perú cuadras 1 al 16, Calle Las Violetas cuadra 1, Jr. Santo Tomás cuadras 1, 2,3, Calle Las Begonias cuadra 1, Jr. Las Hortensias cuadra 1,2, Av. Las Cucardas cuadra 1, 2,3, Av. Los Pioneros cuadra 1,2,3,4,5,6,7, Av. César Vallejo cuadras 1,2,3,4,5,6, Av. Niño Jesús de Praga cuadras 1,2,3, Av. Fray Dionisio Ortiz cuadras 1,2, Av. Julio Ramón Ribeyro cuadras 1,2,3, Av. Italia cuadra 1, Jr. Los Tulipanes cuadras 1, 2,3, Jr. José Vega Jáuregui cuadras 1, 2,3, Calle Los Claveles cuadra 1, Calle Los Gladiolos cuadra 1, Calle Las Flores cuadras 1, Calle Las Orquídeas cuadra 1, Calle Los Jazmines cuadra 1, Calle Las Crosandras cuadra 1 y Jr. Las Margaritas cuadra 1,2. Asimismo en el **Sector Capelo** se cuenta con los siguientes: Av. Circunvalación "NORTE" cuadras 1 al 14, Jr. Los Alcanfores cuadras 2, 3, 4, 5,6, Jr. Los Robles cuadras 1, 2, 3, 4,5 Jr., Las Mohenas cuadras 1,2, Jr. Los Nogales cuadras 1, 2, 3,4 Jr. Las Acacias cuadras 1, 2,3, Jr. Los Cedros cuadras 1, 2,3, Jr. Los Bambúes cuadra 1, Jr.- Los Carrizos cuadra 1, Calle Los Huampos cuadra 1, Calle Los Cipreses cuadra 1 y calle Las Palmeras cuadra 1. Del mismo modo en el **Sector Pampa Huasahuasi** se cuenta con las calles y avenidas siguientes: Av. Carlos A. Peschiera Cuadras 1 al 10, Av. José de Aguirrezabal Cuadras 1 al 9, Av. La Ribera Cuadras 4, 5, 6,7, Av. Manuel A. Pinto Cuadras 1 al 9, Calle Lima Limón Cuadras 1, Pje. Lima Limón 1, Pje. Santa Inés 1, Calle Los Papayales Cuadras 1, Pje. Las Anonas Cuadras 1, Calle Las Maracuyás Cuadras 1, Calle Las Limas Cuadra 1, Calle Los Zapotes Cuadras 1, Jr. Abelardo Quiñones Cuadras 1,2, Jr. Las Carambolas Cuadras 1,2, Jr. Las Guanábanas Cuadras 1, 2,3, Jr. Las Guayabas Cuadras 1, 2,3, Jr. Las Mandarinas Cuadras 1,2, Jr. Las Tangerinas Cuadras 1,2, Jr. Los Naranjos Cuadras 1, Jr. Los Mangos Cuadras 1,2, Jr. Los Paltales Cuadras 1, 2,3, Jr. Los Platanales Cuadras 1, 2,3, Jr. Los Piñales Cuadras 1, 2,



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

3,4, Jr. Los Tangelos Cuadras 1,2, Malecón Río Garou Cuadras 2, 3, 4,5, Pje. Los Marañoses Cuadras 1,2, Pje. San Juan Cuadras 1,2, Pje. El Aguaje Cuadras 1, Pje. Las Toronjas Cuadras 1, Pje. Las Coconas Cuadras 1, Pje. Los Caimitos Cuadras 1, Pje. Santa Rita Cuadras 1, Pje Las Palometas Cuadras 1, Jr. Los Barbones Cuadras 1,2, Pje. Los Meretos Cuadras 1, Jr. Los Paiches Cuadras 1, Calle Las Corvinas Cuadras 1, Pje. Los Zúngaros Cuadras 1, Jr. Leopoldo Salcedo Cuadras 1,2. De igual forma en el sector San Carlos se cuenta con las calles y avenidas siguientes: Av. Fray Gerónimo Jiménez Cuadras 1 al 10 par y 1 al 6 Impar, Av. José De San Martín Cuadras 2, 3, Calle Ramón Castilla Cuadras 1, Calle 27 De Noviembre Cuadras 1, Jr. Alfonso Ugarte Cuadras 2, 3, Jr. Juan Pablo II Cuadras 1,2, Jr. Pedro Ruiz Gallo Cuadras 1,2. Pje. 29 de Junio.

- **ZONA “B” Conformado por el Sector Central.-** Se cuenta con tres (3) obreros contratados y siete (07) obreros (permanentes) los mismos que realizan el barrido de calles en el horario de 2.00 am hasta las 6.00 am (turno noche) y desde las 7.00 am a 11.30 am. (Mañanas) y de las 13.00 horas a las 17.00 horas (tardes) de lunes a domingo, realizando el barrido en las calles y avenidas siguientes:

Jr. Arica Cuadras 1, 2, 3, 4, 5,6, Jr. Sor Hortensia Muga Cuadras 1,2, Jr. Julio Pirola Cuadras 1, 2,3, Jr. Dos de Mayo Cuadras 1 al 9, Calle Risso Cuadras 1, Calle Ripamonti Cuadras 1,2, Jr. Arequipa Cuadras 2,3,4,5, Jr. Tarma Cuadras 1,2,3,4,5,6, Jr. Palca Cuadras 1,2,3,4,5,6,7, Jr. Junín Cuadras 1 al 9, Jr. Lima Cuadras 1,2,3,4, Jr. Callao Cuadras 1,2, Prolongación Lima Cuadras 1,2, Jr. Ayacucho Cuadras 1,2,3,4,5,6,7, Prolongación Tarma Cuadras 1,2,3,4, Jr. Amazonas Cuadras 1,2,3, Jr. Trujillo Cuadras 1,2, Jr. Ancash Cuadras 1,2,3, Av. Zuchetti Cuadras 1,2,3,4,5,6, Pje. San Pedro Cuadras 1, Pje. San Pablo Cuadras 1, Jr. Santa Rosa Cuadras 1, Pje. Fray Martín Cuadras 1, Pje. Guadalupe Cuadras 1, Pje San Francisco 1, Pje. Comun, Paucartambo 1, Pje. Calle Leopoldo Salcedo 1 cuadra. (Frecuencia de 2 veces por semana).

El barrido de La plazoleta del Centro Cívico municipal se atiende con una frecuencia diaria (7 veces por semana) siendo atendido por un personal obrero permanente en el horario de 6.00 am. A 10 am de lunes a sábado y el día domingo es atendido por un personal contratado en el horario de 6.00 am a las 10 am.

Asimismo, se realiza la atención de limpieza y descolmatación de cunetas, canales pluviales, eliminación de malezas de los canales pluviales y/o vías, barrido de las escaleras de la calle Lima, Puquio, Ayacucho, escalera del parque ajedrez, circunvalación, subida a la cruz y puentes peatonales con frecuencia de dos veces por semana y el baldeado se realiza 01 vez al mes a través de cuadrillas de 8 obreros con la utilización de camión cisterna, manguera, escobas, detergente, escobillones y otros materiales.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Para realizar el servicio de barrido de calles el personal obrero utiliza escobas de paja y de metal, contener de residuos sólidos, costales de polietileno, carretillas, lampas rectas, lampones y picos para la limpieza de cunetas y canales pluviales.

Para prestar este servicio la referida sub gerencia contará con (24) obreros, trece (13) obreros permanentes y Once (11) obreros contratados, que realizan sus actividades de barrido. Haciendo un total de 52,328.33 metros lineales en las dos zonas (A Y B) comprendidos en los sectores de Pampa del Carmen, Capelo, Pampa Huasahuasi, San Carlos y sector Central.

El costo estimado para el año 2017 por la prestación del servicio de Barrido de Calles asciende a la suma de S/. 697.185.34 habiendo tenido un incremento de S/. 18,327.97 en comparación a los costos del año 2016, que ascendió a S/. 678,857.37

CUADRO COMPARATIVO DE COSTO

Servicio	Año 2016	Año 2017	Incremento	%
Barrido de Calles	678,857.37	701,192.24	22,334.87	3.29

COSTO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2017

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS						55,848.81	669,565.73	95.49 %
COSTO DE MANO DE OBRA		24				46,562.08	558,744.98	
Personal Nombrado - D.L. 728								
<i>Barredores</i>	<i>Persona</i>	9	2,545.17	100.0%		22,906.51	274,878.09	
Personal Plazo Fijo - D.L. 728								
<i>Barredores (reposición judicial)</i>	<i>Persona</i>	4	1,577.04	100.0%		6,308.15	75,697.84	
Personal CAS - D.L. 1057								
<i>Barredores</i>	<i>Persona</i>	11	1,577.04	100.0%		17,347.42	208,169.06	
COSTO DE MATERIALES						6,242.90	74,914.75	
Uniformes						2,426.72	29,120.60	
<i>Camisa Manga Larga dril 70% Algodón(02 veces al año)</i>	<i>Unidad</i>	48	39.90	100%		159.60	1,915.20	



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

<i>Pantalón dril 70% Algodón(02 veces al año)</i>	<i>Unidad</i>	<i>48</i>	<i>43.50</i>	<i>100%</i>	<i>174.00</i>	<i>2,088.00</i>
<i>Gorros de Tela dril (02 veces al año)</i>	<i>Unidad</i>	<i>48</i>	<i>14.50</i>	<i>100%</i>	<i>58.00</i>	<i>696.00</i>
<i>Polos 80% de algodón (02 veces al año)</i>	<i>Unidad</i>	<i>48</i>	<i>31.50</i>	<i>100%</i>	<i>126.00</i>	<i>1,512.00</i>
<i>Guantes de Nitrilo reforzado (12 veces al año)</i>	<i>Par</i>	<i>396</i>	<i>18.00</i>	<i>100%</i>	<i>594.00</i>	<i>7,128.00</i>
<i>Guantes Largo de Jebe (02 veces al año)</i>	<i>Par</i>	<i>75</i>	<i>11.50</i>	<i>100%</i>	<i>71.88</i>	<i>862.50</i>
<i>Guantes de cuero</i>	<i>Par</i>	<i>36</i>	<i>18.50</i>	<i>100%</i>	<i>55.50</i>	<i>666.00</i>
<i>Mascarilla de tela (12 veces al año)</i>	<i>Unidad</i>	<i>456</i>	<i>6.90</i>	<i>100%</i>	<i>262.20</i>	<i>3,146.40</i>
<i>Mascarilla reforzada</i>	<i>Par</i>	<i>16</i>	<i>90.00</i>	<i>100%</i>	<i>120.00</i>	<i>1,440.00</i>
<i>Antigases tela (12 veces al año)</i>						
<i>Impermeable Doble Impregnación de PVC (02 veces al año)</i>	<i>Unidad</i>	<i>47</i>	<i>59.50</i>	<i>100%</i>	<i>233.04</i>	<i>2,796.50</i>
<i>Lentes de protección</i>	<i>Unidad</i>	<i>50</i>	<i>10.20</i>	<i>100%</i>	<i>42.50</i>	<i>510.00</i>
<i>Botines de cuero reforzado c/punta acero (02 veces al año)</i>	<i>Par</i>	<i>48</i>	<i>86.00</i>	<i>100%</i>	<i>344.00</i>	<i>4,128.00</i>
<i>Botas de Jebe Reforzado Forrado con nylon (02 veces al año)</i>	<i>Par</i>	<i>48</i>	<i>37.00</i>	<i>100%</i>	<i>148.00</i>	<i>1,776.00</i>
<i>Zapatilla</i>	<i>Par</i>	<i>12</i>	<i>38.00</i>	<i>100%</i>	<i>38.00</i>	<i>456.00</i>
Herramientas					1,819.20	21,830.40
<i>Escoba metálica (02 veces al año)</i>	<i>Unidad</i>	<i>48</i>	<i>30.50</i>	<i>100%</i>	<i>122.00</i>	<i>1,464.00</i>
<i>Escoba de paja tipo pirámide (16 veces al año)</i>	<i>Unidad</i>	<i>384</i>	<i>21.60</i>	<i>100%</i>	<i>691.20</i>	<i>8,294.40</i>
<i>Recogedor Plástico grande (03 veces al año)</i>	<i>Unidad</i>	<i>72</i>	<i>4.00</i>	<i>100%</i>	<i>24.00</i>	<i>288.00</i>
<i>Escoba de cerda Baldeadora (04 veces al año)</i>	<i>Unidad</i>	<i>96</i>	<i>14.00</i>	<i>100%</i>	<i>112.00</i>	<i>1,344.00</i>
<i>Escoba de Jebe Bota Agua (06 veces al año)</i>	<i>Unidad</i>	<i>144</i>	<i>10.00</i>	<i>100%</i>	<i>120.00</i>	<i>1,440.00</i>



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Contenedores de RR.SS. C/ruedas de 200 lt (01 vez al año)	Unidad	24	280.00			560.00	6,720.00
Lampa tipo cuchara con mango de madera	Unidad	10	28.00	100%		23.33	280.00
Chafle 24" (02 veces al año)	Unidad	20	10.00	100%		16.67	200.00
Carretilla tipo buggy	Unidad	10	180.00	100%		150.00	1,800.00
Combustibles						1,206.00	14,472.00
						0	0
Camión cisterna gasolina 90 (30 galones x mes)	Galón	360	14.20	100%		426.00	5,112.00
Camioneta gasolina 90 (traslado del personal) 10 Gl. X mes	Galón	120	14.20	100%		142.00	1,704.00
Volquete (recojo de desmonte) 25 galones Diesel al mes	Galón	300	11.60	100%		290.00	3,480.00
Cargador Frontal (recojo de desmonte) 30 galones Diesel al mes	Galón	360	11.60	100%		348.00	4,176.00
Repuestos y Accesorios para carretillas (Cantidad al año)						71.67	860.00
Llantas completas para carretillas tipo bajaj	Unidad	10	58.00	100%		48.33	580.00
Cámara para llantas de carretilla	Unidad	10	28.00	100%		23.33	280.00
Repuestos y Accesorios para el Camión Cisterna (al año)						3.56	42.75
Aceite HD mobil	Unidad	2	58.00	25%		2.42	29.00
Filtro de gasolina recto	Unidad	2	10.00	25%		0.42	5.00
Filtro de aceite LF-32	Unidad	1	35.00	25%		0.73	8.75
Insumos y otros costos						715.75	8,589.00
Bolsas de polietileno 200 lt	Unidad	4,000	0.55	100%		183.33	2,200.00
Costales de polipropileno	Unidad	400	7.00	100%		233.33	2,800.00



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

	Detergente por 15 Kg.	Saco	6	90.00	100%	45.00	540.00
	Alcohol 96° (01 litro al mes por cada personal)	Litro	288	6.00	100%	144.00	1,728.00
	Jabón carbólico grande (01 al mes por cada personal)	Unidad	288	2.00	100%	48.00	576.00
	Quita zarro limpieza de vías	Galón	60	6.00	100%	30.00	360.00
	Conos de seguridad	Unidad	10	38.50	100%	32.08	385.00
Otros costos y Gastos Variables						3,027.08	35,705.00
Servicios temporales de Terceros						3,001.25	17,440.00
	Apoyo con personal semana santa (x 06 días)	Persona	10	40.00	100%	200.00	2,400.00
	Apoyo con personal por Fiestas Patrias (x 06 días)	Persona	10	40.00	100%	200.00	2,400.00
	Apoyo con personal fiestas patronales (x 10 días)	Persona	14	40.00	100%	653.33	7,840.00
	Apoyo con personal - Semana Turística (x 04 días)	Persona	10	40.00	100%	133.33	1,600.00
	Apoyo con personal fiestas navideñas (x 04 días)	Persona	10	40.00	100%	133.33	1,600.00
	Apoyo con personal - Año Nuevo (x 04 días)	Persona	10	40.00	100%	133.33	1,600.00
Mantenimiento de Camión Cisterna y Carretillas (anual)						25.83	310.00
	Servicio de terceros lavado y engrase	Unidad	12	70.00	25.0%	17.50	210.00
	Servicio de parchado de llantas 10 Carretillas	Unidad	20	5.00	100%	8.33	100.00
Otros Insumos							
	Leche deslactosada de 170 gr (24 unid al	Unidad	8,550	2.10	100%	1,496.25	17,955.00



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

mes para 24 barredores)								
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO							16.75	201.00
Casillero de metal - Loquer (02/09/2011)	Unidad	3	670.0 0	100%	10%		16.75	201.00
Camión cisterna (depreciado)	Unidad	1	0.00	25.0%	0%		0.00	0.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							2,244.3 4	31,559.0 1
Mano de Obra Indirecta							2,064.2 7	29,398.1 7
Gerencia de Servicio Públicos Gerente de Servicio Públicos	Person a	1	3,596. 49	20.00%			719.30	8,631.57
Secretaria	Person a	1	1,156. 73	20.00%			231.35	2,776.14
Sub Gerencia de Limpieza Pública Sub Gerente de Limpieza Pública	Person a	1	3,340. 89	33.33%			1,113.6 3	13,363.5 6
Secretaria	Person a	1	1,156. 73	33.33%			385.57	4,626.90
Material y Útiles de Oficina							71.99	863.87
Archivador Palanca Tamaño A4	Unidad	15	4.00	33.33%			1.67	20.00
Archivador Palanca 1/2 Oficio	Unidad	2	5.00	33.33%			0.28	3.33
Borrador	Unidad	2	0.80	33.33%			0.04	0.53
Chinchas	Caja	2	1.50	33.33%			0.08	1.00
Calculadora grande CD en blanco regrabable	Unidad	1	25.00	33.33%			0.69	8.33
Unidad	3	4.00	33.33%				0.33	4.00
Cinta de Embalaje	Unidad	4	2.00	33.33%			0.22	2.67
Cinta Scoch 1/2 x 72 yardas	Unidad	4	2.50	33.33%			0.28	3.33
Clips de metal 33 mm x 100 Unid	Caja	4	1.50	33.33%			0.17	2.00
Clip Mariposa 45 mm x 50 Unid	Caja	1	3.50	33.33%			0.10	1.17
Corrector liquidó papel	Unidad	3	4.50	33.33%			0.37	4.50
Cuaderno A4 cuadrulado 100 hojas	Unidad	1	2.50	33.33%			0.07	0.83
Cuaderno de cargo 200 folios	Unidad	2	6.00	33.33%			0.33	4.00
Fastenes Caja	Caja	4	6.00	33.33%			0.67	8.00
Folder Manila TA4	Paquet es	2	10.00	33.33%			0.56	6.67

4.50%



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Franela	metros	2	6.00	33.33%	0.33	4.00	
Goma en barra	Unidad	2	2.00	33.33%	0.11	1.33	
Grapas 26/6 x 5000 u	Caja	4	3.00	33.33%	0.33	4.00	
Lapicero azul 035	Unidad	9	0.50	33.33%	0.12	1.50	
Lapicero rojo 035	Unidad	3	0.50	33.33%	0.04	0.50	
Lapicero negro 035	Unidad	3	0.50	33.33%	0.04	0.50	
Lápiz	Unidad	2	0.50	33.33%	0.03	0.33	
Libro de Actas 400 hojas	Unidad	2	5.00	33.33%	0.28	3.33	
Memoria USB 8 GB	Unidad	1	33.00	33.33%	0.92	11.00	
Papel Bon A4 80 gr	Millar	12	16.63	33.33%	5.54	66.51	
Papel Lustre	Pliegos	10	0.30	33.33%	0.08	1.00	
Plumones gruesos N° 47	Unidad	12	3.00	33.33%	1.00	12.00	
Plumones indelebles	Unidad	2	2.50	33.33%	0.14	1.67	
Posit	Unidad	2	2.50	33.33%	0.14	1.67	
Regla de 30 cm	Unidad	1	0.80	33.33%	0.02	0.27	
Resaltador	Unidad	4	2.00	33.33%	0.22	2.67	
Saca grapa	Unidad	1	2.00	33.33%	0.06	0.67	
Sobre manila A4	Paquetes	2	0.30	33.33%	0.02	0.20	
Tajador metálico	Unidad	2	1.00	33.33%	0.06	0.67	
Tampón color azul	Unidad	2	2.65	33.33%	0.15	1.77	
Tampón color rojo	Unidad	1	3.00	33.33%	0.08	1.00	
Tinta para tampón azul	Unidad	2	2.50	33.33%	0.14	1.67	
Tinta para tampón rojo	Unidad	2	2.50	33.33%	0.14	1.67	
Vinifan transparente grande 5 m	Unidad	3	7.00	33.33%	0.58	7.00	
Tóner para impresora HP 85A	Unidad	5	220.00	33.33%	30.55	366.63	
impresora Multifuncional	Unidad	1	900.00	33.33%	25.00	299.97	
Combustibles - Repuestos - Insumos						104.12	1,249.48
Camioneta gasolina 90 (supervisiones) 22 galones al mes	Galón	264	14.20	33.33%	104.12	1,249.48	
Otros conceptos vinculados con la labor administrativa						3.96	47.49
Materiales de Limpieza y Aseo						3.96	47.49
Ambientador líquido	Unidad	60	18.00	0.67%	0.60	7.24	



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

<i>Cera Liquida auto brillante</i>	<i>Galón</i>	60	39.50	0.67%		1.32	15.88
<i>Escobas de cerdas</i>	<i>Unidad</i>	8	12.50	0.67%		0.06	0.67
<i>Escobillón de cerda de 60 cm</i>	<i>Unidad</i>	24	30.00	0.67%		0.40	4.82
<i>Escobillón grande tipo erizo</i>	<i>Unidad</i>	4	28.00	0.67%		0.06	0.75
<i>Franela roja</i>	<i>metros</i>	4	6.00	0.67%		0.01	0.16
<i>Jabón líquido anti bacteria</i>	<i>Unidad</i>	8	8.00	0.67%		0.04	0.43
<i>Lejía</i>	<i>Galón</i>	60	15.00	0.67%		0.50	6.03
<i>Limpia vidrio</i>	<i>Galón</i>	12	18.00	0.67%		0.12	1.45
<i>Desinfectante</i>	<i>Galón</i>	98	15.00	0.67%		0.82	9.85
<i>Trapeador de algodón grande tipo Toalla</i>	<i>Docena</i>	8	4.00	0.67%		0.02	0.21
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO						0.00	0.00
<i>Impresora Láser HP (06/09/2011)</i>	<i>Unidad</i>	1	430.00	33.33%	0%	0.00	0.00
<i>CPU Core I7 Compaq 8200 elit 3.4 Ghz (19-09-12)</i>	<i>Unidad</i>	1	1,704.00	33.33%	0%	0.00	0.00
<i>Monitor 1049 HP (19-09-12)</i>	<i>Unidad</i>	1	550.00	33.33%	0%	0.00	0.00
<i>Teclado 1049 HP (19-09-12)</i>	<i>Unidad</i>	1	35.00	33.33%	0%	0.00	0.00
<i>Escritorio de Madera de 5 Gavetas (01-01-2004)</i>	<i>Unidad</i>	1	350.00	33.33%	0%	0.00	0.00
COSTOS FIJOS						5.63	67.50
<i>SOAT Camión Cisterna</i>	<i>Servicio</i>	1	270.00	25.00%		5.63	67.50
TOTAL						58,098.78	701,192.24
							100.0%

Fuente informe técnico de Gerencia de servicios Públicos N° 725-2016-GSP/MPCH de fecha 05 de diciembre de 2016.

3.1.2. Justificación del incremento.

- En lo que respecta al Costo de Mano de obra directa para el año 2017, se mantiene en el mismo monto de S/. 558,744.98.
- En lo que respecta a Uniformes se ha incrementado de S/.19,453.20 (2016) a 29,120.60, (2017) es decir S/. 9,667.40 más en relación al año anterior, ello en razón de adquirirse mayor cantidad de uniformes, en el siguiente detalle: guantes de nitrilo, guantes largos de jebe, lentes de protección, mascarillas de tela, casacas impermeables, botas de jebe, botines de cuero, polos, gorras y pantalones hecho que justifica el incremento mencionado.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

- En lo que respecta a otros gastos y gastos variables (servicios temporales de terceros) se incrementa en el monto de S/. 27,310.72 (2016) a S/. 35,705.00 (2017) es decir S/. 8.394.28 más en relación al año anterior en razón a que se hizo uso de más herramientas, mayor gasto en reparaciones, incremento en el costo de mano de obra en cuanto al personal de apoyo, en las diferentes festividades durante el año.

CALCULO DEL MONTO POR PREDIOS EXONERADO (UBICACIÓN SEGÚN FRECUENCIA DE SERVICIO)

Tipo de uso del predio	ZON A	Cantidad de Predios	Longitud de Frontis (metros lineales) (a)	Costo Mensual por Metro Lineal (S/) (b)	Monto Mensual	Monto Anual	Descuento del 100%	Descuento del 80%	Descuento del 50%	Monto Mensual a Pagar (S/)	Monto Anual a Pagar (S/)
Municipalidad Provincial de Chanchamayo	A	31	1,581.07	0.73	1,148.28	13,779.37	13,779.37			1,148.28	13,779.37
Municipalidad Provincial de Chanchamayo	B	15	688.38	2.54	1,749.84	20,998.13	20,998.13			1,749.84	20,998.13
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	B	1	18.90	2.54	48.04	576.51	576.51			48.04	576.51
Universidades, institutos, cebs, centros educativos	A	6	373.66	0.73	271.52	3,258.27		2,606.62		217.22	2,606.62
Universidades, institutos, cebs, centros educativos	B	1	1.79	2.54	4.55	54.60		43.68		3.64	43.68
Universidades, institutos, cebs, centros educativos	A	1	13.80	0.73	10.02	120.27			60.13	5.01	60.13
Universidades, institutos, cebs, centros educativos	B	1	20.20	2.54	51.35	616.17			308.08	25.67	308.08
Fuerzas Armadas y Policía Nacional	A	2	205.20	0.73	149.03	1,788.36				894.18	745.2
Fuerzas Armadas y Policía Nacional	B	2	52.22	2.54	132.74	1,592.88				796.44	66.37
Totales		60	2,955.43		3,565.38	42,784.56				3,338.60	40,063.15

3.1.3. Explicación del Costo del Servicio de Barrido de Calles.

Para mejor explicación de la estructura de costos se procede a señalar el detalle de cada elemento que conforma este servicio.

Costos Directos

- **Mano de Obra directa.-** Comprende el costo del personal obrero permanente (13) y contratados CAS (11) que realizan labores como barrido de calles, como barrenderos, en la zona A con frecuencia 2 veces por semana, en la zona B con frecuencia 7 veces por semana y se dedican a un 100%. Asimismo, es necesario dar a conocer que el monto de costo unitario de remuneraciones es el promedio de la remuneración mensual, los beneficios como escolaridad, gratificaciones, aguinaldo, vacaciones, el pago ESSALUD, Seguro Complementario de Riesgo de Trabajo (SCRT).
- **Costo de Materiales:** Uniformes: comprende el costo de vestuario de faena de los 24 barrenderos que presta el servicio de barrido de calles, y se les otorga dos (2) veces al año con respecto a gorras, polos, guantes largos de jebe, botines, botas de jebes, impermeable, asimismo se le otorga cada mes los guantes de nitrilo y mascarilla de tela.
- **Costo de Herramientas:** comprenden el costo de escoba metálica, escoba de paja, recogedores de plástico, escoba de cerda balde adora, escobas de jebe bota agua, contenedores de RR.SS., lampa tipo cuchara, chaffles, carretilla tipo bugui.
- **Costo de Combustible:** Comprende el costo de gasolina para el camión cisterna de 30 galones por mes, el costo de gasolina para la camioneta quien realiza el traslado del personal de 10 galones por mes, 25 galones de Diesel para el Volquete (recojo de desmonte) y 30 galones Diesel al mes para el Cargador Frontal (recojo de desmonte).



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

- **Costo de Repuestos y accesorios:** Comprende llantas completas para carretillas y Cámara para llantas de carretilla.
- **Costo de Repuestos y accesorios:** Aceite HDmobil, Filtro de gasolina recto y Filtro de aceite LF-32
- **Costo de Insumos y otros:** comprende Bolsas de polietileno 200 lt, Costales de polipropileno, Detergente por 15 Kg, Alcohol 96° (01 litro al mes por cada personal), Jabón carbólico grande (01 al mes por cada personal), Quita zarro limpieza de vías y Conos de seguridad.
- **Otros costos y Gastos Variables:** Comprende Servicios temporales de Terceros: Apoyo con personal semana santa (x 06 días), Apoyo con personal por Fiestas Patrias (x 06 días), Apoyo con personal fiestas patronales (x 10 días), Apoyo con personal - Semana Turística (x 04 días), Apoyo con personal fiestas navideñas (x 04 días), Apoyo con personal - Año Nuevo (x 04 días); Mantenimiento de Camión Cisterna Servicio de terceros lavado y engrase y Servicio de parchado de llantas 10 Carretillas; y Carretillas (anual), Otros Insumos Comprende Leche deslactosada de 170 gr (24 unid al mes para 24 barredores)
- **Costo de Depreciación de Maquinaria y Equipo:** Comprende Casillero de metal - Loquer (02/09/2011) y Camión cisterna (depreciado).

Costos Indirectos y Gastos Administrativos

- **Mano de Obra Indirecta:** este rubro considera al Gerente de Servicios Públicos con una dedicación del 20%, a la secretaria con una dedicación del 20%, del personal permanente que trabaja como Sub Gerente de Limpieza pública, en supervisión de los trabajos a realizar, trámites administrativos, atención de requerimientos en una dedicación del 33.33% de su tiempo y secretaria con una dedicación del 33.33% de su tiempo, habiéndose considerado el promedio de las remuneraciones, beneficios sociales, vacaciones, escolaridad, gratificación, aguinaldos, pago de ESSALUD.
- **Materiales y Útiles de Oficina:** Comprende el costo de material de escritorio y demás útiles de oficina que sirven para realizar las labores administrativas de coordinación, control y gestión del servicio con una dedicación del 33.33%.
- **Combustibles - Repuestos – Insumos:** Comprende el costo de 22 galones al mes para la camioneta gasolina 90 (supervisiones) de la Gerente de Servicios Públicos y el Sub Gerente de Limpieza pública con una dedicación del 33.33%.
- **Materiales de Limpieza y Aseo:** Comprende el costo de Ambientador líquido, Cera Liquida auto brillante, Escobas de cerdas, Escobillón de cerda de 60 cm, Escobillón grande tipo erizo, Franela roja, Jabón líquido anti bacteria, Lejía, Limpia vidrio, Desinfectante, Trapeador de algodón grande tipo Toalla con una dedicación del 0.67% que sirve para limpieza de la oficina de la Gerente y Sub Gerente de Limpieza pública.
- **Depreciación de Maquinaria y Equipo:** Comprende el costo de Impresora Láser HP (06/09/2011), CPU Core I7 Compaq 8200 elit 3.4 Ghz (19-09-12), Monitor 1049 HP (19-09-12), Teclado 1049 HP (19-09-12), Escritorio



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

de Madera de 5 Gavetas (01-01-2004), que es utilizada por la Subgerencia de Limpieza Pública, con una dedicación del 33.33%.

Costos Fijos:

- En este rubro se considera el pago del SOAT del Camión Cisterna con una dedicación del 25%.

3.1.4. Distribución del Costo de Servicio de Barrido en Metros Lineales.

Expresada en metros lineales por zona, asimismo, se considera la cantidad de predios afectos por zona considerado las vías de acuerdo a la frecuencia de servicio semanal que se presta (a), luego multiplicamos por el total de longitud del frontis (b), se determina la frecuencia del servicio (c), para obtener el total del barrido por zona se multiplica la longitud de frontis por la frecuencia del barrido $d=(b)*(c)$, para luego tener la participación del costo por zona mediante la fórmula $d=(c)/\sum(c)*\%$, luego el resultado lo multiplicamos por el costo total del servicio para obtener el costo relativo por zona, este total dividimos entre la longitud de frontis por sector, obteniendo la tasa anual por zona, luego lo multiplicamos por el número de meses del año para obtener la tasa anual, el mismo que se divide entre los doce meses para obtener el costo por ml. Del servicio de barrido; para mayor ilustración se muestra a continuación el siguiente cuadro:

CALCULO DE LA TASA DE BARRIDO DE CALLES

Tipo de Servicio		Cantidad de Predios	Longitud de Frontis (metros lineales)	Frecuencia de Barrido (días / semana)	Longitud de Frontis Ponderado (metros lineales)	Porcentaje de Participación (%)	Costo Anual del Servicio (S/.)	Costo Anual Relativo (S/.)	Tasa Anual por Metro Lineal (S./ mt)	Tasa Mensual por Metro Lineal (S./ mt)
		(a)	(b)	(c)	(d) = (b) * (c)	(e) = d / $\sum d$ %	(f)	(g) = (e) * (f)	(h) = (g) / (b)	(i) = (h) / 12
ZONAB	Servicio con frecuencia de 7 días / semana	1,096	12,119.02	7	84,833.14	53%	701,192.24	369,669.54	30.50	2.54
ZONAA	Servicio con frecuencia de 2 días / semana	2,576	38,039.53	2	76,079.06	47%		331,522.70	8.72	0.73
Totales		3,672	50,158.55		160,912.20	100%		701,192.24		

ESTIMACION DE INGRESOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2017

Zona	Tipo de Servicio	Longitud de Frontis (metros lineales) (a)	Costo Mensual por (S/.) (b)	Ingreso Mensual (S/.) (c) = (a) * (b)	Ingreso Anual (S/.) (d) = (c) *	Monto por (S/.) (e)	Ingreso Anual (S/.) (f) = (d) - (e)
B	Servicio con frecuencia	12,119.02	30.50	369,669.54	701,192.24	40,063.15	661,129.09
A	Servicio con frecuencia	38,039.53	8.72	331,522.70			
Totales		50,158.55		701,192.24	701,192.24	40,063.15	661,129.09

3.2. SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

El servicio de recolección de residuos sólidos comprende la implementación, organización y mantenimiento del servicio y la recolección, transporte y disposición final de los residuos



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

sólidos, domiciliarios, comerciales, industriales, excepto los residuos tóxicos y peligrosos producidos en los centros hospitalarios y empresas industriales entre otras.

El servicio que se presta La Gerencia de Servicios Públicos y del Ambiente, como organismo responsable tiene por finalidad velar por el ornato, limpieza y buen estado de las calles, plazas parques y jardines que se encuentran dentro de la jurisdicción, contribuyendo de esta forma a contar con un distrito saludable en el que se brindan servicios eficientes.

En esa línea de ideas, uno de los servicios básicos que significativamente contribuye con la salubridad y cuidado de la población y la ciudad es la recolección y eliminación de los residuos sólidos generados confiándolos sanitariamente en el botadero acogiéndose acorde con las normas sanitarias según recomendaciones de las entidades de salud que fiscalizan, controlan y recomiendan.

La recolección de residuos sólidos comprende el recojo de los residuos desde el agente generador hasta la disposición final.

El servicio de recolección domiciliaria de residuos sólidos es prestado directamente por la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, contando para ello con la participación total de doce (12) trabajadores, dos (02) obreros permanentes, cinco (05) obreros contratados, 03 choferes de compactadora, (01) chofer de camioneta y (01) operador de maquinaria pesada. Asimismo se cuenta con dos (02) vehículos camiones compactadores de 15 m³ de capacidad c/u. y se adquirirá 01 camión compactador de 15 m³. De capacidad y 01 camioneta 4x4 de doble cabina.

El presente servicio se realiza en el siguiente horario: Lunes a sábado desde las 6.30 am. Hasta las 10.30 am (Mañanas) y desde 12.30 pm. Hasta las 4.30 pm. (Tardes).

De acuerdo a la información proporcionada por la Sub Gerencia de Limpieza Pública en base al estudio de campo de acuerdo al pesaje de los dos camiones compactadores de rrs durante la semana en la Ciudad de la Merced se determina que recolectan 117.91 TM de residuos sólidos, al mes 471.64 TM y al año 5,659 TM. El servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos se realiza en Dos (02) zonas ZONA A Y ZONA B las mismas que se encuentran agrupados por los servicios que se presta teniendo la cantidad de 2.57 TM diaria en la zona A y 14.27 TM en la zona B, haciendo total de 16.84 TM diaria.

3.2.1. Cantidad Recojo de Residuos Sólidos por Kg. – Diario por Uso.

Debemos señalar que se ha determinado que cada día (01) el promedio de arrojado de residuos sólidos en casa habitación es aproximadamente de 7.09 Kg/d, en Comercio 29.19 Kg/d, Servicios 18.27 Kg/d, Instituciones Educativas 42.83 Kg/d, entre otros conforme al siguiente detalle:

PROMEDIO DIARIO DE GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS

ITEMS	CATEGORIA DE USO DEL PREDIO	Kg diario
1	CASA HABITACION	7.09
2	COMERCIO	29.19



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

3	SERVICIOS	18.27
4	INDUSTRIAS	57.5
5	INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ENTD. RELIGIOSAS	9.62
6	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	42.83
7	INSTITUCIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS	8.3
8	HOSPITALES, POLICLINICOS, CLINICAS	63.3
TOTAL		236.1

El resultado del promedio de generación de residuos sólidos por “uso” se ha determinado en razón del trabajo de campo, realizado por la Sub Gerente de Limpieza pública de la Gerencia de Servicios Públicos, de acuerdo al informe técnico de Gerencia de servicios Públicos N° 725-2016-GSP/MPCH de fecha 05 de diciembre de 2016.

3.2.2. Costo Del Servicio Entre El Numero De Predios Afectos

El costo del servicio de recolección domiciliaria de residuos sólidos se ha estimado para el año 2017, ascendente a la suma de S/. 728,260.15 habiendo tenido un incremento de S/. 98,739.92, en comparación al 2016 de S/. 629,520.23.

Los costos que genera el servicio de recolección de residuos sólidos comprende el recojo, traslado y disposición final de los residuos sólidos generados por los habitantes del distrito, sea por sus actividades de vivienda propiamente dicha u otras actividades relacionado principalmente a las actividades y usos de los predios del distrito, orientado a una eficiente atención al vecino realizando para ello labores operativas de limpieza diaria en las vías y arterias del distrito, a continuación se muestra la estructura de costos para el servicio de Recojo de Residuos Sólidos 2017.

CUADRO COMPARATIVO DE COSTO

Servicio	Año 2016	Año 2017	Incremento	%
Recojo de Residuos Sólidos	629,520.23	673,857.70	44,337.47	7.04

COSTO DEL SERVICIO DE RECOLECCION DOMICILIARIA DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL AÑO 2017

	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS						53,448.11	641,377.30	95.18 %
COSTO DE MANO DE OBRA		12				21,354.21	256,250.55	



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Personal Nombrado - D.L. 728							
Obrero de recolección	Persona	2	2,773.80	100%		5,547.61	66,571.29
Personal Plazo Fijo - D.L. 728							
Obreros Disposición Final	Persona	1	1,577.04	100%		1,577.04	18,924.46
Obrero de Recolección	Persona	4	1,577.04	100%		6,308.15	75,697.84
Personal CAS - D.L. 1057							
Chofer Camión compactador	Persona	3	1,513.02	100%		4,539.07	54,468.84
Operador de maquinaria pesada	Persona	1	1,869.32	100%		1,869.32	22,431.85
Personal CAS - D.L. 1057							
Chofer Camioneta	Persona	1	1,513.02	100%		1,513.02	18,156.28
COSTO DE MATERIALES						23,569.36	282,832.30
Uniformes						879.53	10,554.40
Camisa Manga Larga dril 70% Algodón(02 veces al año)	Unidad	24	39.90	100.0%		79.80	957.60
Pantalón dril 70% Algodón(02 veces al año)	Unidad	24	43.50	100.0%		87.00	1,044.00
Sombrero de Tela (02 veces al año)	Unidad	24	14.50	100.0%		29.00	348.00
Polos 80% de algodón (02 veces al año)	Unidad	24	31.50	100.0%		63.00	756.00
Guantes de Nitrilo reforzado (12 veces al año) x 8	Par	96	18.00	100.0%		144.00	1,728.00
Guantes Largo de Jebe (02 veces al año) para ocho personas	Par	16	11.50	100.0%		15.33	184.00



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Mascarilla de tela (12 veces al año) para 4 personas	Unidad	48	6.90	100.0%	27.60	331.20
Mascarilla Reforzada Antigases Orgánicos (4 veces al año) x 4 personas	Unidad	16	100.00	100.0%	133.33	1,600.00
Botines de cuero reforzado c/punta acero (02 veces al año) x 6	Par	12	61.00	100.0%	61.00	732.00
Botas de Jebe con Punta de Acero (02 veces al año) x 4	Par	8	37.00	100.0%	24.67	296.00
Botas de Jebe Reforzado Forrado con nylon (02 veces al año) x 5	Par	10	28.00	100.0%	23.33	280.00
Zapatillas (02 pares al año x 05 personas) Impermeable Doble	Par	10	38.00	100.0%	31.67	380.00
Impregnación de PVC (02 veces al año) x 10	Unidad	24	59.50	100.0%	119.00	1,428.00
Lentes de protección transparente (04 unid al año- 10 personas)	Unidad	48	10.20	100.0%	40.80	489.60
Herramientas					938.46	11,261.50
Lampa Tipo Cuchara con mango de madera - (01 vez al año) Botadero y Compactador	Unidad	6	28.00	100%	14.00	168.00
Carretillas Buggi (02 veces al año) x 3 personas	Unidad	6	180.00	100%	90.00	1,080.00
Chafle 24" (02 veces al año x 3 personas)	Unidad	6	10.00	100%	5.00	60.00
Escobas de metal (03 vez al año) x 3	Unidad	9	30.50	100%	22.88	274.50



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

<i>personas - Botadero Zapapico de dos puntas (02 veces al año) - Botadero Cal Agrícola x saco (1 saco x día) - Botadero AlfaCipermetrina para fumigación de insectos - Botadero</i>	<i>Unidad</i>	6	26.50	100%	13.25	159.00
	<i>Unidad</i>	360	20.00	100%	600.00	7,200.00
	<i>Litro</i>	16	145.00	100%	193.33	2,320.00
Repuestos y Otros insumos					21,716.87	260,602.40
Combustible y Lubricantes (cantidad al año)					14,474.45	173,693.40
<i>Moto fumigadora (05 galones 90° al mes)</i>	<i>Galón</i>	60	14.20	100%	71.00	852.00
<i>Motobomba (08 galones 90° al mes - 06 meses)</i>	<i>Galón</i>	48	14.20	100%	56.80	681.60
<i>Bomba de embrague (Hino)</i>	<i>unidad</i>	1	785.00	100%	65.42	785.00
<i>Camión Compactador (53 galones semanales x 52 semanas) Diesel diario por 03 compactadores</i>	<i>Galón</i>	8,268	11.60	100%	7,992.40	95,908.80
<i>Volquete galones Diesel al mes por 02 volquete) traslado de material (cada 15 días)</i>	<i>Galón</i>	1,200	11.60	100%	1,160.00	13,920.00
<i>Cargador Frontal (60 galones Diesel al mes) Traslado de material</i>	<i>Galón</i>	720	11.60	100%	696.00	8,352.00
<i>Tractor Sobre Oruga FIAT ALLIS (258 g. diesel al mes) compactado de residuos</i>	<i>Galón</i>	2,000	11.60	100%	1,933.33	23,200.00



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Retroexcavadora Case 180L (240 gl diesel al mes) tapado de residuos	Galón	1,600	11.60	100%	1,546.67	18,560.00
Refrigerante - Compactadora (12 x año) x 3 compactadores	unidad	8	12.00	100%	8.00	96.00
Líquido de Frenos 1/4 gl. (02 x año) por 03 compactadoras	Unidad	6	25.00	100%	12.50	150.00
Grasa (04 x año) x 03 compactadoras	Balde	8	260.00	100%	173.33	2,080.00
Hidrolina (04 x año) x 03 compactadoras	Balde	12	295.00	100%	295.00	3,540.00
Combustible para Camioneta 4x4 x2 g. /día por año	Unidad	480	11.60	100%	464.00	5,568.00
Repuestos y Accesorios para la retroexcavadora (Cantidad al año)					412.25	4,947.00
Llantas para la retroexcavadora	unidad	2	850.00	100%	141.67	1,700.00
Pistón para llantas de la retroexcavadora	unidad	2	6.00	100%	1.00	12.00
Retroexcavadora Case 180L (Filtro HF 35150)	unidad	1	285.00	100%	23.75	285.00
Interruptor de comando	unidad	1	2,950.00	100%	245.83	2,950.00
Repuestos y Accesorios para Compactadores (Cantidad al año)					4,789.08	57,469.00
Llantas para Camión Compactador Marca Hino (6 llantas)	Unidad	6	1,600.00	100%	800.00	9,600.00
Llantas para Camión Compactador Marca Mitsubishi (6 llantas)	Unidad	6	3,100.00	100%	1,550.00	18,600.00
Aros de 12R 22.	unidad	4	280.00	100%	93.33	1,120.00



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Batería de 12v. 15 Placas (2 x vehículo al año) x 02	Unidad	4	325.00		108.33	1,300.00
compactadores				100%		
Filtros de Aceite	unidad	71	103.00	100%	609.42	7,313.00
Manguera de Plástico	Metro	15	8.00	100%	10.00	120.00
Conectores completos	unidad	4	12.00	100%	4.00	48.00
Aceite de Motor 15W40	Balde	18	310.00		465.00	5,580.00
Multigrado				100%		
Aceite Hidráulico 10W	Balde	32	290.00	100%	773.33	9,280.00
Aceite de Motor 15W40 SAE	Balde	10	310.00	100%	258.33	3,100.00
Aceite GL-5 para corona	Balde	2	310.00	100%	51.67	620.00
Aceite GL5 80W para caja	Galón	8	76.00	100%	50.67	608.00
Silicona gris	Galón	15	12.00	100%	15.00	180.00
Disposición Final de RR.SS.					1,937.58	23,251.0 0
Alambre de pua Grapa para madera	Rollo	30	72.00	100%	180.00	2,160.00
Clavo de 3C.c	Kg	20	8.00	100%	13.33	160.00
Clavos de 4	Kg	5	5.00	100%	2.08	25.00
Cemento	bolsa	5	5.00	100%	2.08	25.00
Pintura	Galón	30	22.50	100%	56.25	675.00
Thiner	Galón	18	42.00	100%	63.00	756.00
Malla Raschel	Galón	6	18.00	100%	9.00	108.00
Listones 3x3x10- Nogal	Rollo	1	600.00	100%	50.00	600.00
Malla Tipo Gallinero x 30 Mt.	unidad	300	22.50	100%	562.50	6,750.00
Tubos de PVC de 4" para chimeneas	Rollo	5	150.00	100%	62.50	750.00
Tubos de PVC de 4" para chimeneas	unidad	40	22.00	100%	73.33	880.00
Anaranjado	Unidad	40	240.00	100%	800.00	9,600.00
Pegamento para tubos	Unidad	4	38.00	100%	12.67	152.00
Tubos PVC-1/2 para agua	Unidad	20	9.50	100%	15.83	190.00
Malla pescador de 10x10	Unidad	20	9.50	100%	15.83	190.00
	Rollo	1	420.00	100%	35.00	420.00
Insumos y otros costos de Limpieza					103.50	1,242.00



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Detergente por 15 Kg.	Saco	1	90.00	100.0%		7.50	90.00
Alcohol 96° (01 litro al mes por cada personal)	Litro	144	6.00	100.0%		72.00	864.00
Jabón carbólico grande (01 unidad al mes por cada personal)	Unidad	144	2.00	100.0%		24.00	288.00
Otros conceptos vinculados con el servicio						34.50	414.00
Conos de seguridad - 02 compactadores (01 vez al año)	Unidad	4	38.50	100%		12.83	154.00
Extintidor para compactador	Unidad	2	130.00	100%		21.67	260.00
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO						21.25	255.00
Casillero de metal - Loquer (02/09/2011)	Unidad	1	670.00	100.0%	10%	5.58	67.00
Camión Compactadora Marca Mitsubishi Año Fab. 2009 Placa WGR-785 (12/09/2009)	Unidad	1	377,300.00	100.0%	0%	0.00	0.00
Camión Compactadora Marca Hino Año Fab. 2010 Placa WGR-585 (09/08/2010)	Unidad	1	395,000.00	100.0%	0%	0.00	0.00
Tractor Sobre Oruga FIAT ALLIS	Unidad	1	0.00	100.0%	0%	0.00	0.00
Retroexcavadora Case 180L	Unidad	1	0.00	100.0%	0%	0.00	0.00
Moto pulverizadora (06/10/2011)	Unidad	1	1,880.00	100.0%	10%	15.67	188.00
Amplificador de 1200 WATS CON ENT5RADA USB (12/07/2011)	Unidad	1	189.00	100.0%	0%	0.00	0.00
Amplificador de Profesional 120 WATS CON DVD-MP3-USB	Unidad	1	698.00	100.0%	0%	0.00	0.00



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

BOCINA (19/05/2010)								
Parlantes de 8" 3 Tweeter	Unidad	2	125.00	100.0%	0%	0.00	0.00	0.00
Motobomba 2011	Unidad	1	0.00	100.0%	0%	0.00	0.00	0.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						8,503.29	102,039.45	
Servicio de Terceros						4,575.00	54,900.00	
Servicio de Tratamiento Bioquímico para Lixiviados	Servicio	3	9,900.00	100%		2,475.00	29,700.00	0
Servicio de Instalación de Chimeneas y quemador de gas	Servicio	6	1,200.00	100%		600.00	7,200.00	
Alquiler de terreno para disposición de RRSS	Servicio	12	1,500.00	100%		1,500.00	18,000.00	0
Mantenimiento de Vehículos (cantidad al año)						2,940.42	35,285.00	0
Servicio de terceros lavado y engrase (01 por mes) x 02 compactadores	Servicio	24	140.00	100%		280.00	3,360.00	
Servicio de mantenimiento Compactadores (02)	Servicio	10	800.00	100%		666.67	8,000.00	
Servicio de Reparación a Todo Costo Compactadores (02)	Servicio	3	6,955.00	100%		1,738.75	20,865.00	0
Servicio de Mantenimiento y Reparación del Equipo de sonido (02)	Servicio	12	180.00	100%		180.00	2,160.00	
Servicio de Reparación y Parchado de Llantas de 02 compactadores	Servicio	30	30.00	100%		75.00	900.00	
Mantenimiento del tractor						497.17	5,966.00	



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Oruga (cantidad al año)							
Servicios de rodamiento del Tractor Oruga	Servicio	1	2,510.00	100%		209.17	2,510.00
Servicios de rodamiento del Tractor Oruga	Servicio	1	3,456.00	100%		288.00	3,456.00
Otros Insumos							5,888.45
Leche deslactosada de 170 gr (11 unid al mes para 12)	Unidad	3,799	1.55	100.0%		490.70	5,888.45
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						2,635.24	31,670.39
Mano de Obra Indirecta						2,450.07	29,400.86
Gerencia de Servicio Públicos							
Gerente de Servicio Públicos	Persona	1	3,596.49	20.00%		719.30	8,631.57
Secretaria	Persona	1	1,156.73	20.00%		231.35	2,776.14
Sub Gerencia de Limpieza Pública							
Sub Gerente de Limpieza Pública	Persona	1	3,340.89	33.34%		1,113.85	13,366.25
Secretaria de la sub gerencia de limpieza publica	Persona	1	1,156.73	33.33%		385.57	4,626.90
Material y Útiles de Oficina						80.08	960.90
Archivador Palanca Tamaño A4	Unidad	15	10.00	33.33%		4.17	50.00
Archivador Palanca	Unidad	2	5.00	33.33%		0.28	3.33
1/2 Oficio Borrador	Unidad	2	0.80	33.33%		0.04	0.53
Chinches	Caja	2	1.50	33.33%		0.08	1.00
Calculadora grande	Unidad	1	25.00	33.33%		0.69	8.33
CD en blanco regrabable	Unidad	3	4.00	33.33%		0.33	4.00
Cinta de Embalaje	Unidad	4	2.00	33.33%		0.22	2.67
Cinta Scoch 1/2 x 72 yardas	Unidad	4	2.50	33.33%		0.28	3.33
Clips de metal 33 mm x 100 Unid	Caja	4	1.50	33.33%		0.17	2.00

4.70 %



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Clip Mariposa 45 mm x 50 Unid	Caja	1	3.50	33.33%	0.10	1.17
Corrector liquidó papel	Unidad	3	4.50	33.33%	0.37	4.50
Cuaderno A4 cuadriculado 100 hojas	Unidad	1	2.50	33.33%	0.07	0.83
Cuaderno de cargo 200 folios	Unidad	2	6.00	33.33%	0.33	4.00
Fastenes Caja	Caja	4	6.00	33.33%	0.67	8.00
Folder Manila TA4	Paquetes	2	10.00	33.33%	0.56	6.67
Franela	metros	2	6.00	33.33%	0.33	4.00
Goma en barra	Unidad	2	2.00	33.33%	0.11	1.33
Grapas 26/6 x 5000 u	Caja	4	3.00	33.33%	0.33	4.00
Lapicero azul 035	Unidad	9	0.50	33.33%	0.12	1.50
Lapicero rojo 035	Unidad	3	0.50	33.33%	0.04	0.50
Lapicero negro 035	Unidad	3	0.50	33.33%	0.04	0.50
Lápiz	Unidad	2	0.50	33.33%	0.03	0.33
Libro de Actas 400 hojas	Unidad	2	5.00	33.33%	0.28	3.33
Memoria USB 8 GB	Unidad	1	33.00	33.33%	0.92	11.00
Papel Bon A4 80 gr	Millar	12	25.00	33.33%	8.33	99.99
Papel Lustre	Pliegos	10	0.30	33.33%	0.08	1.00
Plumones gruesos N° 47	Unidad	12	3.00	33.33%	1.00	12.00
Plumones indelebles	Unidad	2	2.50	33.33%	0.14	1.67
Posit	Unidad	2	2.50	33.33%	0.14	1.67
Regla de 30 cm	Unidad	1	0.80	33.33%	0.02	0.27
Resaltador	Unidad	4	2.00	33.33%	0.22	2.67
Saca grapa	Unidad	1	2.00	33.33%	0.06	0.67
Sobre manila A4	Paquetes	2	0.30	33.33%	0.02	0.20
Tajador metálico	Unidad	2	1.00	33.33%	0.06	0.67
Tampón color azul	Unidad	2	3.00	33.33%	0.17	2.00
Tampón color rojo	Unidad	1	3.00	33.33%	0.08	1.00
Tinta para tampón azul	Unidad	2	2.50	33.33%	0.14	1.67
Tinta para tampón rojo	Unidad	2	2.50	33.33%	0.14	1.67
Vinifan transparente grande 5 m	Unidad	3	7.00	33.33%	0.58	7.00
Tóner para impresora HP 85A	Unidad	5	220.00	33.33%	30.55	366.63



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Impresora Multifuncional	Unidad	1	1,000.00	33.33%		27.78	333.30
Combustibles - Repuestos - Insumos						104.12	1,249.48
Camioneta gasolina 90 (supervisiones) 22 galones al mes	Galón	264	14.20	33.33%		104.12	1,249.48
Otros conceptos vinculados con la labor administrativa						0.00	47.49
Materiales de Limpieza y Aseo							
Ambientador líquido	Unidad	60	18.00	0.67%		0.60	7.24
Cera Liquida auto brillante	Galón	60	39.50	0.67%		1.32	15.88
Escobas de cerdas	Unidad	8	12.50	0.67%		0.06	0.67
Escobillón de cerda de 60 cm	Unidad	24	30.00	0.67%		0.40	4.82
Escobillón grande tipo erizo	Unidad	4	28.00	0.67%		0.06	0.75
Franela roja	metros	4	6.00	0.67%		0.01	0.16
Jabón líquido anti bacteria	Unidad	8	8.00	0.67%		0.04	0.43
Lejía	Galón	60	15.00	0.67%		0.50	6.03
Limpia vidrio	Galón	12	18.00	0.67%		0.12	1.45
Desinfectante	Galón	98	15.00	0.67%		0.82	9.85
Trapeador de algodón grande tipo Toalla	Docena	8	4.00	0.67%		0.02	0.21
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO						0.97	11.67
Impresora Láser HP (06/09/2011)	Unidad	1	430.00	33.33%	0%	0.00	0.00
CPU Core I7 Compaq 8200 elit 3.4 Ghz (19-09-12)	Unidad	1	1,704.00	33.33%	0%	0.00	0.00
Monitor 1049 HP (19-09-12)	Unidad	1	550.00	33.33%	0%	0.00	0.00
Teclado 1049 HP (19-09-12)	Unidad	1	35.00	33.33%	0%	0.00	0.00
Escritorio de Madera de 5 Gavetas (01-01-2004)	Unidad	1	350.00	33.33%	10%	0.97	11.67
COSTOS FIJOS						67.50	810.00

0.12 %



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

<i>Póliza de Seguros - SOAT (03 vehículos compactadores)</i>	<i>Servicio</i>	3	270.00	100.00 %		67.50	810.00	
TOTAL						56,150.85	673,857.70	100.0 %

Fuente informe técnico de Gerencia de servicios Públicos N° 725-2016-GSP/MPCH de fecha 05 de diciembre de 2016.

3.2.3. Justificación del incremento

- El costo de mano de obra es de 256,250.55, manteniéndose para el año 2017
- En lo que respecta a la adquisición Uniformes, herramientas, lubricantes, comparación al año 2016 fue de 227.877.10 siendo programado para el año 2017 S/. 282,832.30, habiendo un incremento de 54,955.20.
- En costos indirectos se cuenta con un monto en mano de obra de S/. 31,670.39 para el 2017, debido a que se considera 01 secretaria para la sub gerencia de limpieza pública correspondientes al promedio de las remuneraciones mensuales más todos los beneficios que le corresponden durante el año, como son: Aguinaldos, escolaridad, aportes de Es salud y asignación vacacional.
- El incremento de los costos permitirá que la disposición final de residuos sólidos sea más adecuada y segura realizando el tapado y compactado de los mismos en forma diaria y permanente de acuerdo a la Normativa técnica vigente y se realice en óptimas condiciones en el relleno sanitario de Pampa Americana.

Exonerados Zona A		
RESUMEN	CANTIDAD	M²
Municipalidad Provincial de Chanchamayo	4	9,211.09
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú		
Universidades, Institutos, ceos, Centros Educativos Estatales	7	7,150.86
Universidades, Institutos, ceos, Centros Educativos Privados	3	3,022.45
Fuerzas Armadas y Policía Nacional	1	934.16
TOTAL	15	20,318.56
Exonerados Zona B		
RESUMEN	CANTIDAD	M²
Municipalidad Provincial de Chanchamayo	7	17,188.05
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	1	234.40
Universidades, Institutos, ceos, Centros Educativos Estatales	1	490.00
Universidades, Institutos, ceos, Centros Educativos Privados	0	0.00
Fuerzas Armadas y Policía Nacional	3	2,060.00
TOTAL	12	19,972.45



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

CALCULO DEL MONTO POR PREDIOS EXONERADO

Tipo de uso del predio	ZONA	Cantidad de Predios	Area Construida (m2) (a)	Tasa Mensual por M2 (S/.) (b)	Monto Mensual	Monto Anual	Descuento del 100%	Descuento del 80%	Descuento del 50%	Monto Mensual a Exonerar (S/.)	Monto Anual a Exonerar (S/.)
Municipalidad Provincial de Chanchamayo	A	4	9,211.09	0.008	72.55	870.56	870.56			72.55	870.56
Municipalidad Provincial de Chanchamayo	B	7	17,188.05	0.015	263.32	3,159.88	3,159.88			263.32	3,159.88
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	B	1	234.40	0.023	5.49	65.94	65.94			5.49	65.94
Universidades, institutos, centros, centros educativos	A	7	7,150.86	0.023	167.63	2,011.61		1,609.29		134.11	1,609.29
Estables	B	1	490.00	0.023	11.49	137.84		110.27		9.19	110.27
Universidades, institutos, centros, centros educativos	A	3	3,022.45	0.023	70.85	850.24			425.12	35.43	425.12
Estables	B	0	0.00	0.170	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00
Fuerzas Armadas y Policia Nacional	A	1	934.16	0.023	21.90	262.79			131.39	10.95	131.39
Fuerzas Armadas y Policia Nacional	B	3	2,060.00	0.170	351.22	4,214.64			2,107.32	175.61	2,107.32
Totales	0	27	40,291.01		964.46	11,573.50	4,096.38	1,719.56	2,863.84	706.65	8,479.78

3.2.4. Explicación Del Costo Del Servicio De Recajo De Residuos Solidos

Para mejor explicación de la estructura de costos se procede a señalar el detalle de cada elemento que conforma este servicio.

Costos Directos

- **Mano de Obra directa.-** Comprende el costo del personal obrero permanente (07) y contratados CAS (05) que realizan labores de recolectores, choferes, tapiado y compactador, ayudante y se dedican a un 100%.
- **Costo de Materiales: Uniformes:** comprende el costo del vestuario de faena de los recolectores, personal que realizan el tapiado y compactado de residuos sólidos que consta de camisas, pantalones, gorras, botas, impermeables, polos y se le asigna dos uniformes por año, también adicionalmente también se les otorga guantes de nitrilo reforzado, guantes largo de jebe, mascarilla, lentes.
- **Costo de Herramientas:** Comprende el costo de los materiales adquiridos para el desarrollo de recolección de residuos sólidos que consta de: lampa tipo cuchara con mango de madera, carretillas bugí, chafle, escobas de metal, cal agrícola, alfacipermetrina para fumigación de insectos.
- **Costo de Combustible:** Comprende la compra de 60 galones al año para la Moto fumigadora, 48 galones para la Motobomba, 8268 galones de Diesel para 03 compactadores Camión Compactador, 1200 galones Diesel para Volquete, 720 galones para traslado de material de Cargador Frontal, 2000 galones diesel para el Tractor Sobre Oruga (compactado de residuos), 1600 galones diesel para la Retroexcavadora (tapado de residuos), 8 galones de Refrigerante x 3 compactadores, Líquido de Frenos, Grasa, Hidrolina y 480 galones para Camioneta.
- **Costo de Repuestos y accesorios:** Comprende Llantas, Pistón para llantas, Retroexcavadora Case e Interruptor de comando para la retroexcavadora; llantas, aros, baterías, filtro, manguera de plástico, conectores completos, aceite para compactadores.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

- **Otros insumos para disposición final de RRS:** comprende la compra de Alambre de púa, Grapa para madera, Clavos, Cemento, Pintura, Thiner, Malla Raschel, Listones 3x3x10- Nogal, Malla, Tipo Gallinero, Tubos de PVC, Pegamento para tubos, Malla pescador
- **Insumos y otros costos de Limpieza:** comprende el costo de Detergente, Alcohol 96°, Jabón carbólico.
- **Otros conceptos vinculados con el servicio:** comprende la compra de Conos de seguridad y Extinguidor para compactador
- **Depreciación de Maquinaria y Equipo:** comprende Casillero de metal - Loquer (02/09/2011), Camión Compactadora Marca Mitsubishi, Camión Compactadora Marca Hino, Tractor Sobre Oruga, Retroexcavadora, Moto pulverizadora, Amplificador de 1200 WATS, Amplificador de Profesional, Parlantes de 8" y Motobomba.
- **Otros Costos y Gastos Variables:** comprende el costo de Servicio de Terceros; Servicio de Tratamiento Bioquímico para Lixiviados, Servicio de Instalación de Chimeneas y quemador de gas y Alquiler de terreno para disposición de RRSS; Mantenimiento de Vehículos, Servicio de terceros lavado y engrase, Servicio de mantenimiento, Servicio de Reparación a Todo Costo Compactadores, Servicio de Mantenimiento y Reparación del Equipo de sonido, Servicio de Reparación y Parchado de Llantas y Servicios de rodamiento del Tractor Oruga y Otros Insumos, Leche deslactosada.

Costos Indirectos y Gastos Administrativos

- **Mano de Obra Indirecta:** este rubro considera al Gerente de Servicios Públicos con una dedicación del 20%, a la secretaria con una dedicación del 20%, del personal permanente que trabaja como Sub Gerente de Limpieza pública, en supervisión de los trabajos a realizar, trámites administrativos, atención de requerimientos en una dedicación del 33.34% de su tiempo y secretaria con una dedicación del 33.33% de su tiempo, habiéndose considerado el promedio de las remuneraciones, beneficios sociales, vacaciones, escolaridad, gratificación, aguinaldos, pago de ESSALUD.
- **Materiales y Útiles de Oficina:** Comprende el costo de material de escritorio y demás útiles de oficina que sirven para realizar las labores administrativas de coordinación, control y gestión del servicio con una dedicación del 33.33%.
- **Combustibles - Repuestos – Insumos:** Comprende el costo de 22 galones al mes para la camioneta gasolina 90 (supervisiones) de la Gerente de Servicios Públicos y el Sub Gerente de Limpieza pública con una dedicación del 33.33%.
- **Materiales de Limpieza y Aseo:** Comprende el costo de Ambientador líquido, Cera Líquida auto brillante, Escobas de cerdas, Escobillón de cerda de 60 cm, Escobillón grande tipo erizo, Franela roja, Jabón líquido anti bacteria, Lejía, Limpia vidrio, Desinfectante, Trapeador de algodón grande tipo Toalla con una dedicación del 0.67% que sirve para limpieza de la oficina de la Gerente y Sub Gerente de Limpieza pública.
- **Depreciación de Maquinaria y Equipo:** Comprende el costo de Impresora Láser HP (06/09/2011), CPU Core I7 Compaq 8200 elit 3.4 Ghz (19-



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

09-12), Monitor 1049 HP (19-09-12), Teclado 1049 HP (19-09-12), Escritorio de Madera de 5 Gavetas (01-01-2004), que es utilizada por la Subgerencia de Limpieza Pública, con una dedicación del 33.33%.

Costos Fijos:

En este rubro se considera el pago del SOAT de 03 Camiones Compactadoras con una dedicación del 100%.

3.2.5. Distribución del Costo de Recolección de Residuos Sólidos

La distribución del costo del servicio de residuos sólidos se realiza a los propietarios de predios destinados a casa habitación y otros usos que realizan sus actividades en el distrito, habiéndose determinado dos zonas A y B, por la diferente intensidad de servicio que se presta por cada zona.

La distribución del costo del servicio de Recolección de residuos sólidos se efectúa sobre la base de información almacenada en el Registro Predial donde podemos establecer la cantidad de predios y a la información proporcionada por la Gerencia de Servicios Públicos en el Informe N° 275-2016-GSP/MPCH, de fecha 05 de noviembre de 2016, donde informan las vías y cuadras donde se presta el servicio, asimismo establecen que el servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos se realiza en dos (02) Zonas en las que se encuentran agrupadas por los servicios que se presta teniendo la cantidad de 2.57 TM diaria en la zona A y 14.27 TM en la zona B, haciendo total de 16.84 TM diaria.

ZONA A: La recolección de residuos sólidos se realiza en las siguientes vías las mismas que se indican en el cuadro siguiente donde se detalla el nombre de la vía, las cuadras por vía.

SERVICIO DE RECOLECCION DOMICILIARIA DE RESIDUOS SOLIDOS ZONA A.

NOMBRE DE LA VIA	CUADRA (S)
Av. Perú	1 al 16
Jr. Santo Tomás	1,2,3
Av. Las Cucardas	1,2,3,4,5,6,8
Jr. las Hortensias	1,2
Av. La Rivera (Zona 4)	4,5,6,7,9
Jr. La Resentida	1,2
Calle Las Violetas	1
Jr. Los Precursores	1,2,3,4
Jr. Las Pitucas	1
Calle Las Cambilias	1
Jr. Madre Perla	1,2
Jr. Los Ficus	2



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Pasaje Los Julios	1
Calle Las Begonias	1
Calle Los Helechos	1
Jr. José Vega Jáuregui	1,2,3
Av. Circunvalación (Central)	1 al 6
Av. Circunvalación (Pampa Del Carmen))	1 al 6,7,9,12,23
Av. Los Pioneros	1 al 12
Av. Italia	1 al 10
Calle Daniel A. Robles	1
Av. Daniel A. Carrión	1,2,3
Av. Fray Dionisio Ortiz	1,2
Av. Ricardo Palma	1,2,3
Av. Ciro Alegría	1,2,3,4
Av. César Vallejo	1,2,3,4,5,6
Jr. Las Margaritas	1,2
Calle Los Jazmines	1
Calle Los Gladiolos	1
Calle Las Flores	1
Av. Julio Ramón Ribeyro	1,2,3
Av. Niño Jesús de Praga	1,2,3
Jr. Independencia	1
Jr. Irene Felpini	1,2,3
Jr. Francisco Angelini	1
Jr. Gerardo Elorza	1
Calle Sor Albina	1
Calle Manases Fernández	1
Pje. San Agustín	1
Jr. José Santos Chocano	1,2
Calle José María Arguedas	1
Calle La Libertad	1
Calle José Carlos Mariátegui	1
Calle Las Orquídeas	1
Jr. Los Tulipanes	1,2,3
Calle Colombo	1
Calle María Pía	1
Av. Asháninca	1,2,3
Calle Las Crosandras	1



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Jr. Los Alcanfores	1,2,3,4,5,6
Jr. Los Robles	1,2,3,4,5,6
Jr. Las Mohenas	1,2,3
Jr. Los Cauchos	1,2
Jr. Los Nogales	1
Jr. Las Acacias	1
Jr. Los Cedros	1,2,3
Jr. Los Bambúes	1
Jr. Sor Hortensia Muga	1,2
Jr. Las Palmeras	1
Calle Los Huampos	1
Calle Los Ulcumanos	1
Circuito Flor de Oro	1,2,3
Jr. Los Oropelos	1
Av. La Rivera (zona 1) Fte. GDUR	1,2,3,4
Jr. Los Barbones	1,2
Pje. Las Palometas	1
Pje. Los Meretos	1
Jr. Los Naranjos	1,2,3,4
Calle Los Zapotes	1
Jr. Las Carambolas	1
Pje. Los Cocos	1
Jr. Las Guanábanas	1,2,3
Jr. Las Guayabas	1,2,3
Pje. Los Caimitos	1
Calle Las Maracuyás	1
Jr. Los Tangelos	1,2
Jr. Los Paltales	1,2,3,4,5
Calle Los Papayales	1
Jr. Los Piñales	1,2,3,4
Jr. Las Mandarinas	1,2
Pje. Las Toronjas	1
Jr. Las Tangerinas	1,2
Pje. Santa Inés	1
Pje. El Aguajal	3
Pje. Santa Teresa	1
Pje. Santa Rita	1



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Pje. San Juan	1
Pje. San Lucas	1
Jr. Los Mangos	1,2
Jr. Los Platanales	1,2
Pje. Los Maraños	1,2
Pje. Las Coconas	1
Calle Lima Limón	1
Pje. Los Crotos	1
Av. Fray Jerónimo Jiménez	1 AL 18 Impar Y 1 AL 13 Par
Jr. Pedro Ruiz Gallo	1,2
Jr. Andrés Avelino Cáceres	2
Calle 10 de Noviembre	1
Calle 10 de Diciembre	1
Jr. 14 de Abril	1
Av. José de San Martín	1,2,3,4,5,6,7
Calle Ramón Castilla	1
Calle María Auxiliadora	1
Calle Julio Wissar	1
Calle 24 de Setiembre	1,2
Calle 8 de Octubre	1
Calle María Parado de Bellido	1,2
Calle Heroínas Toledo	1
Jr. 7 de Junio	1,2,3
Jr. Alfonso Ugarte	1,2,3
Jr. Juan Pablo II	1,2
Calle 27 de Noviembre	1
Jr. Micaela Bastidas	2
Jr. General Vidal	2
Jr. José Olaya	1,2
Jr. Mariano Melgar	1
Pasaje 9 de Abril	1
Calle 9 de diciembre	1
Calle Simón Bolívar	1
Calle 6 de Agosto	1
Calle 4 de Noviembre	1



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

ZONA B: La recolección de residuos sólidos se realiza en las siguientes vías las mismas que se indican en el cuadro siguiente donde se detalla el nombre de la vía, las cuadras por vía.

SERVICIO DE RECOLECCION DOMICILIARIA DE RESIDUOS SOLIDOS ZONA B.

NOMBRE DE LA VIA	CUADRA (S)
Av. Carlos A. Peschiera	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10
Calle Las Corvinas	1
Pje. Los Zúngaros	1
Jr. Los Paiches	1
Av. Manuel A. Pinto	1 al 9
Av. José de Aguirrezabal	1 al 9
Jr. Abelardo Quiñones	1
Jr. Arica	1,2,3,4,5,6
Jr. Julio Pirola	1,2,3
Jr. Dos de Mayo	1 al 9
Calle Risso	1
Calle Ripamonti	1,2
Jr. Arequipa	1,2,3,4,5
Jr. Tarma	1,2,3,4,5,6
Jr. Palca	1,2,3,4,5,6,7
Jr. Junín	1 al 9
Jr. Lima	1,2,4
Calle Callao	1
Prolongación Lima	1,2
Pasaje Santa Cecilia	1
Jr. Ayacucho	1,2,3,4,5,6,7
Prolongación Tarma	1,2,3,4
Jr. Amazonas	1,2,3
Jr. Trujillo	1,2
Jr. Ancash	1,2,3
Av. Zuchetti	1,2,3,4,5,6
Av. Chanchamayo	1
Av. Circunvalación (central)	7 a la 14
Pje. San Pedro	1,2
Pje. San Pablo	1
Jr. Santa Rosa	1
Pje. Fray Martín	1



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Pje. Guadalupe	1
Pje. San José	1
Pje. San Antonio	1
Pje. Fray Jerónimo Jiménez	1
Prolongación Dos de Mayo	1
Jr. Leopoldo Salcedo	1,2,3
Jr. Las Chavelitas	1,2
Calle Jazmín Real	1
Jr. Shia Shia	1

Para la distribución del costo del servicio se toma como base las rutas y modalidad del servicio, establecidas por la Gerencia de Servicios Públicos y la Sub Gerente de Limpieza pública; y, el uso, cantidad de predios y áreas construida se toma en base al informe de la Sub Gerencia de Registro y Orientación Tributaria, de conformidad a las declaraciones de los predios registrados en el sistema siaf rentas.

Conforme a lo establecido en las Sentencias del Tribunal Constitucional, EXP. N° 0041-2004-AI/TC y EXP. N° 00053-2004-PI/TC, en el caso del servicio de recojo domiciliario de residuos sólidos debe aplicarse como criterio la generación de residuos en los predios y por tanto debe distinguirse entre los predios destinados a casa habitación de aquellos que se destinan a otros usos, como es el caso de los destinados a actividades comerciales, industriales, servicios y otros, de acuerdo al cuadro siguiente:

ITEMS	CATEGORIA DE USO DEL PREDIO	Kg diario
1	CASA HABITACION	7.09
2	COMERCIO	29.19
3	SERVICIOS	18.27
4	INDUSTRIAS	57.50
5	INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ENTD. RELIGIOSAS	9.62
6	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	42.83
7	INSTITUCIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS	8.30
8	HOSPITALES, POLICLINICOS, CLINICAS	63.30
	TOTAL	236.10

Fuente

informe técnico de Gerencia de servicios Públicos N° 725-2016-GSP/MPCH de fecha 05 de diciembre de 2016.

El servicio de recojo de residuos sólidos se ha tenido que establecer por zonas de acuerdo a la intensidad del servicio que se presta, por lo que el costo calculado para el año 2017, por el servicio de recojo domiciliario de residuos



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

sólidos asciende a 728,260.15 el cual se distribuye entre los predios de la zona A y de la zona B aplicando los procesos siguientes:

zonificación	Cantidad de Predios (a)	Generación Kg/Predio al Día (b)	Generación Kg/Zona al día (c)=(a)*(b)	% de Participación (d)=(c)/Σ(c)*%	Costo Total (e)	Costo Relativo por frecuencia (f)=(d)*(e)
ZONA A	3,079	2.57	7,913.0	25.45%	673,857.70	171,524.07
ZONA B	1,624	14.27	23,174.5	74.55%		502,333.63
TOTAL	4,703		31,087.5	100.00%		673,857.70

3.2.6. Distribución por Zonas de Predios Destinados a Casa Habitación y a Usos Distintos

- La primera distribución del costo total de las **Zonas A** se realiza entre dos segmentos: los predios destinados a casa habitación y los predios destinados a usos distintos al de casa habitación, y de acuerdo al estudio la Gerencia de Limpieza Pública y la Gerencia de Servicios Públicos, ha determinado la cantidad de Residuos Sólidos por Usos.

Para obtener los costos por uso, la tasa mensual y finalmente la tasa anual, se procede a multiplicar la cantidad de predios de la zona por cada uso y la cantidad de residuos sólidos promedio generados por día expresado en kilogramo por predio, cuyo resultado nos otorga la Generación kg/uso al día (c=(a)*(b)) y luego nos da como resultado la generación de residuos por categoría cuya fórmula es d=(c) *365/1000, luego nos da el % de Participación cuya fórmula es (e)=(d)/Σ(d)*%), luego se multiplica el costo total de residuos sólidos por el porcentaje de participación, obteniendo el costo relativo por uso, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

N°	Tipo de Uso	Cantidad de Predios (a)	Generación de residuos por predio (b)	Generación de residuos por categoría (c)=(a)*(b)	Generación anual de residuos por categoría (d)=(c)*365/1000	Porcentaje de Participación (e)=(d)/Σd(%)	Costo Anual del Servicio (f)	Costo Anual Relativo por Uso (g)=(e)*(f)
			(Kg / predio día)	(Pesaje total diario)	En toneladas	(%)	(S/.)	(S/.)
			(a)	(b)	(c)=(a)*(b)	(d)=(c)*365/1000	(e)=(d)/Σd(%)	(f)
1	CASA HABITACION	2801	7.09	19,859.09	7,248.57	71.93%	171,524.07	123,370.88
2	COMERCIO	193	29.19	5,633.67	2,056.29	20.40%		34,998.12
3	SERVICIOS	43	18.27	785.61	286.75	2.85%		4,880.46
4	INDUSTRIAS	7	57.50	402.50	146.91	1.46%		2,500.46
5	INSTITUCIONES PUBLICAS Y RELIGIOSAS	19	9.62	182.78	66.71	0.66%		1,135.49
6	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	13	42.83	556.79	203.23	2.02%		3,458.95
7	INSTITUCIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS	0	8.30	0.00	0.00	0.00%		0.00
8	HOSPITALES, POLICLINICOS, CLINICAS	3	63.30	189.90	69.31	0.69%		1,179.72
	Total	3,079		27,610.34	10,077.77	100.00%		171,524.07

Para tal efecto se toma como base la cantidad de residuos sólidos que recolectan por uso y que son llevados a su disposición final. Conforme a los cálculos realizados, se estima que los 2801 predios destinados a Casa - Habitación atendidos con el servicio, generan 19.86 TM diarias y los 278 predios destinados a usos distintos que son atendidos y generan 7.75 TM recolectados.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

- La primera distribución del costo total de las **Zonas B** se realiza entre dos segmentos: los predios destinados a casa habitación y los predios destinados a usos distintos al de casa habitación, y de acuerdo al estudio la Gerencia de Limpieza Pública y la Gerencia de Servicios Públicos, ha determinado la cantidad de Residuos Sólidos por Usos.

Para obtener los costos por uso, la tasa mensual y finalmente la tasa anual, se procede a multiplicar la cantidad de predios de la zona por cada uso y la cantidad de residuos sólidos promedio generados por día expresado en kilogramo por predio, cuyo resultado nos otorga la Generación kg/uso al día $(c)=(a)*(b)$ y luego nos da como resultado la generación de residuos por categoría cuya fórmula es $d=(c) *365/1000$, luego nos da el % de Participación cuya fórmula es $(e)=(d)/\sum(d)*\%$, luego se multiplica el costo total de residuos sólidos por el porcentaje de participación, obteniendo el costo relativo por uso, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

N°	Tipo de Uso	Cantidad de Predios	Generación de residuos por predio	Generación de residuos por categoría	Generación anual de residuos por categoría	Porcentaje de Participación	Costo Anual del Servicio	Costo Anual Relativo por Uso
			(Kg / predio - día)	(Pesaje total diario)	En toneladas	(%)	(S/.)	(S/.)
			(a)	(b)	(c) = (a) * (b)	(d) = (c) * 365 / 1000	(e) = (d) / $\sum d$ (%)	(f)
1	CASA HABITACION	1122	7.09	7,954.98	2,903.57	37.07%	502,333.63	186,200.47
2	COMERCIO	398	29.19	11,617.62	4,240.43	54.13%		271,931.09
3	SERVICIOS	66	18.27	1,205.82	440.12	5.62%		28,224.36
4	INDUSTRIAS	5	57.50	287.50	104.94	1.34%		6,729.45
5	INSTITUCIONES PUBLICAS Y RELIGIOSAS	24	9.62	230.88	84.27	1.08%		5,404.16
6	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	1	42.83	42.83	15.63	0.20%		1,002.51
7	INSTITUCIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS	7	8.30	58.10	21.21	0.27%		1,359.93
8	HOSPITALES, POLICLINICOS, CLINICAS	1	63.30	63.30	23.10	0.29%		1,481.65
	Total	1,624		21,461.03	7,833.28	100.00%		502,333.63

Para tal efecto se toma como base la cantidad de residuos sólidos que recolectan por uso y que son llevados a su disposición final. Conforme a los cálculos realizados, se estima que los 1122 predios destinados a CASA HABITACION atendidos con el servicio, generan 7.95 TM diarias y los 702 predios destinados a usos distintos que son atendidas y generan 13.51 TM recolectados.

**3.2.7. Criterios De Distribución Para El Uso De Casa Habitación
Recolección de Residuos Sólidos (ZONA A y ZONA B)**

- **Peso Promedio de Residuos Sólidos Recolectados (Criterio Determinante):** Se refiere al promedio de residuos sólidos generados por los distintos usos de predios en un día, expresado en kilogramos. Es un criterio determinante que mide el peso promedio en kilos que diariamente genera una casa habitación. Este indicador evidencia una relación directa en la medición real de la generación de residuos sólidos y la utilización del servicio. El promedio para casa habitación fue obtenido a través de un estudio realizado en el distrito, por la Gerencia de Servicios Públicos y Subgerencia de Limpieza Pública, áreas verdes y Residuos sólidos, a través del pesaje de los residuos como consta del informe técnico de Gerencia de servicios Públicos N° 725-2016-GSP/MPCH de fecha 05 de diciembre de 2016.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

- **Casa Habitación:** Departamentos en predios en propiedad horizontal, predios independientes.

- **Zonificación:** se refiere a la zonificación de la prestación de servicio, determinándose en 02 zonas por la cantidad de generacion de residuos solidos que se recoge en las diferentes zonas, por tener diferentes intensidades de servicio.

- **Índice de habitantes:** Se refiere al índice de personas por predio que reside en la zona urbana de Distrito, ha sido obtenida del Instituto Nacional de Estadística, asimismo, con respecto a la cantidad de contribuyentes se ha obtenido de la información que se encuentra en el sistema informático de la Unidad de la Gerencia de Administración Tributaria.

- **Tamaño del predio:** Se refiere al área construida de los predios expresada en metros cuadrados. Debido a que guarda relación directa e indirecta con el servicio de recolección de basura, pues a mayor área construida u ocupada mayor generación de desechos, consecuente mayor prestación del servicio. Es un criterio que está determinado por el área construida del predio expresada en metros cuadrados, que guarda relación directa con el servicio de recolección de residuos sólidos; pues a mayor área construida se presume mayor provocación de desechos y su consecuente mayor prestación del servicio.

Se considera que a predios de mayor área construida mayor será la población que esta edificación albergue y en consecuencia, mayor el número de personas que se verán beneficiadas o disfruten del servicio brindado. En este sentido, han de corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de construcción frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores.

3.2.8. Criterios De Distribución Para Otros Usos

- **Tamaño del predio y uso del mismo**

Se considera que a predios de mayor área construida, mayor será la población que esta edificación albergue y en consecuencia, mayor el número de personas que se verán beneficiadas o disfruten del servicio brindado. En este sentido, han de corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de construcción frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores.

Información proporcionada del sistema tributario, está constituido por metros cuadrados de construcción de cada predio registrado y declarado.

- **Uso del predio**

Es un criterio de clasificación que se deriva de la actividad que se desarrolla en el predio.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Se trata de diferenciar el costo del servicio según el tipo de uso del predio, teniendo en consideración que el uso o actividad económica es un indicador válido del grado de requerimiento del servicio en relación con la generación de desechos o residuos sólidos.

La segmentación de costos se ha establecido diferenciando el universo de predios del distrito en categorías que por la actividad realizada, identificada por el uso del predio, determinan niveles diferentes en la generación de residuos sólidos o de desechos.

En ese sentido, se ha podido identificar una estructura variada del costo en función de la generación de residuos sólidos en grupos diferenciados de predios (agrupados según la actividad y/o usos similares), la cual ha sido estimada a partir de la información desagregada obtenida en campo.

El promedio de producción de residuos sólidos para los usos distintos a casa habitación fue obtenido a través de un estudio realizado en el distrito, a través del pesaje de los residuos como consta del Informe Técnico de La Gerencia de Servicios Públicos y del Ambiente.

Las categorías de uso planteadas para el servicio de recolección de Residuos Sólidos, son las siguientes:

**PROMEDIO DIARIO DE GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS
USOS DISTINTOS A CASA HABITACION**

ITEMS	CATEGORIA DE USO DEL PREDIO	Kg diario
1	CASA HABITACION	
2	COMERCIO	29.19
3	SERVICIOS	18.27
4	INDUSTRIAS	57.5
5	INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ENT.D. RELIGIOSAS	9.62
6	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	42.83
7	INSTITUCIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS	8.3
8	HOSPITALES, POLICLINICOS, CLINICAS	63.3
	TOTAL	229.01

- **Peso promedio diario de residuos sólidos**

Es un criterio que determina el peso promedio diario de residuos sólidos generados por los predios de los distintos tipos de uso. Su unidad de medida está expresada en kilogramos / día.

- **Zonificación**

Se refiere a la zonificación de la prestación del servicio, determinándose en 02 zonas por la cantidad de generación de residuos sólidos que se recoge en las diferentes zonas, por tener diferentes intensidades de servicio.

3.2.9. Distribución Del Costo Y Cálculo De La Tasa De Otros Usos Distintos A Casa Habitación



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

- La segunda distribución es una vez obtenido el costo relativo por uso por cada zona y para obtener la tasa anual de la **ZONA A** se divide el costo total entre el área construida y para la tasa mensual se divide la tasa anual entre 12 (número de meses del año), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CALCULO DE LA TASA DE RECOLECCION DE RESIDUOS

N°	Tipo de uso	Cantidad de Predios	Area Construida (m2)	Costo Relativo por uso (S/.)	Tasa Anual*** (S/./m2)	Tasa Mensual*** (S/./m2)
		(a)	(h)	(g)	(i) = (g) / (h)	(j) = (i) / 12
1	CASA HABITACION	2801	306476.29	123,370.88	0.403	0.034
2	COMERCIO	193	58449.65	34,988.12	0.589	0.049
3	SERVICIOS	43	17232.87	4,880.46	0.283	0.024
4	INDUSTRIAS	7	15768.02	2,500.46	0.159	0.013
5	INSTITUCIONES PUBLICAS Y RELIGIOSAS	19	12014.16	1,135.49	0.095	0.008
6	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	13	12295.89	3,458.95	0.281	0.023
7	INSTITUCIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS	0	0.00	0.00	0.000	0.000
8	HOSPITALES, POLICLINICOS, CLINICAS	3	8196.51	1,179.72	0.144	0.012
Total		3,079	431433.39	171,524.07		

- La segunda distribución es una vez obtenido el costo relativo por uso por cada zona y para obtener la tasa anual de la **ZONA B** se divide el costo total entre el área construida y para la tasa mensual se divide la tasa anual entre 12 (número de meses del año), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CALCULO DE LA TASA DE RECOLECCION DE RESIDUOS

N°	Tipo de uso	Cantidad de Predios	Area Construida (m2)	Costo Relativo por uso (S/.)	Tasa Anual*** (S/./m2)	Tasa Mensual*** (S/./m2)
		(a)	(h)	(g)	(i) = (g) / (h)	(j) = (i) / 12
1	CASA HABITACION	1122	209619.63	186200.47	0.887	0.074
2	COMERCIO	388	122027.93	271931.09	2.228	0.186
3	SERVICIOS	66	28383.29	28224.36	0.994	0.083
4	INDUSTRIAS	5	3134.52	6729.45	2.147	0.179
5	INSTITUCIONES PUBLICAS Y RELIGIOSAS	24	29395.73	5404.16	0.184	0.015
6	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	1	496.00	1002.51	2.046	0.170
7	INSTITUCIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS	7	3387.01	1359.93	0.402	0.033
8	HOSPITALES, POLICLINICOS, CLINICAS	1	2744.39	1481.65	0.540	0.045
Total		1,624	399382.50	502333.63		

3.3. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

El servicio de Mantenimiento de Parques, Jardines, Áreas Verdes, bermas, Malecón, Óvalos, Plazuelas, El Mirador en el Distrito de Chanchamayo es prestado directamente te por la Municipalidad a través de la Gerencia de Servicios Públicos y Sub Gerencia de Limpieza Pública.

El arbitrio de Parques y Jardines, comprende los servicios de implementación, recuperación, mantenimiento y mejoras en las áreas verdes del distrito, como son Parques, Jardines, Plazas, plazuelas y otras áreas verdes de uso público.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Esta actividad se realiza continuamente luego la inspección y evaluación técnica del área a trabajar. El servicio comprende las labores de: preparación del terreno, abonamiento y fertilización del terreno, siembra de grass, especies florales y/o arbustivas en el terreno, resiembra de especies vegetales, rehabilitación de áreas verdes, jardines y otros, reforestación de avenidas, entre otros.

En cuanto al mantenimiento, el servicio incluye la limpieza de hojas, fileteo, deshierbe, fertilización, siembra, resiembra, riego y corte de grass.

Este servicio generara para el ejercicio 2017 un costo de 482,343.81 soles, los cuales serán distribuidos entre el número de predios afectados, sin considerar a los predios inafectos, según lo establecido en la Ordenanza que establece el régimen tributario de los arbitrios municipales del año 2017, así como los terrenos sin construir.

El servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos es prestado por la Municipalidad Provincial de Chanchamayo en forma directa; para ello se cuenta con Once (11) trabajadores; cinco (04) obreros permanentes y cuatro (07) obreros contratados.

En la ciudad de La Merced, existen 17 áreas verdes públicas que se presta el Servicio entre parques, malecón, jardines, bermas, plazoletas y mirador.

PARQUES Y ÁREAS VERDES DEL CHANCHAMAYO (CERCADO)

ITEM	DESCRIPCION	UBICACIÓN	AREA TOTAL	AREA DE MANTENIMIENTO M2
PARQUES				
1	Plaza de Armas	Jr. Palca-Jr. Tarma	1,690.92	1,690.92
2	Parque Integración	Av. Zuchetti-Jr. Junín	1,674.82	1,674.82
3	Parque La Cultura	Calle Los Cedros	5,350.90	5,350.90
4	Parque El Ajedrez	Av. Circunvalación	251.04	251.04
5	Parque La Familia	Calle Sto. Tomas	2,210.17	2110.17
6	Parque Bolognesi	Av. Los Pioneros	9,849.56	9,849.56
7	Parque Santa Rosa	Pje. Guadalupe	279.49	279.49
8	Parque Miguel Grau	Calle Micaela Bastidas	3,392.95	3192.95
9	Parque Abelardo Quiñonez	Calle Abelardo Quiñonez	571.63	571.63
AREAS VERDES				
10	Sarita Colonia	Av. Circunvalación - Cuadra 10	2,025.50	2,025.50
MALECON				
11	Malecón con Jr. Dos de Mayo	Jr. Dos de Mayo Cuadra 9	392.50	392.50
12	Malecón con Jr. Lima	Jr. Lima Cuadra 1	353.07	353.07
JARDINES				
13	Jardines con Jr. Junín	Jr. Junín Cuadra 1-2	100.80	100.80
14	Jardines con Av. Zuchetti	Av. Zuchetti Cuadra 5-6	730.57	730.57



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

PLAZOLETA				
15	Plazoleta del Centro Cívico	Jr. Palca con Jr. Callao	163.90	163.90
16	Plazuela Los Bomberos	Jr. Arica Cuadra 2	413.77	413.77
MIRADOR				
17	Mirador Cerro la Cruz	Área Verde de Reforestación	800.00	800.00

Para el manteniendo de dichas áreas verdes, la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, efectúa las labores de mantenimiento (01 vez al mes), para que pueda ser disfrutado por su población (cuyo monto se encuentra previsto en la estructura de costos), conforme se podrá apreciar en los cuadros siguientes:

MATERIALES DE MANTENIMIENTO DE PARQUES

Producto	unidad de medida	Integración	Plaza de Armas	Barraojas y Veredas	Jardines Av. Zúñiga	Ovalto Ponceos	Miguel Grau	La Familia	Ayudías	Quiltopez	PNP	Cerro La Cruz	Alfardes J. Lima y Dos de Mayo	Escaleras Lima Trujillo	Bancos Junín y Capelo	La Cultura	Bolognesi	Total en Números
Pintura Esmalte Blanco	Galon	25	9	5	15	2	15	8	5	9	5	20	6		5	9		138
Pintura Esmalte Verde Crom	Galon	15	7		12		25	20	8	4	6		18	20	15	13	8	171
Pintura Esmalte Amarillo MD	Galon			34	5	3	10	6	2				8	8	10	5	6	97
Pintura Esmalte Citrón	Galon	15	7		5		22	14	5		4	6		12				90
Pintura Esmalte Celeste	Galon	8																8
Pintura Esmalte Verde Pino	Galon			36														36
Pintura Esmalte Rojo Bermellón	Galon							2									18	20
Pintura Esmalte Azul Eléctrico	Galon								9								1	10
Pintura Esmalte Negro	Galon																1	1
Pintura Esmalte Plomo	Galon								5									5
Pintura Esmalte Ocre Amarillo	Galon										15							15
Pintura Esmalte Naranja Huando	Galon					1											1	2
Thines	Galon	10	8	30	15	33	20	10	10	8	8	15	20	20	15	10	26	258
Pintura agua	kg.	2	3														8	13
Spray Dorado	Unidad		2				5			2								9
Escobas Hunde	Unidad	4																4
Cintas Maskingtape 3/4	Unidad	10	10	8	20	10	15	15	10	6							12	116
Brochas de 4"	Unidad	4				3	3	3	3									16
Brochas de 3"	Unidad			2			2			2		2			2	2		12
Brochas de 2"	Unidad								3	3	3	3	1					16
Rodillo de 4"	Unidad	2			3		2	2	2	2								13
Rodillo de 9"	Unidad									2	2	2	2	2	2			12
Pinceles	Unidad																2	2
Lija de Fierro N° 40	Unidad	10	30	20		50	25	10	10	10	10		20	10	20	25		250
Huaype	Kg.					1			1		1		2					5
Espátula	Unidad	5								5		4			4			18
Espátula 21/2	Unidad										4		1					5
Espanja	Unidad	20													20			40

El servicio de mantenimiento de áreas verdes de la ciudad exige el desarrollo de diversas actividades orientadas a la preservación y cuidado de los diversos parques y jardines de la ciudad, haciendo uso para ello del equipamiento necesario y realizando labores culturales de: Corte de grass, riego, poda de árboles, perfilado de bordes, deshierbo, abonamiento, control fitosanitario, reparación y pintado de sardineles y rejas entre otras; así como el desarrollo de actividades de recuperación y mejoramiento de las áreas verdes, en este componente se desarrollan las actividades de apertura de hoyos y siembra de especies ornamentales y forestales.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

La Municipalidad Provincial de Chanchamayo realiza las siguientes actividades en el servicio de Parques y Jardines:

Deshierbe; es la actividad mediante el cual se retira todas las hierbas estacionales o malas hierbas que crecen en los parques y que compiten y/o no permiten el crecimiento adecuada de las plantas cultivadas en especial con el grass, esta actividad es realizada por los obreros manualmente y mensual.

Corte de Gras; con esta actividad lo que se busca es mantener el grass en un tamaño óptimo y homogéneo en los parques y bermas de esta jurisdicción, esta actividad se realiza en forma mecánica con el empleo de maquinaria desbrozadora.

Cantoneo; A través de esta actividad se busca el deshierbe y limpieza de los fillos de los paños, de los macizos y de los árboles de los parques y bermas; esta actividad se realiza de manera mensual y de forma manual por los obreros.

Limpieza y recojo de maleza en los puntos de acopio; Es una actividad propia del mantenimiento de parques donde se limpia y traslada todo el material orgánico e inorgánico producto de las actividades arriba señaladas, hasta el punto de acopio, para su disposición final.

Pintado; Actividad que consiste en mantener pintado todas las infraestructuras de los parques, jardines y bermas centrales y laterales.

Riego de las áreas verdes; Consiste en regar a través de puntos de agua (EPS) y a través de cisterna los diferentes parques y jardines del distrito.

El costo del servicio se ha estimado para el año 2017 en S/. 482,343.81 habiendo tenido un incremento de S/. 8,623.15 en comparación a los costos del año 2016, que ascendió a la suma de S/. 473,720.66

COSTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES PARA EL AÑO 2017

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS						37,969.70	455,906.38	93.30 %
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA		11				22,235.73	266,828.71	
Personal Nombrado - D.L. 728								
Operario de parques	Persona	4	2,799.11	100%		11,196.46	134,357.50	
Personal CAS - D.L. 1057								
Operario de parques	Persona	7	1,577.04	100%		11,039.27	132,471.22	



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

COSTO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES						11,611.99	139,613.85
Uniformes						721.69	8,660.30
Camisa dril Manga larga 70% Algodón(02 veces al año)	Unidad	22	39.90	100.0 %	73.15	877.80	
Pantalón dril 70% Algodón(02 veces al año)	Unidad	22	43.50	100.0 %	79.75	957.00	
sombrero de Tela (02 veces al año)	Unidad	22	14.50	100.0 %	26.58	319.00	
Polos 80% de algodón (02 veces al año)	Unidad	22	31.50	100.0 %	57.75	693.00	
Guantes de Cuero (04 veces al año)	Par	44	18.50	100.0 %	67.83	814.00	
Guantes Largo de Jebe (01 vez al año)	Par	11	11.50	100.0 %	10.54	126.50	
Mascarilla de tela (12 veces al año)	Unidad	132	6.50	100.0 %	71.50	858.00	
Botines de cuero reforzado c/punta acero (02 veces al año)	Par	22	86.00	100.0 %	157.67	1,892.00	
Botas de Jebe Reforzado Forrado con nylon (02 veces al año)	Par	22	37.00	100.0 %	67.83	814.00	
Impermeable Doble Impregnación de PVC (02 veces al año)	Unidad	22	59.50	100.0 %	109.08	1,309.00	
Herramientas						1,240.79	14,889.50
Carretilla Buggi	Unidad	5	180.00	100.0 %	75.00	900.00	
Serrucho curvo	Unidad	4	25.00	100.0 %	8.33	100.00	
Serrucho circular	Unidad	2	90.00	100.0 %	15.00	180.00	
Hacha	Unidad	1	25.00	100.0 %	2.08	25.00	
Espátula de jardinería	Unidad	18	36.00	100.0 %	54.00	648.00	
Tijera pico de loro	Unidad	2	38.00	100.0 %	6.33	76.00	
Tijera de poda profesional de dos manos	Unidad	4	46.00	100.0 %	15.33	184.00	
Tijera de poda profesional de una mano	Unidad	2	42.00	100.0 %	7.00	84.00	
Lampas rectas	Unidad	9	28.50	100.0 %	21.38	256.50	
Lampas Tipo Cuchara con mango de madera	Unidad	5	28.00	100.0 %	11.67	140.00	



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Azadón con mango	Unidad	5	16.00	100.0 %	6.67	80.00
Chafle 24 "	Unidad	36	10.00	100.0 %	30.00	360.00
Kit de seguridad para operador de desbrozadora	Unidad	4	590.00	100.0 %	196.67	2,360.00
Nylon de 281 m x 3 mm para desbrozadora	Rollos	38	160.00	100.0 %	506.67	6,080.00
Arnés de seguridad completo de cuero	Unidad	2	90.00	100.0 %	15.00	180.00
Rastrillos de 16 dientes con mango de madera	Unidad	9	14.00	100.0 %	10.50	126.00
Bolsa polietileno para Vivero 6x11	Millar	8	12.00	100.0 %	8.00	96.00
Bolsa polietileno para Vivero 8x12	Millar	8	45.00	100.0 %	30.00	360.00
Escoba de metal	Unidad	18	30.50	100.0 %	45.75	549.00
Manguera reforzada de 3/4	Metro	100	2.50	100.0 %	20.83	250.00
Picos de 2 puntas con mangos de madera	Unidad	9	33.00	100.0 %	24.75	297.00
Picota de jardinero con mango de madera	Unidad	18	10.00	100.0 %	15.00	180.00
Cono de seguridad	Unidad	4	38.50	100.0 %	12.83	154.00
Lima Triangular grande	Unidad	108	10.00	100.0 %	90.00	1,080.00
Lima Redonda	Unidad	18	8.00	100.0 %	12.00	144.00
Materiales de Pintura (12 parques)					3,537.05	42,444.60
Pintura Esmalte (colores Varios)	Galón	800	42.00	100.0 %	2,800.00	33,600.00
Pintura al Agua de 5kg	Unidad	15	7.00	100.0 %	8.75	105.00
Thiner	Galón	300	18.00	100.0 %	450.00	5,400.00
Spray Dorado	Unidad	15	12.00	100.0 %	15.00	180.00
Escoba de Nylon	Unidad	4	18.00	100.0 %	6.00	72.00
Cinta Mas King tape 3/4"	Unidad	150	3.80	100.0 %	47.50	570.00
Brocha de 4"	Unidad	30	16.50	100.0 %	41.25	495.00
Brocha de 3"	Unidad	25	9.00	100.0 %	18.75	225.00
Brocha de 2"	Unidad	20	6.80	100.0 %	11.33	136.00
Rodillo de 4"	Unidad	25	14.80	100.0 %	30.83	370.00



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Rodillo de 9"	Unidad	23	12.00	100.0 %		23.00	276.00
Lija de Fierro N°40	Unidad	280	2.50	100.0 %		58.33	700.00
Huaype	Kilo	10	10.00	100.0 %		8.33	100.00
Espátula de 3"	Unidad	22	4.80	100.0 %		8.80	105.60
Espátula de 2 1/2"	Unidad	10	4.00	100.0 %		3.33	40.00
Espanja	Unidad	70	1.00	100.0 %		5.83	70.00
Combustibles - Repuestos - Mantenimiento						4,331.37	51,976.45
Combustibles						2,769.73	33,236.70
Gasolina 90 para camioneta (02 x semana) x 12 Meses	Galón	312	13.30	100%		345.80	4,149.60
Gasolina 90 - para (06) Desbrozadoras (24 gl. x semana)	Galón	1,872	13.30	100%		2,074.80	24,897.60
Gasolina 90 - para (03) Motosierras	Galón	72	13.30	100%		79.80	957.60
Gasolina 90 - para (01) Moto furgón (12 gl x mes)	Galón	144	13.30	100%		159.60	1,915.20
Gasolina 90 - Moto pulverizadora (3 gl al mes) x 12 meses	Galón	36	13.30	100%		39.90	478.80
Gasolina 90 - Compresora de Aire (3 gl al mes) x 5 meses	Galón	15	13.30	100%		16.63	199.50
Gasolina 90 - Podadora de Altura	Galón	48	13.30	100%		53.20	638.40
Lubricantes y Aditivos para Equipos de Corte y Poda						1,003.50	12,042.00
Aceite para Motor de Dos Tiempos	Unidad	2,916	2.50	100%		607.50	7,290.00
Grasa Universal de 225 gr. para desbrozadora (01 al mes)x4	Unidad	72	26.00	100%		156.00	1,872.00
Aceite SAE de 40° 1/4 Gl (08 1/4 al mes)	Unidad	144	20.00	100%		240.00	2,880.00
Repuestos para Camión Cisterna y Equipos de Corte y Poda						3.56	42.75



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Aceite HD móvil	Unidad	2	58.00	25%		2.42	29.00
Filtro de gasolina recto	Unidad	2	10.00	25%		0.42	5.00
Filtro de aceite LF-32	Unidad	1	35.00	25%		0.73	8.75
Repuestos para Equipos de Corte y Poda						554.58	6,655.00
Juego de pistón(cilindro y anillo Sthil	Unidad	2	245.00	100%		40.83	490.00
Cable acelerador	Unidad	2	75.00	100%		12.50	150.00
Diagrama- Sthil-160	Unidad	2	60.00	100%		10.00	120.00
Bujía para Desbrozadora (04 veces x año) x 4	Unidad	4	75.00	100.0 %		25.00	300.00
Desbrozadoras							
Filtro de Gasolina (04 veces al año) x 4	Unidad	24	15.00	100.0 %		30.00	360.00
Desbrozadoras							
Juegos de empaque de rodajes Sthil	Unidad	2	25.00	100.0 %		4.17	50.00
Campanas- Sthil 150	Unidad	4	65.00	100.0 %		21.67	260.00
Cabezal Autocut para desbrozadora	Unidad	2	63.00	100.0 %		10.50	126.00
Diagrama- Sthil-450	Unidad	2	75.00	100.0 %		12.50	150.00
Bocinas Sthil- 450	Unidad	2	220.00	100.0 %		36.67	440.00
Protectores-	Unidad	2	113.00	100.0 %		18.83	226.00
Filtro de Aire (04 veces al año) x 4	Unidad	4	44.00	100.0 %		14.67	176.00
Desbrozadoras							
Filtro de Gasolina (04 veces al año) x 4	Unidad	4	15.00	100.0 %		5.00	60.00
Desbrozadoras							
Juegos de Empaquetaduras-rodajes	Unidad	2	105.00	100.0 %		17.50	210.00
Mandiles	Unidad	6	315.00	100.0 %		157.50	1,890.00
Cadenas para podadora Sthil	Unidad	1	59.00	100.0 %		4.92	59.00
Cadenas para motosierra H 1356	rollo	1	98.00	100.0 %		8.17	98.00
Lima Plana	Unidad	1	10.00	100.0 %		0.83	10.00
Juegos de pistón	Unidad	2	400.00	100.0 %		66.67	800.00
Campanas de embriague- Sthil- 400	Unidad	8	85.00	100%		56.67	680.00
Insumos para Vivero y Limpieza						1,781.08	21,643.00
Abonos y Fertilizantes						257.75	3,363.00
Guano de Isla	Saco	16	78.00	100%		104.00	1,248.00



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Abono Foliar	Litro	2	35.00	100%		5.83	70.00
Sulfato de Cobre	Kilo	8	22.00	100%		14.67	176.00
Fungicidas	Litro	4	96.00	100%		32.00	384.00
Urea	Saco	10	103.00	100%		85.83	1,030.00
Enraizado res	Litro	1	185.00	100%		15.42	185.00
bolsas de plástico 3	Millar	6	45.00	100%		22.50	270.00
tamaños							
Insecticidas						290.08	3,481.00
Herbicida	Litro	40	28.00	100%		93.33	1,120.00
Insecticida sistemático	Litro	1	165.00	100%		13.75	165.00
Insecticidas para Coquis	Litro	5	380.00	100%		158.33	1,900.00
(regen)							
Fosfato Diamonico	Litro	1	126.00	100%		10.50	126.00
Fitormona apus	Litro	1	145.00	100%		12.08	145.00
Adherente(goma)	Litro	1	25.00	100%		2.08	25.00
Semillas y Arboles						1,093.75	13,125.00
Musgo para vivero	Sacos	5	25.00	100%		10.42	125.00
Gras Americano	Sacos	100	30.00	100%		250.00	3,000.00
(Esqueje)							
Gras Americano en	M2	500	20.00	100%		833.33	10,000.00
Champa							
Insumos y otros costos						139.50	1,674.00
de Limpieza							
Detergente por 15 Kg.	Saco	1	90.00	100.0		7.50	90.00
				%			
Alcohol 96° (01 litro al	Litro	132	10.00	100.0		110.00	1,320.00
mes por cada personal)				%			
Jabón carbólico grande	Unidad	132	2.00	100.0		22.00	264.00
(01 al mes por cada				%			
personal)							
DEPRECIACION DE						470.51	5,646.17
MAQUINARIA Y EQUIPO							
Moto furgón (2014)	Unidad	1	9,466.67	100%	25%	197.22	2,366.67
Camión Cisterna	Unidad	1	0.00	25.0%	0%	0.00	0.00
(depreciado)							
Casillero de Metal -	Unidad	1	670.00	100%	10%	5.58	67.00
Locker (02/09/2011)							
Podadora de Altura	Unidad	1	1,930.00	100%	10%	16.08	193.00
(Adq. 30/04/2014)							
Desbrozadoras Marca	Unidad	1	2,480.00	100%	10%	20.67	248.00
Sthil FS-450 (Adq.							
30/04/2014)							
Desbrozadoras Marca	Unidad	1	2,480.00	100%	10%	20.67	248.00
Sthil FS-450 (Adq.							
30/04/2014)							
Desbrozadora Marca	Unidad	1	3,790.00	100%	10%	31.58	379.00
Husqvarna Serie							
201000043 (Adq.							
18/03/2011)							
Desbrozadora Marca	Unidad	1	3,790.00	100%	10%	31.58	379.00
Husqvarna Serie							



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

20101000009 (Adq. 18/03/2011)							
Desbrozadora Marca Steel (Adq. 10/09/2009)	Unidad	1	1,795.00	100%	10%	14.96	179.50
Motosierra Marca Stihl 381(Adq. 30/04/2014)	Unidad	1	1,860.00	100%	10%	15.50	186.00
Motosierras (02) (16/03/2009)	Unidad	1	0.00	100%	0%	0.00	0.00
Motopulverizadora (1)	Unidad	1	0.00	100%	0%	0.00	0.00
Motobomba de Agua (1)	Unidad	1	0.00	100%	0%	0.00	0.00
Desbrozadora Stll 450 (2015)	Unidad	1	2,800.00	100%	25%	58.33	700.00
Desbrozadora Stll 450 (2015)	Unidad	1	2,800.00	100%	25%	58.33	700.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						3,651.47	43,817.65
Servicios de Terceros						3,423.75	41,085.00
Resanado y pulido de granito de Parques y Alamedas	Servicio	2	12,000.00	100%		2,000.00	24,000.00
Mantenimiento de Camión Cisterna y Carretillas (anual)						23.75	285.00
Servicio de terceros lavado y engrase del Cisterna	Servicio	12	70.00	25.0%		17.50	210.00
Servicio de Parchado de llantas 05 Carretillas	Servicio	15	5.00	100.0%		6.25	75.00
Mantenimiento Para Equipos de Corte - Poda y Motobombas						1,400.00	16,800.00
Servicio de Mantenimiento de Desbrozadoras (06)	Servicio	12	800.00	100%		800.00	9,600.00
Servicio de Mantenimiento de Motosierras (03)	Servicio	4	400.00	100%		133.33	1,600.00
Servicio de Mantenimiento de Moto fumigadora (01)	Servicio	2	200.00	100%		33.33	400.00
Servicio de Mantenimiento de Compresoras (02)	Servicio	4	200.00	100%		66.67	800.00
Servicio de Mantenimiento de Bomba de Fuente de Agua (Parque Integración)	Servicio	2	1,000.00	100%		166.67	2,000.00
Servicio de Mantenimiento de Moto furgón (01)	Servicio	6	400.00	100%		200.00	2,400.00



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Otros Insumos						227.72	2,732.65
Leche deslactosada de 170 gr (24 unid al mes para 24 barredores)	Unidad	1,763	1.55	100.0 %		227.72	2,732.65
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						2,633.41	31,600.93 6.47%
Mano de Obra Indirecta						2,449.70	29,396.39
Gerencia de Servicio Públicos							
Gerente de Servicio Públicos	Persona	1	3,596.49	20.00 %		719.30	8,631.57
Secretaria	Persona	1	1,156.73	20.00 %		231.35	2,776.14
Sub Gerencia de Limpieza Pública							
Sub Gerente de Limpieza Pública	Persona	1	3,340.89	33.33 %		1,113.52	13,362.24
Secretaria de sub gerencia de limpieza publica	Persona	1	1,156.73	33.33 %		385.54	4,626.44
Material y Útiles de Oficina						75.63	907.58
Archivador Palanca Tamaño A4	Unidad	15	6.00	33.33 %		2.50	30.00
Archivador Palanca 1/2 Oficio	Unidad	2	5.00	33.33 %		0.28	3.33
Borrador	Unidad	2	0.80	33.33 %		0.04	0.53
Chinches	Caja	2	1.50	33.33 %		0.08	1.00
Calculadora grande	Unidad	1	25.00	33.33 %		0.69	8.33
CD en blanco recargable	Unidad	3	4.00	33.33 %		0.33	4.00
Cinta de Embalaje	Unidad	4	2.00	33.33 %		0.22	2.67
Cinta Scoch 1/2 x 72 yardas	Unidad	4	2.50	33.33 %		0.28	3.33
Clips de metal 33 mm x 100 Unid	Caja	4	1.50	33.33 %		0.17	2.00
Clip Mariposa 45 mm x 50 Unid	Caja	1	3.50	33.33 %		0.10	1.17
Corrector liquidó papel	Unidad	3	4.50	33.33 %		0.37	4.50
Cuaderno A4 cuadriculado 100 hojas	Unidad	1	2.50	33.33 %		0.07	0.83
Cuaderno de cargo 200 folios	Unidad	2	6.00	33.33 %		0.33	4.00
Fastenes Caja	Caja	4	6.00	33.33 %		0.67	8.00
Folder Manila TA4	Paquetes	2	10.00	33.33 %		0.56	6.67



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Franela	metros	2	6.00	33.33 %	0.33	4.00
Goma en barra	Unidad	2	2.00	33.33 %	0.11	1.33
Grapas 26/6 x 5000 u	Caja	4	3.00	33.33 %	0.33	4.00
Lapicero azul 035	Unidad	9	0.50	33.33 %	0.12	1.50
Lapicero rojo 035	Unidad	3	0.50	33.33 %	0.04	0.50
Lapicero negro 035	Unidad	3	0.50	33.33 %	0.04	0.50
Lápiz	Unidad	2	0.50	33.33 %	0.03	0.33
Libro de Actas 400 hojas	Unidad	2	5.00	33.33 %	0.28	3.33
Memoria USB 8 GB	Unidad	1	33.00	33.33 %	0.92	11.00
Papel Bon A4 80 gr	Millar	12	25.00	33.33 %	8.33	99.99
Papel Lustre	Pliegos	10	0.30	33.33 %	0.08	1.00
Plumones gruesos N° 47	Unidad	12	3.00	33.33 %	1.00	12.00
Plumones indelebles	Unidad	2	2.50	33.33 %	0.14	1.67
Posit	Unidad	2	2.50	33.33 %	0.14	1.67
Regla de 30 cm	Unidad	1	0.80	33.33 %	0.02	0.27
Resaltador	Unidad	4	2.00	33.33 %	0.22	2.67
Saca grapa	Unidad	1	2.00	33.33 %	0.06	0.67
Sobre manila A4	Paquetes	2	0.30	33.33 %	0.02	0.20
Tajador metálico	Unidad	2	1.00	33.33 %	0.06	0.67
Tampón color azul	Unidad	2	3.00	33.33 %	0.17	2.00
Tampón color rojo	Unidad	1	3.00	33.33 %	0.08	1.00
Tinta para tampón azul	Unidad	2	2.50	33.33 %	0.14	1.67
Tinta para tampón rojo	Unidad	2	2.50	33.33 %	0.14	1.67
Vinifan transparente grande 5 m	Unidad	3	7.00	33.33 %	0.58	7.00
Tóner para impresora HP 85A	Unidad	5	220.00	33.33 %	30.55	366.63
impresora Multifuncional	Unidad	1	900.00	33.33 %	25.00	299.97



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Combustibles - Repuestos - Insumos						104.12	1,249.48	
Camioneta gasolina 90 (supervisiones) 22 galones al mes	Galón	264	14.20	33.33 %		104.12	1,249.48	
Otros conceptos vinculados con la labor administrativa						3.96	47.49	
Materiales de Limpieza y Aseo						3.96	47.49	
Ambientador líquido	Unidad	60	18.00	0.67%		0.60	7.24	
Cera Líquida auto brillante	Galón	60	39.50	0.67%		1.32	15.88	
Escobas de cerdas	Unidad	8	12.50	0.67%		0.06	0.67	
Escobillón de cerda de 60 cm	Unidad	24	30.00	0.67%		0.40	4.82	
Escobillón grande tipo erizo	Unidad	4	28.00	0.67%		0.06	0.75	
Franela roja	metros	4	6.00	0.67%		0.01	0.16	
Jabón líquido anti bacteria	Unidad	8	8.00	0.67%		0.04	0.43	
Lejía	Galón	60	15.00	0.67%		0.50	6.03	
Limpia vidrio	Galón	12	18.00	0.67%		0.12	1.45	
Desinfectante	Galón	98	15.00	0.67%		0.82	9.85	
Trapeador de algodón grande tipo Toalla	Docena	8	4.00	0.67%		0.02	0.21	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO						0.00	0.00	
Impresora Láser HP (06/09/2011)	Unidad	1	430.00	33.33 %	0%	0.00	0.00	
CPU Core I7 Compaq 8200 elit 3.4 Ghz (19-09-12)	Unidad	1	1,704.00	33.33 %	0%	0.00	0.00	
Monitor 1049 HP (19-09-12)	Unidad	1	550.00	33.33 %	0%	0.00	0.00	
Teclado 1049 HP (19-09-12)	Unidad	1	35.00	33.33 %	0%	0.00	0.00	
Escritorio de Madera de 5 Gavetas (01-01-2004)	Unidad	1	350.00	33.33 %	0%	0.00	0.00	
COSTOS FIJOS						28.13	1,147.50	0.23%
SOAT Moto furgón	unidad	4	270.00	100.0 %		22.50	1,080.00	
SOAT Camión Cisterna	unidad	1	270.00	25.00 %		5.63	67.50	
TOTAL						40,631.23	488,654.81	100.0 %



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

CUADRO COMPARATIVO DE COSTOS PARQUES Y JARDINES 2016 - 2017

Servicio	Año 2016	Año 2017	INCREMENTO	%
Parques y Jardines	473,720.66	482,343.81	8,623.15	1.82

3.3.1. Justificación del Incremento;

- En que corresponde al incremento es mínimo, teniendo en consideración que solo se está considerando la remuneración del personal permanente y CAS, para el periodo 2017.

- Así mismo en lo que corresponde a Materiales (pintura) existe un incremento mínimo para el 2017.

3.3.2. Descripción De Los Elementos De Costos

Costos Directos:

- **Mano De Obra Directa:** Comprende el costo del personal obrero nombrado cuatro (04) y contratados CAS siete (07), los cuales realizan labores como jardineros, las actividades son de cantoneo, cortado de gras, limpieza de maleza, deshierbe, poda y riego y se dedican a un 100%. Asimismo, es necesario dar a conocer que el monto de costo unitario de remuneraciones es el promedio de la remuneración mensual, los beneficios como escolaridad, gratificaciones, aguinaldo, vacaciones, el pago ESSALUD, Seguro Complementario de Riesgo de Trabajo (SCRT).

- **Costo de Materiales, Uniformes:** Comprende el costo del vestuario de pantalón, Gorro de Tela tapa nuca, Polos manga larga con puño, Polos manga corta cuello camisa, Guantes de nitrilo reforzado abesto, Guantes Largo de Jebe, Mascarilla de tela, Botines de cuero reforzado c/punta acero, Botas de Jebe Reforzado Forrado con nylon, Impermeable Doble Impregnación de PVC, y sombreros africanos -drill-Cotton.

- **Costo De Herramientas:** Comprende el costo por la adquisición de Carretilla Bugui grande, Serrucho curvo, Serrucho circular, Espátula de jardinería, Tijera pico de loro de altura, Tijera de poda profesional de dos manos, Tijera de poda profesional de una mano, Lampas rectas con mango de madera, Lampas Tipo Cuchara con mango de madera, Chafles 24", Kit de seguridad para operador de desbrozadora, Nylon de 281 m x 3 mm para desbrozadora, Arnés de seguridad completo de cuero, Rastrillos de 16 dientes con mango de madera, Bolsa polietileno para Vivero 6x11, Manguera reforzada de 3/8, Pico tamaño normal con mango de madera, Picota de jardinero con mango de madera, Cono de seguridad, Lima Triangular grande, Rastrillo metálico normal.

- **Materiales De Pintura:** Materiales para pintado de parques: comprende el costo de Pintura Esmalte (colores Varios), Cinta Masking tape 3/4", Brocha de 4", Brocha de 3", Rodillo de 4", Rodillo de 9", Lija de Fierro N°40 y 60, Huaype, Espátula de 3", thinner, Esponja, pincel grande, sopletes para pintar, mangueras de sopletear, cable solido N° 14 indeco.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

- **Costo de Combustible:** Comprende el costo de 312 galones de Gasolina 90 para camioneta (02 x semana) x 12 Meses; 1872 galones de Gasolina 90 - para (06) Desbrozadoras (24 gl. x semana); 72 galones de Gasolina 90 - para (03) Motosierras; 144 galones de Gasolina 90 - para (01) Moto furgón (12 gl x mes); 36 galones de Gasolina 90 - Moto pulverizadora (3 gl al mes) x 12 meses; 15 galones de Gasolina 90 - Compresora de Aire (3 gl al mes) x 5 meses y 48 galones de Gasolina 90 - Podadora de Altura.

- **Costo de Repuestos y Lubricantes:** Comprende el costo de Aceite HDmobil, Filtro de gasolina recto y Filtro de aceite LF-32 para Camión Cisterna y Equipos de Corte y Poda; Juego de pistón(cilindro y anillo Sthil), Cable acelerador, Diagrama- Sthil-160, Bujía para Desbrozadora (04 veces x año) x 4 Desbrozadoras, Filtro de Gasolina (04 veces al año) x 4 Desbrozadoras, Juegos de empaque de rodajes Sthil, Campanas- Sthil 150, Cabezal Autocut para desbrozadora, Diagrama- Sthil-450, Bocinas Sthil- 450, Protectores, Filtro de Aire (04 veces al año) x 4 Desbrozadoras, Filtro de Gasolina (04 veces al año) x 4 Desbrozadoras, Juegos de Empaquetaduras-rodajes, Mandiles, Cadenas para podadora Sthil, Cadenas para motosierra H 1356, Lima Plana, Juegos de pistón, Campanas de embriague- Sthil- 400 para Repuestos para Equipos de Corte y Poda

- **Insumos Para Vivero Y Limpieza:** Comprende el costo de abonos y fertilizantes como Guano, Abono Foliar, Fungicidas, Urea, Herbicida, Tierra negra para vivero, Gras Americano en Champa. Detergente por 15 Kg., Alcohol 96° (1 litro por cada dos meses), lejía, Jabón carbólico grande (04 barras al mes por cada personal).

- **Depreciación de Maquinaria y Equipo:** Comprende la depreciación de un (1) Moto furgón, (1) Casillero de Metal-Loquer, (1) Podadora de Altura , (1) Desbrozadoras Marca Sthil FS-450, (1) Desbrozadoras Marca Sthil FS-450, (1) Desbrozadora Marca Husqvarna, (1) Desbrozadora Marca Husqvarna, (1) Desbrozadora Marca Steel, (1) Motosierra Marca Stihl 381, (1) Motosierras, (1) Motopulverizadora, (1) Motobomba de Agua, (1) Desbrozadora Still 450, (1) Desbrozadora Still 450.

- **Otros Costos Y Gastos Variables:** Comprende el costo de Servicios de Terceros Resanado y pulido de granito de Parques y Alamedas; Mantenimiento de Camión Cisterna y Carretillas Servicio de terceros lavado y engrase del Cisterna y Servicio de Parchado de llantas 05 Carretillas; Mantenimiento Para Equipos de Corte - Poda y Motobombas Servicio de Mantenimiento de Desbrozadoras (06), Servicio de Mantenimiento de Motosierras (03), Servicio de Mantenimiento de Moto fumigadora (01), Servicio de Mantenimiento de Compresoras (02), Servicio de Mantenimiento de Bomba de Fuente de Agua (Parque Integración) y Servicio de Mantenimiento de Moto furgón (01) con una dedicación de 100%; así como Otros Insumos Leche deslactosada de 170 gr (24 unid al mes para 24 barredores).

Costos Indirectos Y Gastos Administrativos

- **Mano De Obra Indirecta:** Este rubro considera al Gerente de Servicios Públicos y del Ambiente con una dedicación del 20%, a la secretaria con una dedicación del 20% y del personal que trabaja como Sub Gerente de Limpieza



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

pública y parques y jardines, en supervisión de los trabajos a realizar, trámites administrativos, atención de requerimientos en una dedicación del 33.33% de su tiempo, a la secretaria con una dedicación del 33.33%; habiéndose considerado el promedio de las remuneraciones, beneficios sociales, vacaciones, escolaridad, gratificación, aguinaldos, pago de ESSALUD.

- **Materiales Y Útiles De Oficina:** Comprende el costo de Materiales y Útiles De Oficina que sirven para realizar las labores administrativas de coordinación, control y gestión del servicio con una dedicación del 33.33%.

- **Combustibles - Repuestos – Insumos:** Comprende el costo de 22 galones de gasolina 90 Camioneta (supervisiones) al mes.

- **Otros Conceptos Vinculados Con La Labor Administrativa:** Comprende el costo de Ambientador líquido, Cera Liquida auto brillante, Escobas de cerdas, Escobillón de cerda de 60 cm, Escobillón grande tipo erizo, Franela roja, Jabón líquido anti bacteria, Lejía, Limpia vidrio, Desinfectante, Trapeador de algodón grande tipo Toalla con una dedicación del 0.67% que sirve para limpieza de la oficina de la Gerente y Sub Gerente de Limpieza pública.

- **Depreciación De Maquinaria Y Equipo:** Comprende el costo de depreciación de maquinaria y equipo de cómputo, escritorio de madera, cámara fotográfica, que es utilizada por la Subgerencia de Limpieza Pública, con una dedicación del 33.33%.

Costos Fijos:

- En este rubro se considera el pago servicios de Agua, Electricidad, Telefonía fija y Telefonía celular RPM, con una dedicación del 10%.

3.3.3. Metodología Y Cálculo De La Tasa De Parques Y Jardines

El costo total del servicio de Parques y Jardines, se distribuye entre los predios, aplicando categorías asociadas a la cercanía del predio respecto a las áreas verdes cuya organización y mantenimiento compete a la Municipalidad, teniendo el siguiente criterio:

- **Zonificación:** Se ha considerado solo una zona, la misma que está determinada en el total de las áreas verdes, parques, jardines, bermas, plazuelas, óvalos, malecón, mirador.

- **Ubicación del Predio:** La ubicación del predio, en relación con la cercanía de las áreas verdes del Distrito, constituye un criterio predominante dentro de los parámetros mínimos dictados por el Tribunal Constitucional, para determinar el grado de disfrute del servicio brindado, ya que resulta evidente que quien habita frente o alrededor de un área verde recibe mayor prestación del servicio respecto de aquel que vive alejado del mismo. Para tal efecto la Gerencia de Servicios Públicos ha efectuado una encuesta sobre el índice de disfrute determinando su valorización relativa que presentan por su ubicación:

a) **Predios ubicados frente a parques;** sobre estos predios que se encuentran frente al parque se efectúa una prestación del servicio que resulta superior en la medida que los ocupantes tienen un acceso directo a los parques, jardines, bermas, entre otros.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

b) **Predios ubicados cerca al parque hasta 100 m;** sobre estos predios que se encuentran en las inmediaciones de los parques, que facilitan a sus ocupantes un acceso de los mismos, y por tanto una prestación superior respecto de los que ocupan predios más alejados. Se ha determinado a estos predios los que tienen una cercanía de hasta 100 m de dichas áreas verdes.

c) **Predios no comprendidos en las anteriores,** son los predios respecto a los cuales sus ocupantes en razón de criterio de cercanía, no tienen un acceso inmediato a los parques y áreas verdes del distrito, sin embargo la acción del traslado permanente dentro de la circunscripción, determina la percepción de una menor intensidad del uso efectivo por parte de los propietarios y conductores.

- **Índice De Disfrute:** Para la determinación de los criterios de distribución del servicio de parques y jardines se tomó los datos de la encuesta realizada en el año 2014 en la que se concluye que las personas que viven frente a parques tienen un índice de disfrute de 1.3 siendo mayor de las que viven cerca a parques donde el índice de disfrute es de 1.2 y los que viven lejos a parques tienen un índice inferior correspondiente a 1.00 tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Ubicación del Predio	Pregunta		Promedio	Ponderación(índice de disfrute)
	1	2		(Base: Predios Ubica. LAV)
	(c)=(a)/Σ(a)	(d)=(b)/Σ(b)	(e)=(c+d)/2	(f)=(e)/(promedio LAV)
Frente A. Verdes	0.438	0.313	0.376	1.3
Cerca A. Verdes	0.319	0.358	0.338	1.2
Lejos A. Verdes	0.243	0.329	0.286	1.0
	1.000	1.000	1.000	

La ubicación de los parques se hace importante para el cálculo de la tasa de Parques y Jardines, resultando un criterio predominante la cercanía de las áreas verdes, por el grado de disfrute ya que resulta evidente que quien vive y/o habita frente o alrededor de un parque recibe mayor prestación del servicio, respecto al que vive alejado.

3.3.4. **Distribucion Del Costo Y Caculo De La Tasa Por Arbitrios De Parques Y Jardines Y Áreas Verdes:** La determinación de la tasa de arbitrios de parques y jardines y Áreas Verdes, se obtiene multiplicando la cantidad de predios por el índice de disfrute (cercanía o lejanía), lo cual se tiene la cantidad de predios ponderados con la siguiente fórmula $(c) = (a) * (b)$, posterior se obtiene el % de participación con la siguiente fórmula $(d) = ((c) / \Sigma(c)) * \%$, luego se multiplica el costo total por el % de participación, lo cual nos da el costo según ubicación y posterior



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

se divide el costo según ubicación entre la cantidad de predios, teniendo como resultado la tasa anual y para obtener la tasa mensual se divide la tasa anual entre 12 (números de meses del año), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CALCULO DE LA TASA DE PARQUES Y JARDINES

Ubicación del Predio	Cantidad de Predios (a)	Indice de Disfrute (b)	Disfrute Ponderado (c) = (a) * (b)	Porcentaje de Participación (%) (d) = (c) / Σc	Costo Total (S/.) (e)	Costo Anual según Ubicación (S/.) (f) = (d) * (e)	Tasa Anual x Predio ** (S/.) (g) = (f) / (a)	Tasa Mensual x Predio ** (S/.) (h) = (g) / 12
1 Frente a Parques o Areas verdes	519	1.30	674.70	9.74%	488,654.81	47,606.01	91.73	7.64
2 Cerca de Parques o areas Verdes (hasta 1 cuadra)	489	1.20	586.80	8.47%		41,403.89	84.67	7.06
3 Lejos de Parques o Areas Verdes (mas de 1 cuadra)	5,664	1.00	5,664.00	81.78%		399,644.92	70.56	5.88
TOTAL	6,672		6,925.50	100.00%		488,654.81		

3.4. SERVICIO DE SERENAZGO

El servicio generara para el ejercicio 2017 un costo de S/. 966,970.95 soles, los cuales serán destinados ----- predios, el servicio de Seguridad Ciudadana es prestado por la Municipalidad a través de la Oficina de Seguridad Ciudadana, cuyo objetivo es proporcionar al ciudadano las condiciones más apropiadas para su seguridad personal, las de su familia a través de servicios que permitan las prevención contra situaciones de delincuencia, desordenes dentro del distrito, prevención de desastres, apoyo y control del orden dentro del distrito.

- **Resumen Del Plan Anual De Servicios:** La Municipalidad Provincial de Chanchamayo, viene brindando el servicio de Serenazgo a través de la Gerencia de Servicios Públicos y La Sub Gerencia de Serenazgo y Seguridad Ciudadana, que es el órgano encargado de planificar, organizar y dirigir y ejecutar las acciones preventivas y disuasivas para el control de la violencia y la ejecución de intervenciones de emergencia para proteger la seguridad física y psicológica de las personas. El servicio de Serenazgo constituye esencialmente una organización municipal creada para apoyar las tareas de seguridad ciudadana.
- La Municipalidad Provincial de Chanchamayo cuenta entre sus documentos de gestión con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza N° 003-2013-MPCH. Según el artículo 72 del ROF se establece que “la Gerencia de Servicios Públicos, y la Sub Gerencia de Serenazgo y Seguridad Ciudadana es el órgano de línea encargado de planificar, organizar y dirigir las acciones que coadyuven a preservar la tranquilidad y el orden público de acuerdo a la política formulada por el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana”.
- Por su parte, el artículo 72° del referido documento señala que la Sub Gerencia de Serenazgo es “la unidad orgánica encargada de efectuar las medidas necesarias



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

que garanticen la tranquilidad y seguridad del distrito”. Asimismo y de “velar por la seguridad y bienestar de la población”. “Efectuar acciones preventivas y de control dirigidas a garantizar la tranquilidad y seguridad del vecino”.

▪ **Del Servicio De Seguridad Ciudadana A Desarrollarse En El Distrito De Chanchamayo:** Tal como señaláramos anteriormente, el servicio de Serenazgo involucra un conjunto de actividades destinadas a asegurar la convivencia pacífica entre los ciudadanos, la realización de actos orientados a la erradicación de la violencia (en especial la originada por el accionar del pandillaje y la delincuencia común) en procura de la utilización pacífica de las vías y espacios públicos; aspectos que contribuirán a la prevención de la comisión de delitos y faltas en el Distrito de Chanchamayo.

▪ **Área De Influencia Del Servicio A Cargo De La Gerencia De Servicios Públicos:** Para llevar a cabo este servicio, la Sub Gerencia de Serenazgo y Seguridad Ciudadana ha optado por sectorizar la circunscripción a su cargo en 08 Sectores considerando la ubicación de una (01) comisaría en el distrito:

La Comisaría de la Merced: Cada uno de los sectores de servicio abarca sectores catastrales del distrito, siendo la conformación de cada sector, constituye el documento anexo al presente documento):

SECTORES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA		
Sectores-A	Sectores-B	Sectores-C
Del Puente Herrería a Rio garuo- Pampa del Carmen	Capelo, Pampa Huasahuasi, Casco Central, Salcedo y San Carlos Antiguo	Todo el sector San Carlos(Puente Kimiri)
01,02	03,04,05,06	07,08

Fuente: Sub Gerencia de Serenazgo y Seguridad Ciudadana

3.4.2. **Actividades Vinculadas Con La Prestación Del Servicio De Seguridad Ciudadana En El Distrito De Chanchamayo.** Como parte de las actividades de seguridad ciudadana desarrolladas y la que venimos desarrollando en la actualidad, así como las proyecciones a realizarse durante los próximos meses y el periodo del 2017, la Municipalidad Provincial de Chanchamayo encontramos el patrullaje, el mismo que se realiza de diversas formas, siendo éstas en vehículos, a pie y con apoyo canina.

La actividad de patrullaje consiste en recorrer una jurisdicción delimitada con el objeto de mantener el orden público y prevenir los delitos y faltas; y, de esta manera, proporcionar seguridad al ciudadano.

La labor de patrullaje se conjuga con otras actividades, el monitoreo a través de la central de video vigilancia, el apoyo policial gestionado para la mejora de la seguridad ciudadana en el Distrito de Chanchamayo.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

En ese orden de ideas, las actuaciones ejecutadas por la Gerencia de Servicios Público y la Sub Gerencia de Serenazgo y Seguridad Ciudadana, en materia de seguridad ciudadana, pueden clasificarse en cinco actividades claramente diferenciadas, las cuales pasamos a enumerar:

- ✓ Patrullaje en vehículos (motorizados).
- ✓ Patrullaje a pie y apoyo en puestos de auxilio rápido- módulos de vigilancia y/o casetas de vigilancia.
- ✓ Patrullaje con apoyo de brigada canina.
- ✓ Unidad de Video Vigilancia
- ✓ Apoyo policial gestionado para la mejora de la seguridad ciudadana en el Distrito de Chanchamayo.

a) Actividad 1: Patrullaje En Vehículos

El servicio de patrullaje desarrollado por la Sub Gerencia de Serenazgo y Seguridad Ciudadana consiste en el desplazamiento en unidades vehiculares motorizadas (camionetas y motocicletas) efectuado por los serenos (acompañados, por efectivos de la Policía Nacional), a lo largo de la circunscripción del Distrito de Chanchamayo.

La finalidad de esta labor radica en vigilar y custodiar la ciudad, y así procurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización armoniosa de las vías y espacios públicos; así como, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

El patrullaje en camionetas se realizara durante los 365 días del año en tres (03) turnos diarios de 8 horas cada uno, se asignara a este servicio un total de 09 serenos y el total de efectivos PNP designados a este servicio (quienes cubren el segundo y tercer turno) realizándose en los diferentes sectores en forma diaria del Distrito de Chanchamayo, Pampa del Carmen, San Carlos, Pampa Huasahuasi, Casco urbano.

El patrullaje en motocicletas se realizara durante los 365 días del año; en tres (03) turnos diarios de 8 horas cada uno, asignándose a este servicio un total de 09 serenos.

- **Tipos De Desplazamiento:** El patrullaje en vehículos se efectúa bajo dos modalidades, siendo éstas: patrullaje motorizado (en, camionetas y motos).

A. DESPLAZAMIENTO EN CAMIONETAS:

Este tipo de patrullaje se realiza con camionetas de propiedad de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo. En efecto, en cada camioneta patrulla un sereno chofer. El patrullaje en un turno horario lo realizan los efectivos policiales asignados al servicio.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Camioneta (01).- Se trata de una (01) Camioneta NISSAN Frontier, adquirido el 2011.con placa EUB- 117

Camioneta (02).- Se trata de una (01) camioneta FAW la cual fue donado por la Empresa Bog Motor`s con placa EGI-524:

Camioneta (03).- Se trata de una (01) camioneta Toyota, asignado con Resolución de Alcaldía N° 429-2008-MPCH, de Placa OQ-9148.

Nº	Vehículo	Nº de Placa	Año de Adquisición	Valor de Adquisición	Actividad	Rendimiento Combustible X mes-Petróleo D2 y Gasolina de 90
1	Camioneta Pick - Nissan Frontier	EUB-117	11/10/2011	83,300.00	Patrullaje	100.8. galones/ mes
2	Camioneta Pick Toyota	OQ-9148	20/05/2008	Donado	Patrullaje	79.20 galones/ mes
						Gasolina de 90
3	Camioneta FAW	EGI-524	08/11/2012	Donación	Patrullaje	76.80 galones/ mes

El detalle de los vehículos mencionados y el consumo de combustible asociado a cada caso se encuentran en los cuadros siguientes, precisándose que el consumo del vehículo requiere tanto de la gasolina, a utilizarse para el recorrido vehicular:

B. Desplazamiento En Motocicletas:

Este tipo de patrullaje se realiza con un total de 06 motocicletas, adquiridas entre el 2008, 2009,2010 y que son de propiedad de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo. Cada motocicleta es conducida por un sereno chofer. El patrullaje en este tipo de unidad vehicular se realiza en forma obligatoria en tres turnos. El detalle de los vehículos mencionados y el consumo de combustible asociado a cada caso se encuentran en el cuadro siguiente:

DETALLE DE MOTOCICLETAS Y CAMIONETA

Nº	Vehículo	Nº de Placa	Año de Adquisición	Valor de Adquisición	Actividad	Rendimiento Combustible X mes- Gasolina 90
1	Motocicleta Honda	EU-0884	13/09/2009	4,900.00	Patrullaje	08. galones/mes
2	Motocicleta Honda	EA-0951	30/11/2010	4,925.00	Patrullaje	08galones/mes
3	Motocicleta Honda	EA-0952	30/11/2010	4,925.00	Patrullaje	08 galones/mes
4	Motocicleta Zongshen	E U-0882	23/07/2008	4,244.00	Patrullaje	08 galones/mes



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

5	Motocicleta Zongshen	EU-0881	23/07/2008	4,244.00	Patrullaje	08 galones/mes
6	Motocicleta Zongshen	EU-0883	23/07/2008	4,244.00	Patrullaje	08 galones/mes

C. Repuestos De Las Unidades Vehiculares (Camionetas Y Motocicletas)

El mantenimiento de las unidades vehiculares es un aspecto de importancia para el normal funcionamiento de la flota vehicular. Por ello, la Sub Gerencia de Serenazgo y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo establece el listado de los repuestos que requieren sus unidades, los mismos que se recogen por unidad vehicular conforme el detalle siguiente:

DETALLE DE REPUESTOS POR TIPO DE UNIDAD VEHICULAR

Unidad Vehicular	Descripción	Medina	Cantidad Anual por vehículo	Cantidad de vehículos	Total Anual
Camionetas	Llantas	Juego	04	03	12
	Baterías	Unidad	01		03
Motocicletas	Llantas posterior	Juego	01	06	06
	Llantas delantera	Juego	01		06

D. Combustibles, Lubricantes E Insumos Que Emplean Las Unidades Vehiculares

Debido al constante y permanente empleo de las unidades vehiculares al servicio, se genera un fuerte gasto por concepto de gasto en materia de combustible y lubricantes. Teniendo en cuenta el gasto de combustible asociado a cada unidad vehicular, se procede a presentar el detalle del consumo por tipo de unidad:

DETALLE DE CONSUMO DE PETROLEO POR TIPO DE UNIDAD VEHICULAR

Combustible	Vehículo	Cantidad	Consumo mensual (gl./ camioneta)	Cantidad Mensual (Galones)	Cantidad Anual (Galones)
Petróleo D2	Camionetas Toyota	01	120	120	1,440
	Camioneta Nissan	01	144	144	1,728
Total					3,168.00

DETALLE DE CONSUMO DE GASOLINA POR TIPO DE UNIDAD VEHICULAR



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Combustible	Vehículo	Cantidad	Consumo mensual (gl./ camioneta)	Cantidad Mensual (Galones)	Cantidad Anual (Galones)
Gasolina 90	Camioneta	01	120	120	1,440
	Motos	06	12	48	576
Total					2,016

b) Actividad 2: Patrullaje A Pie.

El servicio de patrullaje peatonal es la forma tradicional y más común de efectuar la vigilancia urbana. La actividad consiste en tener presencia física de uno o dos efectivos en ubicaciones de la jurisdicción en donde pueda existir gran confluencia de personas. Esta labor incluye también el patrullaje y vigilancia de eventos que se realizan en la circunscripción del Distrito de Chanchamayo.

De acuerdo con el índice de reportes que maneja la Sub Gerencia de Serenazgo y Seguridad Ciudadana, se han establecido “puntos críticos” en la circunscripción del Distrito de Chanchamayo, los cuales requieren de la permanencia continua de personal de la Sub gerencia a manera de desincentivo del accionar delincriminal y de elementos asociados al pandillaje juvenil, común en este sector de la gran ciudad.

A continuación se presenta la ubicación de los puntos críticos en el distrito, a donde se asignaran a 06 serenos que cumplirán con la función de patrullaje peatonal:

Nº	Ubicación de puntos Críticos – Vigilancia a Pie
1	Av. Los Pioneros Sector- 02
2	Jirón Genaro Elorza- Sector- 02
3	Av. La Rivera Puente Nuevo
04	Av. Circunvalación y reparación - San Rosa
05	Jr. Lima “ Graderías” Sector 05
06	Graderías – Sector Puquio
07	Av. Zuchetti y Carlos A. Peschiera
08	Jirón Los Mangos y Av. La Rivera
09	Jr. 14 de Abril Sector- 07
10	Jr. Alfonso Ugarte Sector- 07
11	Parque San Fernando
12	Calle Los Armadillo, Malecón Reyter- Sector 08

c) Actividad 3: Patrullaje Con Apoyo Canina

El servicio de patrullaje con apoyo canina consiste en el patrullaje a pie, en el cual el efectivo cuenta con el apoyo de un can (se asigna a esta modalidad de servicio a un total de 03 serenos). La Brigada Canina complementa y fortalece



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

el patrullaje a pie, utilizando al can como medio disuasivo contra actos delictivos que atenten contra la tranquilidad del vecino.

La Sub Gerencia de Serenazgo y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo cuenta con un 01 can de raza Rottweiler, considerada principalmente para las labores de seguridad. El detalle de un 01 can asociado al servicio se presenta en el cuadro siguiente:

BRIGADA CANINA

Nº	Descripción	Nombre	Edad	Fecha de Incorporación
1	Can- Rottweiler	Gastón	6 años	2012

El servicio de patrullaje con apoyo de la brigada canina requiere de diversos materiales, implementos e insumos médicos para el mantenimiento de la salud e higiene del can en el servicio:

INSUMOS E IMPLEMENTOS DE LA BRIGADA CANINA

Descripción	Medida	Destino del recurso	Consumo	Frecuencia anual	Total anual
Tabletas Ostiocant	Unidad	1	1 Unidad	1	1
Vit camin de 100 unidades	Unidad	1	1 unidad	1	1
Ricocan Clásico X 18 kilos	Unidad	12	1 unidad	2	2
Pate de carne x 24 unidades	Botella	25	Botella	1	1
Ampolla anti garrapatas	Caja	6	1 Cajas	1	1
Desparasitación(Vacunas Anti pulgas)	Unidad	6	Ampollas	06	06
Spray Champú	Unidad	2	Frascos	02	02
Polar N° 007	Unidades	2	Unidad	02	02
Cama grande	Unidad	1	Unidad	2	2
Cadena de ahorque	Unidad	1	Bolsas	12	12
Bozal de canastilla	Unidad	1	Tabletas	3	3
Soga de paseo	Unidad	1	Unidad	6	6

d) Actividad 4: Unidad De Videovigilancia

La Sub Gerencia de Serenazgo y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo cuenta con una Central de Video Vigilancia utiliza tecnología de vigilancia visual que combina los beneficios analógicos de los tradicionales con las ventajas digitales de las redes de comunicación, permitiendo la supervisión local y/o remota de imágenes así como el



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

tratamiento digital de las imágenes, identificación de malos elementos en la ciudad que intenten o cometan actos ilícitos, permitiendo con ello, agilizar la respuesta del personal a cargo de la seguridad ante cualquier incidente que pudiera suceder.

Existen actualmente 10 cámaras de video vigilancia en la circunscripción del Distrito de Chanchamayo con el objetivo de fortalecer el monitoreo de las incidencias delictivas que pudieren presentarse, lo que permite coordinar oportunamente con la Policía Nacional del Perú a través de la comisaria para así brindar un eficiente servicio.

En lo que respecta al personal sereno a cargo de operar las cámaras de seguridad, se informa que se estará contando con tres (03 serenos) uno por turno al servicio para realizar labores de operador de las cámaras y de operador telefónico, a fin de informar de la realización de un acto que transgrede la seguridad ciudadana a los conductores de las unidades vehiculares con la finalidad que se apersonen al lugar de los hechos.

Actualmente la Sub Gerencia, cuenta con 10 Cámaras Domo IP marca Dahva - PTZ – (adquirida el 2012) y (03 cámaras adquiridas el 2014)(06 cámaras adquiridas el 2015), se puede monitorear las 24 horas del día todas las incidencias ocurridas en los sectores asociados a la ubicación de la cámara de seguridad. En el siguiente cuadro se detalla la ubicación de la cámara de video vigilancia instalada en la actualidad:

UBICACIÓN DE LA CÁMARA DE SEGURIDAD – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCHAMAYO

Nº	Puesto de Auxilio rápido	Marca	Modelo	Domina ción	Ubicación	Año de Adquisición	Valor	Zona
01	Cámara domo IP PTZ-	Dahua	IP-domo Dahva	Cámara oculta	Jr. Tarma y Junín	03/09/2012	9,600.00	Centro
02	Cámara domo IP PTZ	Dahua	IP-domo Dahva	Cámara oculta	Jr. Arica y Pasaje Sta. Rosa	2013	5854.62	Centro
03	Cámara domo IP PTZ	Dahua	IP-domo Dahva	Cámara oculta	Av. Manuel A Pinto y Aguirrezabal- Pampa Huasahuasi	2013	5854.62	Sector 04
04	Cámara domo IP PTZ	Dahua	IP-domo Dahva	Cámara oculta	Av. Carlos A. Peschiera y Jirón las Chavelita (Puente San Carlos)	2013	5,854.62	Sector 05
05.	Cámara domo IP PTZ	Hikvisión	IP-domo Dahva	Cámara oculta	Av. Circunvalación (frente a la I.E Joaquín Capelo)	2015	5,854.62	Centro



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

06.	Cámara domo IP PTZ	Hikvisión	IP-domo Dahva	Cámara oculta	Jirón Palca – 4ta. Cuadra	2015	5,854.62	Centro
07.	Cámara domo IP PTZ	Hikvisión	IP-domo Dahva	Cámara oculta	Av. Manuel A. Pinto y Jirón Abelardo Quiñones	2015	5,854.62	Centro
08.	Cámara domo IP PTZ	Hikvisión	IP-domo Dahva	Cámara oculta	Av. Perú y Jirón Madre Perla- Pampa del Carmen	2015	5,854.62	Sector -01
09.	Cámara domo IP PTZ	Hikvisión	IP-domo Dahva	Cámara oculta	Av. Fray Jerónimo Jiménez (Restaurar La Choza) San Carlos	2015	5,854.62	Sector -03
10.	Cámara domo IP PTZ	Hikvisión	IP-domo Dahva	Cámara oculta	Jirón Ripamontti (Coliseo Municipal)	2015	5,854.62	Sector -01

e) Actividad 5: Patrullaje Integrado con la Policía Nacional Del Peru

El Servicio de patrullaje integrado con la Policía Nacional del Perú, se realiza con el personal de Serenazgo que realizan el servicio de patrullaje vehicular de Lunes a Domingo, en tres turnos horario de 07.00 a.m. a 15.00 horas y de 15.00 horas a las 23.00 horas, y de 23.00 hasta las 07.00 a.m., siendo las 24 horas, en los tres turnos

3.4.3. Detalle Del Personal De La Sub Gerencia De Serenazgo Y Seguridad Ciudadana Que Prestara El Servicio A Través De Sus Diferentes Actividades

Dicha, prestación de servicio recaerá en un total de 33 serenos, distribuidos en la forma señalada en cada actividad. El cuadro siguiente informa de la cantidad de serenos por actividad:

PERSONAL SERENO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Personal de la Municipalidad	Primer Turno 7.00 am a 15.00 horas	Segundo Turno 15.00 horas 23.00 horas	Tercer Turno 23.00 horas 7.00 am	Total
Serenos – unidad móvil Camioneta	03	03	03	09
Serenos – unidad motocicletas	03	03	03	09
Serenos – brigada canina	01	01	01	3
Serenos a pie	03	03	03	09
Serenos – video vigilancia	11	01	01	03



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Total	11	11	11	33
-------	----	----	----	----

Como se puede observar, para efectos de la prestación del servicio en el ejercicio 2017, se estará contando con 11 efectivos por turno (tres) y un sereno de reten o que cubra los descansos del personal a fin que apoyen en el patrullaje en camionetas, en las acciones de patrullaje.

- **Uniformes e implementos del sereno:** Teniendo en cuenta la actividad que desarrolla, la Sub Gerencia de Serenazgo y Seguridad Ciudadana requiere dotar a los serenos de diversa vestimenta e implementos. El cuadro siguiente informa de la cantidad de vestimenta e implementos que son entregados anualmente a los serenos por actividad

VESTUARIO E IMPLEMENTOS DEL SERENO SEGÚN EL TIPO DE ACTIVIDAD QUE DESARROLLA

Recursos requeridos	Medida	Patrullaje con Camioneta	Patrullaje con Motos	Patrullaje Brigada Canina	Patrullaje a Pie	Video vigilancia	Total	Frecuencia Anual	Cantidad Anual requerida
Polacas con Pantalón de faena (02 por año)	Unidad	9	9	3	9	3	33	2	66
Chaleco Táctico (01 por año)	Unidad	9	9	3	9	3	33	1	33
Polos de algodón(04 por año)	Par	9	9	3	9	3	33	2	66
Borceguíes negro 02 por año	Unidad	9	9	3	9	3	33	2	66
Gorro dril (02 por año)	Unidad	9	9	3	9	3	33	2	66
Corraje de Nylon	Unidad	9	9	3	9	3	33	1	33
Casaca tipo aviador	Unidad	9	9	3	9	3	33	1	33
Chompa Jorge Chávez	Unidad	9	9	3	9	3	33	1	33
Cintos de lona	Unidad	9	9	3	9	3	33	1	33
Shores y Polos deportivos	Unidad	9	9	3	9	3	33	1	33
Taly	Unidad	9	9	3	9	3	33	1	33
Vara de goma	Unidad	9	9	3	9	3	33	1	33
Casco motorizados para	Unidad	-	9	-	-	-	09	1	09
Lentes motorizados para	Unidad	-	9	-	-	-	09	1	09
Linternas recargables	Unidad	05	05	10	10		30	1	30



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Ponchos impermeables	Unidad	9	9	3	9	3	33	1	33
Guantes de cuero	Unidad	9	9	3	9	3	33	1	33
Silbatos tipo Policial	Unidad	9	9	3	9	3	33	1	33
Correas de lona	Unidad	9	9	3	9	3	33	1	33
Musleras	Unidad	9	9	3	9	3	33	1	33
Porta grillete	Unidad	9	9	3	7		27	1	27

- **Supervisión Y Labores Administrativas:** Para la ejecución de las actividades se requiere contar con personal administrativo que efectúe tareas de Estrategias, planificación, supervisión y análisis estadístico de las acciones y hechos que se registren diariamente, además de la fiscalización de los recursos utilizados para organizar el requerimiento oportuno en caso de carencia del algún recurso.

Se estará contando con personal administrativo para las actividades de la Sub Gerencia, planificación, operación, supervisión y atención documentaria de la Sub Gerencia.

PERSONAL – MANO DE OBRA INDIRECTA

Descripción	Detalle	Medida	Cantidad
			2017
Sub Gerente	Funcionario	Persona	1
Total			01

A nivel de detalle, se muestra el detalle correspondiente a las funciones que cumplen las personas que forman parte de la Sub Gerencia de Serenazgo y Seguridad Ciudadana y que están vinculadas a las acciones de gestión, supervisión y prestación de servicios administrativos:

Sub Gerente de Serenazgo, personal designado que ejecuta las acciones y lineamientos estratégicos para la prestación del servicio.

Las labores administrativas y de supervisión requieren contar con útiles y materiales de oficina los cuales son usados en la elaboración de informes, reportes, etc.

ÚTILES DE OFICINA

Materiales y Útiles de Oficina		
Archivador de palanca tamaño Oficio	30	Unidad
Cinta de Embalaje 2”	10	Unidad
Clip Chico N° 1 x 100	10	Caja



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Corrector Liquido Tipo Lapicero	10	Unidad
Engrapador Tipo Alicate	2	Unidad
Folder Manila Oficio	5	Paquete
Lapiceros Lux 0.35	100	Unidad
Lápiz con borrador N° 02	20	Unidad
Ligas Gruesas - 1 Kg	2	Caja
Papel Bond de 75 gr A-4	10	Millar
Plumón para Pizarra Acrílica	20	Unidad
Saca Grapas	2	Caja
Tampón Azul	2	Unidad
Tampón Rojo	1	Unidad
Tijera de metal N° 07	2	Unidad
Archivador 1/2 oficio	15	Unidad
Cuaderno cuadriculado 100 hojas A-5	10	Unidad
Cuaderno cuadriculado x 100 hojas A-4	10	Unidad
Cuaderno de cargo x 100 hojas	1	Unidad
Cuchillas para cortar papel	2	Unidad
Ganchillo metálico x 50	2	Caja
Grapas N° 26/6	10	Caja
Lapicero color negro	100	Unidad
Resaltador	10	Unidad
Sobre manila A-4 x 25 unid	2	Anual
Tablero acrílico con sujetador	10	Unidad
Tinta azul para tampón	5	Frasco
Tinta roja para tampón	2	Frasco
Tóner Hp - 1020	6	Unidad
Constancias de Asistencias t/50 1x1	100	Talonarios

Por las características de los servicios brindados es necesario contar ambientes donde el personal directo pueda realizar su higiene personal. Para ello se requiere de insumos que permitan realizar la limpieza continua de los baños y duchas y demás ambientes que son usados por el personal.

MATERIALES DE LIMPIEZA



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Insumos de Limpieza Y Aseo	Cantidad
Pinesol	6
Creso	2
Ácido Muriático	4
Lejía	4
Detergente industrial	8
Guantes de jebe	2
Escoba de Naylo	2
Cera	2
Trapeador 60 cm x 30cm	3

Para el ejercicio 2017, se está programando el gasto conforme los detalles efectuados en la sección de explicación de los costos) y el SOAT y revisiones técnicas para las unidades vehiculares:

SGSYSC/GSP– COSTOS FIJOS

Servicios y seguros		
Revisión Técnica Vehicular - camioneta	03	Servicio/ Anual
Póliza de 03 camionetas SOAT	03	Servicio/ Anual
Póliza de 06 motos SOAT	06	Servicio
Energía Electrica	01	Servicio/ Anual
Servicio de agua	01	Servicio/ Anual
Telefonía celular	02	Servicio
Telefonía fija	01	Servicio

3.4.4. Metas Del Servicio 2016– Estimación De Metas 2017

Sobre la base de las incidencias e intervenciones realizadas por el personal de la Sub Gerencia de Serenazgo y Seguridad Ciudadana durante el período Julio 2016-Julio 2017 del presente año, se estima que al finalizar el año se superarán las 6,696 intervenciones. Este hecho es considerando el funcionamiento de las cámaras de seguridad y el mecanismo de sistema integrado conjunto Municipalidad – Policía Nacional del Perú, se ha observado un importante aumento en la sensación de seguridad como consecuencia de la operatividad del servicio.

En lo que respecta a las acciones de supervisión, se plantea una meta constante en el tiempo (supervisión diaria e inopinada a los puntos fijos, los puntos críticos, entre otros), con la finalidad de preservar los recursos municipales asociados al servicio,



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

así como el cumplimiento de las jornadas y horarios de trabajo. Las metas consideradas en el presente año se presentan en el cuadro siguiente:

**METAS DE SERVICIO PROYECTADAS PARA EL EJERCICIO 2017- EN BASE
A LAS METAS ACTUALES 2016 (JULIO -15 JULIO-2016)
METAS DEL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2017**

Elaborado Gerencia	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	MEDIDA	Metas Mensuales												Met a Anu al	por la Sub de	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
	Actividad 1	Patrullaje Integral de Seguridad	Ocurrencias atendidas	558	558	558	558	558	558	558	558	558	558	558	558	558	6.696	
	Actividad 2	Supervisión y Labores Administrativas	Control diario	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240	

Serenazgo y Seguridad Ciudadana

3.4.5. Explicación De Costos Del Servicio De Serenazgo

En base al plan anual presentado por la Sub Gerencia de Serenazgo y Seguridad Ciudadana se ha procedido a elaborar la estructura de costos del servicio de Serenazgo para el periodo 2017, la misma que contiene el detalle de los montos asociados a los recursos humanos y materiales necesarios para brindar el servicio.

COSTOS DIRECTOS – COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Personal Permanente (04)	151,153.28	En el caso del personal permanente consiste en el patrullaje con camionetas y Motocicletas y apoyo en las actividades en el registro diariamente.

COSTOS DIRECTOS – COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
-------------------	-------------	-----------------------------------



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Personal CAS (30 serenos)	449,601.60	<p>En el caso del personal bajo el régimen CAS, los costos consideran los conceptos de remuneración, pago de ESSALUD, las gratificaciones de julio y diciembre conforme los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público. El número total de serenos considera lo siguiente:</p> <p>(10) Serenos para Patrullaje con camionetas (06) Serenos para Patrullaje con motos (05) Serenos para Patrullaje brigada canina (06) Serenos para Patrullaje a pie (03) Serenos para Video vigilancia</p>
------------------------------	------------	---

COSTOS DIRECTOS – COSTO DE UNIFORMES, HERRAMIENTAS E INSUMOS, SERVICIOS DE TERCEROS

Elemento Costo	de	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes		71,310.50	Comprende el costo por uniforme del personal operativo que brinda el servicio de Serenazgo (33 serenos) para su identificación y protección, los cuales constan de pantalón, chaleco, polos, borceguíes, gorros, correaes, casacas, polaca, buzo, varas, porta vara, cascos y lentes para motorizados, linternas recargables, guantes de cuero, canguros Musleras, grilletes, silbato y Equipos de rescate cuerdas, Cordinos, cuerdas estáticas, tapones de oído, casco de rescate.
Combustible		71,858.88	Comprende el costo de combustibles (Petróleo D2, Gasolina 90 oct) utilizados en las unidades vehiculares del servicio de Serenazgo, que realizan las labores de patrullaje en todo el distrito las 24 horas del días de Lunes a Domingo. Las unidades que requieren de este recurso para brindar el servicio, son las siguientes: 03 camionetas y 06 motocicletas
Repuestos		9,390.00	Comprende el costo de llantas, baterías, y demás repuestos utilizados para de la flota vehicular del servicio de Serenazgo, a fin de no perjudicar el servicio de patrullaje y vigilancia en el distrito
Otros conceptos Vinculados al Servicio “CAN”		3,264.00	Comprende el costo por diversos materiales, implementos e insumos médicos para el mantenimiento de la salud e higiene del can que apoya en el servicio: alimento balanceado, cadena de ahorque, bozal, soga de paseo, séxtuple, Limpiador óptico x 120 ml, Gel dérmico x 30 gr, Shampu.
Servicios de terceros		30,000.00	Comprende en el pago del personal que realizara el apoyo en Semana Santa, fiestas, patrias, semana turística, fiestas patronales, fiestas navideñas y capacitación al personal de Serenazgo y las juntas vecinales del distrito de Chanchamayo.
Depreciación de Maquinarias y equipos		16,222.91	Comprende los gastos por cámaras, filmadoras, radio, impresoras cámaras de videos, impresora, estantes, silla, alarmas comunitarias.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Mantenimiento y Reparación	57,477.00	Comprende el costo de mantenimiento y reparación para el buen funcionamiento a fin de reducir demoras en las acciones diarias de atención. Las unidades que requieren de este recurso para brindar el servicio, son las siguientes: 03 camionetas y 06 motocicletas, por el desgaste de las unidades ya que vienen laborando las 24 horas del día.
----------------------------	-----------	--

COSTOS INDIRECTOS ADMINISTRATIVOS:

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Gerente de Servicios Públicos Sub Gerente de Serenazgo y Seguridad Ciudadana	59,935.22	Comprende el costo para la ejecución de las actividades de la Gerente de Servicios Públicos y del Sub Gerente quien efectúe tareas de Estrategias, planificación, supervisión y análisis estadístico de las acciones y hechos que se registren diariamente, además de la fiscalización de los recursos utilizados para organizar el requerimiento oportuno en caso de carencia del algún recurso. Gerente de Servicios Públicos con una dedicación del 20% a las actividades de Seguridad Ciudadana Sub Gerente de Serenazgo y Seguridad Ciudadana, con dedicación del 100% a las actividades de seguridad ciudadana. Secretaria de la Gerencia de Servicios Públicos, con una dedicación del 50% a las Actividades de Seguridad Ciudadana.
Materiales y Útiles de Oficina	3,5554.16	Las labores administrativas y de supervisión requieren contar con útiles y materiales de oficina los cuales son usados en la elaboración de informes, reportes, entre otras actividades, con una dedicación del 100%.
Implementación a las Juntas Vecinales	24,750.00	Comprende el costo para la implementación a los integrantes de las Juntas Vecinales que cuenta nuestro distrito de Chanchamayo, para su identificación los cuales constan de linternas recargables, polos, cinto de lona, Taly, varas de goma, pantalón parchís, borceguís.
Insumos de limpieza y aseo	300.50	Corresponde el costo para la limpieza continua de los baños y duchas y demás ambientes que son usados por el personal

COSTOS FIJOS:

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Póliza de camionetas(03) - SOAT	840.00	Comprende el costo por la adquisición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) para 03 camionetas asignadas a éste servicio, el mismo que tiene una mayor cobertura en caso de siniestros.
Póliza de motos - SOAT	2,280.00	Comprende el costo por la adquisición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) para 06 motos asignadas a éste



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

		servicio, el mismo que tiene una mayor cobertura en caso de siniestros.
Energía Eléctrica	9,642.00	Comprende en el pago de la energía eléctrica, por el uso de 04 equipos de cómputo, (Video vigilancia las 24 horas- recargas de Handy, y alumbrado).
Servicio de Agua	232.80	Por uso de agua en los Servicios Higiénicos
Telefonía celular	2,397.84	Por el servicio de líneas RPM y RPC N° * 658502, 965445053, 965445054
Telefonía fija	942.00	Por el servicio de línea, fijo base

3.4.6. Justificación De Los Incrementos

CUADRO COMPARATIVO DE COSTO			
SERVICIOS DE SERENAZGO 2016-2017			
2016	2017	INCREMENTO	%
713,796.42	966,970.95	253,174.53	35.47%

- Teniendo en cuenta que la norma que reguló los arbitrios en el presente ejercicio se vincula con la norma que fuera aprobada el año 2015, corresponde que el presente comparativo a nivel de mejora se realice considerando los costos y alcances del servicio derivados de lo establecido en la Ordenanza N° 030-2015-A/MPCH.

- Incremento en el gasto de mano de obra directa por el monto de S/. 449,601.60, nuevos soles a la fecha se cuenta con 33 serenos, el mismo que fueron incrementados de S/. 1,000.00 a 1,200.00 choferes y serenos municipales de S/. 900.00 a S/ 1,100.00 quienes prestan el servicio en todo el Distrito de Chanchamayo, con un mejor servicio de tres turnos, Así mismo contamos con el incremento de S/.151,153.28 con 04 serenos permanentes con referencia del año 2015, por un monto de S/. 70,253.70 nuevos soles.

- Asimismo, se ha incrementado en costo de vestuario del personal, se debe a la adquisición de elementos deportivos (short y polos), asimismo de otros implementos que requiere el personal para efectividad del servicio de vigilancia las cuales son de suma importancia, como se puede observar el 2015 se consideró el presupuesto de materiales por el monto de S/. 28,461.00 nuevos soles para 33 serenos y para el 2016, se realizó un gasto de 71,310.50, nuevos soles para 34 serenos, teniendo un incremento de S/. 42,849.50 nuevos soles, teniendo en cuenta que el presente año se ha adquirido equipos de rescate como son; Lentes de protección de vista, Overoles, Guantes de cuero, Botas Borceguís, Protector, de codos, Cuerda estática, Cuerda semi estática, Cordinos, Tapones de oídos, Linterna frontal

- Incremento en el combustible es de S/. 9,454.00 nuevos soles en relación al periodo 2016 que estaba considerado el monto de S/. 62,404.80 nuevos soles y el periodo 2017 se tiene un monto de S/. 71,858.88 nuevos



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

soles, ya que obedece a la ampliación del servicio de patrullaje en zonas de mayor incidencias delictiva, con la cual también se incrementa el consumo de combustible, a la fecha contamos con 03 camionetas y 06 motocicletas quienes vigilan la ciudad diariamente, haciendo un recorrido por toda la zona las 24 horas del día de lunes a domingo.

- Se ha incrementado en el costo de otros conceptos vinculados con el servicios, en el caso del CAN para la adquisición de comida, materiales, medicina y otros que utiliza el CAN, en un monto de S/. 1,191.00 nuevos soles con relación al periodo 2015 cuyo monto es de S/. 2,073.00 nuevos soles y el periodo 2017 es de S/. 3,264.00 nuevos soles.

- Se ha incrementado en el servicio de terceros, por el monto de S/. 10,500.00 nuevos soles con relación de al periodo 2016, S/. 19,500.00 y el periodo 2017 es de S/. 30,000.00 en la que comprende en el pago del personal en apoyo al personal de Serenazgo, por semana santa, fiestas patrias, semana turística, fiestas patronales y fiesta navideñas, capacitación al personal de Serenazgo con la finalidad de desenvolver una buena intervención en beneficio de la población.

- Se ha incrementado en mantenimiento y reparación por el monto de S/. 19,777.00 nuevos soles, en relación al periodo 2015 cuyo monto era de S/. 37,700.00 nuevos soles y el periodo 2016 es de S/. 57,477.00 nuevos soles, por razones que el constante uso de las unidades motorizadas en el cumplimiento de nuestra labor conlleva al desgaste, y se tiene que realizar el mantenimiento y reparación de los vehículos para el uso diario que son herramienta principales y de mucha importancia para el cumplimiento de las metas y cuya finalidad es prestar el servicio de seguridad de los ciudadanos, por lo que se requiere contar con unidades motorizados en óptimas condiciones.

- Asimismo, se ha incrementado en los costos indirectos, como en mano de obra indirecta por incremento en las remuneraciones, asimismo en material y útiles de oficina, en el rubro de implementación a las juntas vecinales, en insumo para la limpieza, por el monto de S/. 59,798.82 nuevos soles, con relación al periodo 2015 cuyo costo es de S/. 48,200.60 nuevos soles y del periodo 2016 es de S/. 88,539.88 nuevos soles.

- También se tiene un incremento en costos fijos en lo que corresponde a energía eléctrica, teléfono fijo y celular, soat de las unidades por una cantidad de S/. 16,644.36 nuevos soles, con relación al periodo 2015 cuyo costo es de S/. 7,447.20 nuevos soles y el periodo 2016 es de S/. 24,091.56 nuevos soles.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

CALCULO DEL MONTO POR PREDIOS EXONERADO

Tipo de uso del predio	Zona de Servicio	Cantidad de Predios	Tasa Mensual por M2	Monto Mensual	Monto Anual	Descuento del 100%	Descuento del 80%	Descuento del 50%	Monto Mensual a Exonerar	Monto Anual a Exonerar
	(a)	(a)	(S/.) (b)	(S/.) (c) = (a) * (b)	(d) = (c) * (12)				(e) = (a) * (b)	(d) = (c) * (12)
MPCH	FRENTE	5	7.64	38.22	458.63	458.63			38.22	458.63
	CERCA	0	7.06	0.00	0.00				0.00	0.00
	LEJOS	12	5.88	70.56	846.71	846.71			70.56	846.71
EDUCACION ESTATAL	FRENTE	0	7.64	0.00	0.00		0.00		0.00	0.00
	CERCA	1	7.06	7.06	84.67		67.74		5.64	67.74
	LEJOS	8	5.88	47.04	564.47		451.58		37.63	451.58
EDUCACION PRIVADA	FRENTE	1	7.64	7.64	91.73			45.86	0.00	45.86
	CERCA	0	7.06	0.00	0.00				0.00	0.00
	LEJOS	1	5.88	5.88	70.56			35.28	2.94	35.28
BOMBEROS	FRENTE	0	7.64	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00
	CERCA	0	7.06	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00
	LEJOS	1	5.88	5.88	70.56	70.56			5.88	70.56
FUERZAS ARMADAS	FRENTE	0	7.64	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00
	CERCA	0	7.06	0.00	0.00				0.00	0.00
	LEJOS	2	5.88	11.76	141.12				70.56	84.67
PNP	FRENTE	0	7.64	0.00	0.00				0.00	0.00
	CERCA	0	7.06	0.00	0.00				0.00	0.00
	LEJOS	3	5.88	17.64	211.68				105.84	1270.08
Totales		34		211.68					175.57	2,152.75

COSTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO

	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS						71,151.26	853,815.11	
COSTO DE MANO DE OBRA						50,062.91	600,754.88	
Personal Permanente						3,120.25	37,443.00	
Sereno Nombrado	1	Persona	2,397.00	100%		2,397.00	28,764.00	
Aguinaldo por fiestas patrias	1	Persona	2,397.00	100%		199.75	2,397.00	
Gratificación por Navidad	1	Persona	2,397.00	100%		199.75	2,397.00	
Bonificación por escolaridad	1	Persona	800.00	100%		66.67	800.00	
Fiestas patronales	1	Persona	75.00	100%		6.25	75.00	
Bonificación por vacaciones	1	Persona	250.00	100%		20.83	250.00	
Aportaciones Sereno	1	Persona	230.00	100%		230.00	2,760.00	
Personal Permanente						3,068.90	36,826.74	
Sereno Nombrado	1	Persona	2,356.41	100%		2,356.41	28,276.92	
Aguinaldo por fiestas patrias	1	Persona	2,356.41	100%		196.37	2,356.41	
Gratificación por navidad	1	Persona	2,356.41	100%		196.37	2,356.41	
Bonificación por escolaridad	1	Persona	800.00	100%		66.67	800.00	
Fiestas patronales	1	Persona	75.00	100%		6.25	75.00	
Bonificación por vacaciones	1	Persona	250.00	100%		20.83	250.00	
Aportaciones Sereno	1	Persona	226.00	100%		226.00	2,712.00	
Personal Permanente						3,224.48	38,693.76	

92.53%



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Sereno Nombrado	1	Persona	2,474.34	100%		2,474.34	29,692.08
Aguinaldo por fiestas patrias	1	Persona	2,474.34	100%		206.20	2,474.34
Gratificación por navidad	1	Persona	2,474.34	100%		206.20	2,474.34
Bonificación por escolaridad	1	Persona	800.00	100%		66.67	800.00
Fiestas patronales	1	Persona	85.00	100%		7.08	85.00
Bonificación por vacaciones	1	Persona	300.00	100%		25.00	300.00
Aportaciones Sereno	1	Persona	239.00	100%		239.00	2,868.00
Personal Permanente						3,182.48	38,189.78
Sereno Nombrado	1	Persona	2,441.77	100%		2,441.77	29,301.24
Aguinaldo por fiestas patrias	1	Persona	2,441.77	100%		203.48	2,441.77
Gratificación por navidad	1	Persona	2,441.77	100%		203.48	2,441.77
Bonificación por escolaridad	1	Persona	800.00	100%		66.67	800.00
Fiestas patronales	1	Persona	85.00	100%		7.08	85.00
Bonificación por vacaciones	1	Persona	300.00	100%		25.00	300.00
Aportaciones Sereno	1	Persona	235.00	100%		235.00	2,820.00
Personal CAS						37,466.80	449,601.60
Serenos para Patrullaje con camionetas	10	Personas	1,200.00	100%		12,000.00	144,000.00
Serenos para Patrullaje con motos	6	Personas	1,100.00	100%		6,600.00	79,200.00
Serenos para Patrullaje brigada canina	5	Personas	1,100.00	100%		5,500.00	66,000.00
Serenos para Patrullaje a pie	6	Personas	1,100.00	100%		6,600.00	79,200.00
Serenos para Video vigilancia	3	Personas	1,100.00	100%		3,300.00	39,600.00
Aportaciones	30	Personas	115.56	100%		3,466.80	41,601.60
COSTO MATERIALES						13,418.02	161,016.18
Uniformes						6,006.88	72,082.50
Polacas con Pantalón de faena (02 por año)	90	Unidad	135.00	100%		1,012.50	12,150.00
Chaleco Táctico (01 por año)	45	Unidad	70.00	100%		262.50	3,150.00
Polos de algodón (03 por año)	135	Unidad	55.00	100%		618.75	7,425.00
Borceguíes negro (02 por año)	90	Par	95.00	100%		712.50	8,550.00
Gorro dril (02 por año)	90	Unidad	12.00	100%		90.00	1,080.00
Correaje de Nylon	45	Unidad	20.00	100%		75.00	900.00
Casaca tipo aviador	45	Unidad	75.00	100%		281.25	3,375.00
Chompa Jorge Chávez	45	Unidad	35.00	100%		131.25	1,575.00
Cintos de lona	45	Unidad	25.00	100%		93.75	1,125.00



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Shores y Polos deportivos	45	Unidades	75.00	100%		281.25	3,375.00
Vara de goma	45	Unidades	35.00	100%		131.25	1,575.00
Casco para motorizados	9	Unidad	60.00	100%		45.00	540.00
Lentes para motorizados	9	Unidad	15.00	100%		11.25	135.00
Linternas recargables	30	Unidad	55.00	100%		137.50	1,650.00
Ponchos impermeables	45	Unidad	25.00	100%		93.75	1,125.00
Guantes de cuero	45	Unidad	12.00	100%		45.00	540.00
Silbatos tipo Policial	45	Unidad	6.00	100%		22.50	270.00
Correas de lona	45	Unidad	9.00	100%		33.75	405.00
Musleras	45	Unidad	32.00	100%		120.00	1,440.00
Porta grilletes	27	Unidades	16.00	100%		36.00	432.00
Grillete (2016)	27	Unidades	93.00	100%		209.25	2,511.00
Botas de Jebe	27	Unidades	25.00	100%		56.25	675.00
Chalecos Antibalas (06-2016).	6	Unidades	980.00	100%		490.00	5,880.00
Lámparas para la cabeza (Motorizado 2016)	6	Unidades	80.00	100%		40.00	480.00
Equipo de rescate (adquiridas el 2016)							
Lentes de protección de vista	5	Unidades	75.50	100%		31.46	377.50
Overoles	5	Unidades	116.00	100%		48.33	580.00
Guantes de cuero	5	Unidades	65.50	100%		27.29	327.50
Botas Borceguís	5	Unidades	146.00	100%		60.83	730.00
Protector de codos	10	Unidades	177.00	100%		147.50	1,770.00
Cuerda estática	2	Rollo	345.00	100%		57.50	690.00
Cuerda semi estática	1	Unidades	344.00	100%		28.67	344.00
Cordinos	1	Unidad	73.00	100%		6.08	73.00
Camillas Resistentes (20/05/16	2	Unidades	475.00	100%		79.17	950.00
Casco de seguridad	5	Unidades	1,035.00	100%		431.25	5,175.00
Tapones de oídos	5	Unidad	63.50	100%		26.46	317.50
Linterna frontal	5	Unidades	77.00	100%		32.08	385.00
Combustible						6,356.64	76,279.68
Diesel D2 - (02 camionetas Nissan, Toyota)	3,168	Galón	14.31	100%		3,777.84	45,334.08
Gasolina 90° 01 camioneta Faw- 06 motocicletas	2,016	Galón	15.35	100%		2,578.80	30,945.60
Repuestos Camionetas						782.50	9,390.00
Llantas (para 03 unidades)	12	Juego	695.00	100%		695.00	8,340.00
Batería 13 Voltios x 17 Placas	3	Unidad	350.00	100%		87.50	1,050.00



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Otros Conceptos Vinculados Con El Servicio-CAN						272.00	3,264.00
Tabletas Ostiocant	1	Unidad	12.00	100%		1.00	12.00
Vit camin de 100 unidades	1	Unidad	35.00	100%		2.92	35.00
Ricocan Clásico X 18 kilos	12	Unidad	8.00	100%		8.00	96.00
Pate de carne x 24 unidades	25	Botella	85.00	100%		177.08	2,125.00
Ampolla anti garrapatas	6	Caja	34.00	100%		17.00	204.00
Desparasitación (Vacunas Anti pulgas)	6	Unidad	80.00	100%		40.00	480.00
Spray Champú	2	Unidades	38.00	100%		6.33	76.00
Polar N° 007	2	Unidades	45.00	100%		7.50	90.00
Cama grande	1	Unidad	55.00	100%		4.58	55.00
Cadena de ahorque	1	Unidad	26.00	100%		2.17	26.00
Bozal de canastilla	1	Unidad	37.00	100%		3.08	37.00
Soga de paseo	1	Unidad	28.00	100%		2.33	28.00
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						1,213.92	14,567.05
Camioneta NISSAN-Placa EUB-117(2011)	1	Unidad	0.00	0%	0%	0.00	0.00
Camioneta FAW- Placa EGI-524(2012)	1	Unidad	0.00	0%	0%	0.00	0.00
Camioneta Toyota- de Placa OQ-9148(2008)	1	Unidad	0.00	0%	0%	0.00	0.00
Moto Modelo Honda CGL 125 (2010)	1	Unidad	0.00	0%	0%	0.00	0.00
Moto Modelo Honda CGL 125 (2010)	1	Unidad	0.00	0%	0%	0.00	0.00
Moto Modelo Honda CGL 125 (2009)	1	Unidad	0.00	0%	0%	0.00	0.00
Motocicleta Zongshen (2008)	1	Unidad	0.00	0%	0%	0.00	0.00
Motocicleta Zongshen (2008)	1	Unidad	0.00	0%	0%	0.00	0.00
Motocicleta Zongshen (2008)	1	Unidad	0.00	0%	0%	0.00	0.00
Chalecos Antibalas (23/12/2010).	4	Unidades	0.00	0	0%	0.00	0.00
Bancas de asientos múltiples (23/12/10)	1	Unidad	380.00	100%	10%	3.17	38.00
Camara Fotográfica - Panasonic (04/09/13)	1	Unidad	461.57	100%	10%	3.85	46.16
Escritorio de Melamina " L" DE 2.90*0. 70*0.77 (23/12/2010)	1	Unidad	1,909.00	100%	10%	15.91	190.90
Escritorio de Melamina de 1.24*0.64*0. 76M (23/12/2010)	1	Unidad	380.42	100%	10%	3.17	38.04



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Estante de Melamina de 1 80*0.80*0.30 (23/12/2010).	2	Unidad	1,175.84	100%	10%	9.80	117.58
Módulo de Melamina (23/12/2010).	2	Unidad	747.00	100%	10%	6.23	74.70
Radio Transmisor EP-450(08/09/2010)	2	Unidad	958.64	100%	10%	7.99	95.86
Silla giratoria de metal (23/12/2010).	2	Unidad	1,014.00	100%	10%	8.45	101.40
Radios Transmisor (31/12/13	13	Unidades	7,800.00	100%	10%	65.00	780.00
Cámara domo IP PTZ-(03/09/2012)	1	Unidad	9,600.00	100%	10%	80.00	960.00
Cámaras de video vigilancia (03)(2013).	3	Unidades	17,563.86	100%	10%	146.37	1,756.39
Estabilizador N° AVR. Quitels (23/12/2010).	2	Unidad	120.00	100%	25%	2.50	30.00
Impresora Láser HP-(31/12/2013).	2	Unidad	830.00	100%	25%	17.29	207.50
Monitor Plano "LG" (19/11/2010).	1	Unidad	152.08	100%	25%	3.17	38.02
Monitor Plano SAMSUNG (23/12/2010).	1	Unidad	148.08	100%	25%	3.09	37.02
Unidad Central de proceso CPU "LG (19/11/2010)	1	Unidad	359.78	100%	25%	7.50	89.95
Unidad Central de proceso CPU "Ciberlink"(23/12/2010)	1	Unidad	417.08	100%	25%	8.69	104.27
Regulador de voltaje	1	Unidad	300.00	100%	25%	6.25	75.00
SWICH de conexión UPS de 1500watts (20/12/2013).	10	Unidades	6,727.00	100%	10%	56.06	672.70
HK Y KIT de transmisión de antena (23/12/2013).	3	Unidades	10,836.87	100%	10%	90.31	1,083.69
IP PTZ 36°alta velocidad /HOUSING (20/12/2013).	1	Unidad	11,070.00	100%	10%	92.25	1,107.00
Cámaras de video vigilancia (06)(2015).	6	Unidades	17,563.86	100%	10%	146.37	1,756.39
Loquer de 08 Casillero (24/02/14)	4	Unidades	2,428.00	100%	10%	20.23	242.80
Alarmas Comunitarias (01/04/2015)	30	Unidades	21,600.00	100%	10%	180.00	2,160.00
Camillas Anaranjado (14)	3	Unidades	1,260.00	100%	10%	10.50	126.00
Sillas giratorias negro (28/03/2014)	4	Unidades	1,920.00	100%	10%	16.00	192.00
Cámaras de video vigilancia (03)(2013).	6	Unidades	17,563.86	100%	10%	146.37	1,756.39
Camilla Metálica (2016)	2	Unidades	950.00	100%	10%	7.92	95.00



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Polea doble (2016)	2	Unidades	276.00	100%	10%	2.30	27.60
Polea simple (2016)	2	Unidades	492.00	100%	10%	4.10	49.20
Casco de seguridad	5	Unidades	5,175.00	100%	10%	43.13	517.50
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						6,456.42	77,477.00
Servicios de Terceros						1,666.67	20,000.00
Apoyo con personal "Semana Santa" x 6 días	10	Personas	400.00	100%		333.33	4000.00
Apoyo con personal "fiestas patrias 6 días	10	Personas	400.00	100%		333.33	4000.00
Apoyo con personal "Semana Turística" x 6 días	10	Personas	400.00	100%		333.33	4000.00
Apoyo con personal "fiestas patronales 6 días	10	Personas	400.00	100%		333.33	4000.00
Apoyo con personal "fiestas navideñas 6 días	10	Personas	400.00	100%		333.33	4000.00
Mantenimiento y Reparación						4,325.00	51,900.00
Mantenimiento de la Camioneta NISSAN	6	Servicio	3,300.00	100%		1,650.00	19,800.00
Mantenimiento Camioneta -EGI-524	6	Servicio	2,800.00	100%		1,400.00	16,800.00
Mantenimiento Camionetas 0Q-9148	6	Servicio	2,550.00	100%		1,275.00	15,300.00
Reparación Motocicletas						464.75	5,577.00
Mantenimiento de 06 Motocicletas	6	Servicio	929.50	100%		464.75	5,577.00
COSTOS INDIRECTOS						5,161.49	90,851.24
Mano de Obra Indirecta						2,777.77	62,246.59
Gerente de Servicios Públicos						394.05	7,473.60
Sueldo mensual	1	persona	2,725.00	20%		545.00	6,540.00
Aguinaldo por fiestas patrias	1	Persona	300.00	20%		60.00	60.00
Gratificación por Navidad	1	Persona	300.00	20%		60.00	60.00
Bonificación por escolaridad	1	Persona	800.00	20%		160.00	160.00
Bonificación por vacaciones	1	Persona	250.00	20%		50.00	50.00
Fiestas patronales	1	Persona	75.00	20%		15.00	15.00
Aportaciones Essalud	1	Persona	245.25	20%		49.05	588.60
Sub Gerente de Serenazgo	1	Persona	6,860.29	100%		3,508.25	42,098.99
Sueldo mensual	1	Persona	2,725.00	100%		2,725.00	32,700.00

4.86%



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Aguinaldo por fiestas patrias	1	Persona	2,752.25	100%		229.35	2,752.25
Gratificación por Navidad	1	Persona	2,752.25	100%		229.35	2,752.25
Bonificación por escolaridad	1	Persona	800.00	100%		66.67	800.00
Bonificación por vacaciones	1	Persona	250.00	100%		20.83	250.00
Fiestas patronales	1	Persona	75.00	100%		6.25	75.00
Aportaciones Es salud	1	Persona	230.79	100%		230.79	2,769.49
Secretaría de la Gerencia de Servicios Públicos	1	Persona	983.00	100%		1,056.17	12,674.00
Sueldo mensual	1	Persona	900.00	100%		900.00	10,800.00
Aguinaldo por fiestas patrias	1	Persona	326.00	50%		27.17	326.00
Gratificación por Navidad	1	Persona	326.00	50%		27.17	326.00
Bonificación por vacaciones	1	Persona	250.00	50%		20.83	250.00
Aportaciones Es salud	1	Persona	81.00	50%		81.00	972.00
Material y Útiles de Oficina						296.18	3,554.16
Archivador de palanca tamaño Oficio	30	Unidad	6.00	100%		15.00	180.00
Cinta de Embalaje 2"	10	Unidad	3.00	100%		2.50	30.00
Clip Chico N° 1 x 100	10	Caja	3.00	100%		2.50	30.00
Corrector Liquido Tipo Lapicero	10	Unidad	3.00	100%		2.50	30.00
Engrapador Tipo Alicate	2	Unidad	35.00	100%		5.83	70.00
Folder Manila Oficio	5	Paquete	4.00	100%		1.67	20.00
Lapiceros Lux 0.35	100	Unidad	0.50	100%		4.17	50.00
Lápiz con borrador N° 02	20	Unidad	1.30	100%		2.17	26.00
Ligas Gruesas - 1 Kg	2	Caja	9.12	100%		1.52	18.24
Papel Bond de 75 gr A-4	10	Millar	21.72	100%		18.10	217.20
Plumón para Pizarra Acrílica	20	Unidad	1.21	100%		2.02	24.20
Saca Grapas	2	Caja	3.00	100%		0.50	6.00
Tampón Azul	2	Unidad	5.00	100%		0.83	10.00
Tampón Rojo	1	Unidad	5.00	100%		0.42	5.00
Tijera de metal N° 07	2	Unidad	8.00	100%		1.33	16.00
Archivador 1/2 oficio	15	Unidad	5.00	100%		6.25	75.00
Cuaderno cuadriculado 100 hojas A-5	10	Unidad	5.00	100%		4.17	50.00
Cuaderno cuadriculado x 100 hojas A-4	10	Unidad	3.00	100%		2.50	30.00
Cuaderno de cargo x 100 hojas	1	Unidad	6.00	100%		0.50	6.00



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

predios destinados a templos, convenios, monasterios de propiedad de entidades religiosas conocidas por el estado.

- Servicios EDUCATIVOS.- Institución Educativa (particular y estatal), centro ocupacional, academia, instituto, universidad y similares.
- **Centro Culturales Y Deporte**
- SERVICIO DE SALUD.- Hospital, clínica, centro médico, policlínico, posta médica, laboratorio, veterinaria y similares.
- **Tereno Sin Construir**

De acuerdo al informe técnico de Gerencia de servicios Públicos N° 725-2016-GSP/MPCH de fecha 05 de diciembre de 2016 de la Gerencia de servicios Públicos y de la Oficina de Seguridad Ciudadana, informa que a través de las denuncias y reportes de parte de los vecinos de Chanchamayo, los cuales se registran en el libro de ocurrencias, se ha obtenido las acciones realizadas, por cada tipo de delito como se detalla a continuación:

INTERVENCIONES DEL SERVICIO DE SERENAZGO

ITEMS	Variable	Julio - Julio	Total	%
		2015- 2016		
1	Contra la Tranquilidad y el Orden Publico	933	933	17.52%
2	Servicios a la Colectividad	452	452	8.49%
3	Delito contra el Patrimonio	321	321	6.03%
4	Actos contra la moral y las Buenas Costumbres	926	926	17.39%
5	Delitos contra la Familia	476	476	8.94%
6	Accidentes e infracciones de Transito	226	226	4.24%
7	Apoyo a las diferentes Gerencias de la MPCH.	508	508	9.54%
8	Ofensa contra el Pudor	23	23	0.43%
9	Delito contra la vida el cuerpo y la Salud	62	62	1.16%
10	Asaltos en motocicletas lineales" BAJAJS"	28	28	0.53%
11	Personas sospechosas y vehículos sospechosos	329	329	6.18%
12	Apoyo a la Colectividad	468	468	8.79%
13	Menores en abandono	28	28	0.53%
14	Asistencia y apoyo a la Policía Nacional	129	129	2.42%
15	Alteración del Orden Publico	119	119	2.23%
16	Estupro	221	221	4.15%
17	Incendio	10	10	0.19%
18	Secuestro	2	2	0.04%
19	Tráfico Ilícito de drogas	9	9	0.17%
20	Daños Materiales	49	49	0.92%
21	Invasiones	6	6	0.11%
TOTAL		5,325.00	5,325.00	100.00%

Asimismo, informa que el factor de acciones se obtiene d la relación entre el numero de acciones que se realiza en la zona urbana de acuerdo al uso, por lo que el índice de disfrute por uso se detalla en el siguiente cuadro:



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

INTERVENCIONES DEL SERVICIO DE SERENAZGO POR USO

ITEMS	TIPO DE USO/PREDIO	INTESIDAD DEL SERVICIO(b)
1	Casa Habitación	2,356
2	Comercio	989
3	Servicios	649
4	Industrias	99
5	Instituciones Públicas y entidades Religiosas	138
6	Centros Educativos	79
7	Culturales y Deportivos	36
8	Salud	84
9	Terreno sin construir	895
TOTAL		5,325

3.4.8. Distribución Del Costo Y Analisis De Costo Para Serenazgo

Se determina el uso dentro de la zona, obteniéndose el número de predios (a), luego se distribuye la insidencia del servicio por uso (b), se obtiene el porcentaje de participación con la aplicación de la siguiente fórmula $(c) = (b) / \sum(b) * \%$, seguidamente se multiplica el costo total por el porcentaje (%) de participación, obteniéndose el costo por uso utilizando la siguiente formula, $(e) = (c) * (d)$, luego se divide el costo por uso entre la cantidad de predios $(f) = (e) / (a)$ y la tasa mensual se obtiene dividiendo la tasa anual entre 12 (número de meses del año), tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Tipo de Uso	Cantidad de Predios (a)	Incidencias por uso (b)	Porcentaje de Participación (%) (c) = (b) / \sum b	Costo anual de la Zona (S/.) (d)	Costo anual por tipo de uso (S/.) (e) = (c) * (d)	Costo anual Final (S/.) e = c x d	Tasa anual por predio (S/.) (f) = (e) / (a)	Tasa mensual por Predio (S/.) (g) = (f) / 12
CASA HABITACION	4169	2,059	49.57%	922,727.25	457,365.29	457,365.29	109.71	9.14
COMERCIO	687	789	18.99%		175,260.42	175,260.42	255.11	21.26
SERVICIOS	118	210	5.06%		46,647.26	46,647.26	395.32	32.94
INDUSTRIAS	12	28	0.67%		6,219.63	6,219.63	518.30	43.19
INSTITUCIONES PUBLICAS Y RELIGIO	47	107	2.58%		23,767.89	23,767.89	505.70	42.14
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	17	66	1.59%		14,660.57	14,660.57	862.39	71.87
INSTITUCIONES CULTURALES Y DEP	12	36	0.87%		7,996.67	7,996.67	666.39	55.53
HOSPITALES, POLICLINICOS, CLINICA	4	13	0.31%		2,887.69	2,887.69	721.92	60.16
TSC	1606	846	20.37%		187,921.82	187,921.82	117.01	9.75
TOTAL	6,672	4,154	100.00%		922,727.25	922,727.25		